



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tercer informe periódico presentado por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Nepal*

[12 de julio de 2011]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de abreviaturas y siglas.....		4
I. Introducción.....	1–4	5
II. Metodología y proceso de consulta.....	5	5
III. Antecedentes.....	6–7	6
IV. Marco normativo e institucional.....	8–35	6
A. Marco normativo.....	9–20	6
B. Marco institucional.....	21–34	9
C. Alcance de las obligaciones internacionales.....	35	12
V. Novedades en las esferas abarcadas por las observaciones finales.....	36–136	13
A. Fortalecimiento de la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	36	13
B. Participación de todos los sectores de la sociedad en los órganos de adopción de decisiones.....	37–40	14
C. Comisión Nacional de Derechos Humanos.....	41–43	15
D. Examen de las leyes contra la discriminación basada en el sistema de castas.....	44–49	16
E. Medidas para el retorno seguro y digno de los desplazados internos.....	50–54	17
F. Aplicación estricta de la legislación que prohíbe las prácticas perjudiciales.....	55–61	18
G. Aprobación de la Ley sobre la violencia doméstica.....	62–65	20
H. Medidas de mitigación de la pobreza.....	66–77	21
I. Programas especiales para los antiguos <i>kamaiyas</i> y <i>haliyas</i>	78–87	24
J. Situación de los niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil.....	88–92	27
K. Examen periódico del salario mínimo.....	93–95	28
L. Seguridad alimentaria y acceso al agua para todos.....	96–98	30
M. Acceso a fuentes de agua públicas.....	99	30
N. Aprobación de una política nacional de vivienda.....	100–101	31
O. Sistema de salud.....	102–120	31
P. Educación libre y obligatoria.....	121–130	36
Q. Criterios para reconocer oficialmente las nacionalidades indígenas.....	131–132	38
R. Difusión de las observaciones finales.....	133	39
S. Ratificación de convenios.....	134–136	39
VI. Aplicación de determinados artículos del Pacto.....	137–316	40
Artículo 1. Derecho a la libre determinación.....	137–139	40
Artículo 2. Igual protección de los derechos.....	140–158	41

Artículo 3. Derecho a la igualdad.....	159–173	46
Artículo 4. Limitaciones de los derechos económicos, sociales y culturales	174–176	49
Artículo 5. Cláusulas de salvaguardia	177	50
Artículo 6. Derecho al trabajo	178–200	50
Artículo 7. Derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias	201–208	55
Artículo 8. Derecho a fundar sindicatos	209–211	57
Artículo 9. Derecho a la seguridad social.....	212–226	58
Artículo 10. Protección y asistencia a la familia, las madres y los niños	227–257	61
Artículo 11. Derecho a la mejora continua de las condiciones de vida	258–278	68
Artículo 12. Derecho al goce del más alto nivel posible de salud física y mental.....	279–285	74
Artículo 13. Derecho a la educación	286–303	75
Artículo 14. Enseñanza obligatoria	304	82
Artículo 15. Derecho a la vida cultural, la investigación científica y la actividad creadora	305–316	82
VII. Conclusión	317–322	85
 Anexos		
I. Leyes relacionadas con convenios promulgadas o modificadas durante el período de que se informa.....		87
II. Lista de leyes modificadas por la Ley de igualdad de género, 2006 (ley promulgada a fin de modificar las disposiciones relacionadas con el género de varios textos legislativos).....		88

Lista de abreviaturas y siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

I. Introducción

1. Nepal se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el Pacto), sin reserva alguna. Presentó su segundo informe periódico en virtud del Pacto el 30 de junio de 2006. El presente tercer informe periódico contiene las medidas adoptadas en aplicación del Pacto desde junio de 2006 hasta febrero de 2011, de conformidad con las observaciones finales formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/NPL/2).

2. El 21 de noviembre de 2006, mediante la firma del Acuerdo General de Paz se puso fin al conflicto armado que sufrió el país durante 10 años. El 15 de enero de 2007 se promulgó la Constitución Provisional de Nepal (la Constitución), por la que se derogaba y sustituía la Constitución del Reino de Nepal de 1990 (la Constitución de 1990), a fin de constituir un gobierno de transición e incorporar en la nueva Constitución los objetivos del segundo Movimiento Popular de abril de 2006. El mandato del Movimiento Popular era lograr la paz, un cambio, estabilidad, el establecimiento de un sistema de gobierno democrático, multipartidario y competitivo, el estado de derecho, la promoción y protección de los derechos humanos y la independencia del poder judicial. Los derechos humanos siguen ocupando un lugar central en el proceso de paz que, a su vez, está arraigado en los principios de democracia, acceso, inclusión y participación.

3. La Misión de las Naciones Unidas en Nepal se creó por medio de la resolución 1740 (2007) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el mandato de apoyar el proceso de paz. Al haberse ahora retirado tal Misión, su función de vigilancia ha sido asumida por un comité especial con un mandato constitucional de supervisión, adaptación y rehabilitación de los combatientes del ejército maoísta. En este comité están representados los principales partidos políticos representados, a su vez, en la Asamblea Constituyente. Las elecciones para la Asamblea Constituyente se celebraron el 10 de abril de 2008. Con 601 miembros, esta actúa también como órgano legislativo-Parlamento. La Asamblea Constituyente puso fin a una monarquía de 239 años y declaró a Nepal como una República Democrática Federal el 28 de mayo de 2008. Actualmente, el Presidente es el jefe de Estado, y el Primer Ministro es el jefe de gobierno, y ambos son elegidos por la Asamblea Constituyente.

4. Hoy en día Nepal está dedicado a construir instituciones democráticas nacionales para consolidar los logros democráticos, acelerar el proceso de transformación socioeconómica y lograr una conclusión significativa del proceso de paz, que incluya la formulación de una Constitución democrática por parte de la Asamblea Constituyente. Cabe destacar especialmente que el proceso de transformación establece indudablemente que los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales son la piedra angular del proceso democrático de Nepal.

II. Metodología y proceso de consulta

5. La Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Ministros constituyeron un comité con miembros de varios sectores para preparar el presente informe, tras celebrar una serie de consultas con diversas partes interesadas. Durante ese proceso, el comité mantuvo extensos debates y diálogos con representantes de instituciones gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos —como la Comisión Nacional de Derechos Humanos—, así como con varios interlocutores de la sociedad civil, fundamentalmente los medios de comunicación y ONG. Para llegar a un acuerdo sobre el contenido del presente informe se interactuó también a otros niveles, por ejemplo, en el marco de talleres regionales. Se siguió en líneas generales lo establecido en las directrices armonizadas para

la presentación de informes (HRI/GEN/2/Rev.5) y en las directrices aplicables a los documentos relativos a tratados. El comité examinó asimismo los comentarios generales y las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Nepal.

III. Antecedentes

6. Según el censo de 2001, Nepal tiene 23.151.423 habitantes y una tasa de crecimiento demográfico anual del 2,25%. Las personas de más de 60 años de edad representan alrededor del 6,5% de la población; los niños menores de 16 años, el 40,93%, y las mujeres, el 51%. La población que vive por debajo de la línea de pobreza representa aproximadamente el 25,4%. El ingreso promedio *per capita* es de 560 dólares de los Estados Unidos. La tasa de desempleo de hombres y mujeres de 15 años de edad, como mínimo, era en 2008 del 2,2% y del 2,0%, respectivamente. La tasa de participación en la fuerza de trabajo (población activa) se sitúa en el 77,8%¹. La tasa de alfabetización de la población de más de 6 años de edad es del 63,7%. La esperanza de vida promedio se sitúa en los 63,3 años.

7. La diversidad étnica, cultural y lingüística es el rasgo más característico de Nepal como nación. En el país se hablan 92 idiomas como lengua materna. El nepalés es el idioma oficial. En la actualidad se reconocen 59 grupos como *Aadibasi Janajati* (pueblos indígenas o nacionalidades)², que representan el 37,2% de la población. La diversidad religiosa es una característica igualmente importante de Nepal. Según el censo de 2001, la mayoría de la población es hindú; el resto es budista, musulmana, kirat, cristiana, sij y jain. Cabe destacar que Nepal es una nación que presenta una multiplicidad de etnias, lenguas, religiones y culturas.

IV. Marco normativo e institucional

8. Los marcos normativo e institucional para la protección y promoción de los derechos humanos en Nepal se establecen en la Constitución, y también en las leyes, políticas y decisiones judiciales pertinentes.

A. Marco normativo

La Constitución

9. La Constitución se reconoce como la ley fundamental del país, y toda otra ley incompatible con ella se considera nula. Con mayor énfasis que el puesto en la Constitución de 1990 —que destacaba primordialmente la democracia—, el centro de atención principal de esta Constitución es la inclusión social y étnica, un reconocimiento constructivo de la diversidad y el objetivo fundamental de la justicia social a través de una reestructuración inclusiva, democrática y progresista del Estado.

10. La Constitución, que abarca un amplio catálogo de derechos fundamentales y disposiciones para su protección efectiva, es la fuente básica de los derechos humanos. Integra gran número de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto. Prevé, concretamente, 21 derechos diferentes como derechos

¹ Oficina Central de Estadística, Informe de la encuesta sobre la mano de obra en Nepal, 2008.

² En este informe se utilizan indistintamente las expresiones "pueblos indígenas" y "nacionalidades indígenas", así como los términos "pueblos" y "nacionalidades".

fundamentales³, y actúa como elemento de protección contra cualquier infracción de los derechos económicos, sociales y culturales.

11. La Constitución también ha obligado al Estado a proporcionar un sistema político que respalde plenamente, entre otros, los derechos humanos básicos reconocidos universalmente, y establece los derechos de todos los ciudadanos a la educación, la salud, la vivienda, el empleo y la seguridad alimentaria. Inscribe asimismo algunos derechos económicos, sociales y culturales en los principios rectores y políticas estatales, como disposiciones en favor de la discriminación positiva, reservas de plazas y otras formas de apoyo especial para las comunidades o grupos vulnerables o marginados⁴ en relación con la educación, la salud, la vivienda, el empleo y la soberanía alimentaria, para su empoderamiento, protección y desarrollo. En la parte IV de la Constitución se establece el compromiso explícito del Estado respecto de la promoción de los derechos humanos y, en consecuencia, se estipula la obligación de que en las respectivas funciones de los mecanismos del Estado se tengan en cuenta los derechos humanos. En el artículo 34 de la Constitución se establece como objetivo fundamental del Estado el logro de un sistema justo en todos los aspectos de la vida, incluido el progreso económico y social. El artículo 35 establece las políticas estatales dirigidas a elevar el nivel de vida de la población promoviendo la educación, la salud, el transporte, la vivienda y el empleo de las personas de todas las regiones, garantizando la distribución equitativa de los recursos económicos para el desarrollo equilibrado del país.

Legislación

12. La estructura jurídica de Nepal puede clasificarse en leyes generales y específicas. La Ley de libertades civiles de 1954 y el *Muluki Ain* de 1963 (Código General) son importantes leyes generales. La Ley de libertades civiles garantiza varios derechos civiles y políticos. El *Muluki Ain* es una ley general aplicable tanto a los asuntos civiles como a los penales. Derogó el sistema tradicional de castas y también intentó poner fin a la discriminación basada en el sistema de castas eliminando la intocabilidad y la jerarquía de castas. Mediante las enmiendas 11 y 12 se han introducido reformas en las disposiciones vigentes, sobre todo en materia de propiedad, matrimonio, divorcio y aborto en cumplimiento de los principales instrumentos internacionales sobre los derechos de la mujer.

13. Se han promulgado leyes específicas para proteger y promover otros derechos particulares, por ejemplo, los derechos del niño, los derechos de la mujer, el derecho contra

³ Constitución Provisional de Nepal de 2007, parte 3, artículos 12 a 32. Los derechos fundamentales son los siguientes: el derecho a la libertad, el derecho a la igualdad, el derecho contra la intocabilidad y la discriminación racial, el derecho de publicación, difusión y prensa, el derecho al medio ambiente y la salud, el derecho a la educación y la cultura, el derecho al empleo y la seguridad social, el derecho a la propiedad, los derechos de la mujer, el derecho a la justicia social, los derechos del niño, el derecho a la religión, el derecho a la justicia, el derecho contra la detención preventiva, el derecho contra la tortura, el derecho a la información, el derecho a la privacidad, el derecho contra la explotación, el derecho relativo al trabajo, el derecho contra el exilio y el derecho a interponer recursos constitucionales.

⁴ Cuando en este informe se utiliza la expresión "comunidades o grupos vulnerables o marginados" se está incluyendo en ella a las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, los *dalits*, las personas con discapacidad, los antiguos *kamaiyas* y *haliyas*, los *harwas*, los *charwas*, los *madhesis*, las personas de edad, las minorías de género y sexuales, los agricultores, los trabajadores y las clases que van a la zaga en materia económica, social y cultural, según proceda.

la tortura, los derechos de las personas con discapacidad, el derecho a fundar sindicatos y el derecho contra el trabajo infantil y la servidumbre⁵.

14. El marco jurídico, según consta en las leyes y reglamentos que se conformaron con los tratados adheridos por Nepal durante el período que abarca el presente informe (puede consultarse la lista de las leyes en cuestión en el anexo 1), prevé esencialmente lo siguiente: disposiciones sustantivas y mecanismos para promover y proteger los derechos humanos, así como procedimientos para interponer recursos en casos de violaciones de los derechos humanos.

Políticas

15. Nepal ha adoptado distintas políticas de derechos humanos, que prevén la inclusión social de las comunidades o grupos vulnerables o marginados. En el Plan provisional trienal 2007/08-2009/10 se establece la visión a largo plazo de Nepal en materia de derechos humanos, que consiste en construir una nación inclusiva, justa y próspera basada en la cultura de los derechos humanos⁶. Las políticas de derechos humanos tienen por objeto garantizar los derechos humanos de todas las personas, mediante la creación de un entorno favorable para que todas puedan vivir con dignidad, la promoción de la cultura de derechos humanos, el alivio de la pobreza y la eliminación de todas las formas de discriminación, violencia y explotación. Es importante destacar que el enfoque que sustenta estas políticas se basa en los derechos.

16. Entre las principales estrategias adoptadas por Nepal cabe mencionar la incorporación de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en todas las políticas y planes de desarrollo sectoriales, la realización de programas especiales para los grupos seleccionados (es decir, las comunidades o grupos vulnerables o marginados) a fin de promover los derechos humanos, el fomento de la capacidad de las instituciones de derechos humanos, y la prestación fácilmente accesible y eficaz de servicios sociales por medio de programas integrales de educación en materia de derechos humanos y la buena gobernanza.

17. Desde 2004, Nepal está poniendo en práctica tres planes de acción nacionales periódicos de derechos humanos que se formularon en colaboración con la sociedad civil. Desde 2010, Nepal está aplicando el Plan de acción nacional sobre derechos humanos (2010-2013). Consta de 12 esferas transversales: educación, salud y población; reformas legales y administración y gestión judiciales; pueblos indígenas y *dalits*; trabajo y empleo; promoción de la paz; derechos culturales; medio ambiente y desarrollo sostenible; protección de los derechos humanos en el Ejército de Nepal; derechos de los niños, las mujeres y las minorías, y justicia social; paz y seguridad; orden público y protección de los derechos humanos, y desarrollo institucional. Cabe destacar que se ha fomentado el sentido de apropiación colectivo en materia de promoción de los derechos humanos integrando los programas de derechos humanos en los planes de desarrollo.

⁵ Se trata de las siguientes leyes: Ley contra la difamación y la calumnia, 1959; Ley sobre el sistema carcelario, 1964; Ley sobre los delitos públicos y sus penas, 1969; Ley de registro de matrimonios, 1972; Ley de tratados de Nepal, 1990; Ley laboral, 1991; Ley de prensa y publicación, 1991; Ley de bienestar social, 1992; Ley relativa a los niños, 1992; Ley de sindicatos, 1992; Ley de casos de Estado, 1992; Ley de la administración pública, 1993; Ley de indemnización por casos de tortura, 1996; Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos, 1997; Ley de asistencia jurídica, 1997; Ley de defensa del consumidor, 1998; Ley de autonomía local, 1999; Ley de prohibición y reglamentación del trabajo infantil, 1999; Ley de prohibición de la servidumbre, 2002; Ley de ciudadanía de Nepal, 2006; Ley de lucha contra la trata y el traslado de seres humanos, 2007; Ley de tipificación y castigo del delito de violencia doméstica, 2009.

⁶ Gobierno de Nepal, Comisión Nacional de Planificación, Plan provisional trienal (2007/08-2009/10).

Jurisprudencia nacional

Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos

18. El compromiso asumido por Nepal de aceptar las normas internacionales de derechos humanos queda manifiesto en el preámbulo y la parte 3 de la Constitución. En el preámbulo se establece que el sistema democrático multipartidario competitivo, los derechos humanos, las elecciones periódicas, un poder judicial independiente, y el concepto de estado de derecho son las características básicas de la Constitución. El artículo 156 de la Constitución es una disposición específica que regula el proceso de adhesión a los tratados. La Ley de Nepal de 1990 sobre tratados establece que toda disposición legal que sea incompatible con un tratado ratificado por el Parlamento es, a efectos de ese tratado, inválida por lo que respecta a la incompatibilidad, y que el tratado en cuestión se aplicará como si se tratara del derecho de Nepal.

Principios establecidos por el poder judicial

19. La Constitución reconoce el poder judicial como uno de los tres pilares del Estado, especifica sus competencias y establece un marco para su independencia. El poder judicial ha desempeñado un papel preponderante en la promoción y protección de los derechos humanos por medio de sentencias históricas. Los principios y decisiones de tales sentencias, referidos a una gran diversidad de derechos humanos, como los derechos económicos, sociales y culturales, reflejan la jurisprudencia en materia de derechos humanos generada por la Corte Suprema. En el ejercicio de sus facultades judiciales, la Corte Suprema ha declarado ultra vires varias disposiciones legales, entre ellas, las relativas a la desigualdad y la discriminación. En una serie de ámbitos donde había vacíos legales, como los derechos de la mujer sobre la propiedad parental, los derechos contra el acoso sexual y la violación en el matrimonio, emitió órdenes para que el Gobierno de Nepal promulgara las leyes habilitantes necesarias o racionalizara leyes de modo que estuvieran en consonancia con los derechos garantizados. En virtud de esas órdenes también se han producido profundos cambios dirigidos a eliminar varias tradiciones o prácticas discriminatorias.

20. La Corte Suprema ha formulado además un régimen avanzado de litigios de interés público para la protección y promoción del interés público por lo que respecta a exigir reparación en situaciones de violaciones de los derechos humanos. Se ha generado gran cantidad de jurisprudencia en cuestiones como los derechos de los prisioneros, el trabajo en condiciones de servidumbre, el derecho al medio ambiente limpio, el derecho a la educación y la salud, y la violencia contra personas privadas de libertad. Este régimen se ha convertido asimismo en un mecanismo de generación de participación pública en la administración de justicia.

B. Marco institucional

Instituciones nacionales de derechos humanos

21. Diversas instituciones nacionales de derechos humanos han sido establecidas por medios legislativos o instrumentos ejecutivos para dar efectividad al Pacto y otros tratados pertinentes. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se creó en el año 2000 como un órgano legal independiente. La legislación que la habilita es la Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos de 1997. La Constitución le ha dado categoría de órgano constitucional, conformado por un presidente y otros cuatro miembros nombrados por un período de seis años; su integración y mandato están en plena conformidad con los Principios de París. Esta comisión tiene por obligación garantizar el respeto, la protección y la promoción de los

derechos humanos, así como su aplicación efectiva. Para ello, se le han concedido amplias facultades en materia de investigación, supervisión, dirección y recomendación. Cabe destacar que puede clasificar a todo oficial u órgano que contravenga sus recomendaciones o directivas como violador de los derechos humanos y emitir una orden para que se conceda la correspondiente indemnización a las víctimas. Por otra parte, la comisión se ha ocupado asimismo de la vigilancia seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos, como se menciona en el Acuerdo General de Paz. El órgano legislativo-Parlamento está estudiando un proyecto de ley para aplicar las disposiciones constitucionales sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

22. La Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, establecida como órgano oficial en virtud de la correspondiente ley de 2002, ha desempeñado una función fundamental en el empoderamiento de las nacionalidades indígenas en favor de la protección y promoción de sus derechos religiosos, lingüísticos, culturales y políticos. Los comités de coordinación de distrito de las nacionalidades indígenas que se han establecido en todos los distritos se han encargado de coordinar las actividades a nivel local. Estas instituciones se dedican a preservar y desarrollar la lengua materna, los alfabetos, la cultura y las aptitudes, así como a la promoción socioeconómica de las nacionalidades indígenas, el desarrollo de los recursos humanos, la creación de conciencia, y la preservación del patrimonio cultural.

23. Asimismo, la Comisión Nacional de la Mujer se estableció como órgano oficial en virtud de la correspondiente ley de 2007, para la protección y promoción de los derechos e intereses de las mujeres, fundamentalmente su inclusión efectiva en la corriente principal del desarrollo. Tiene facultades de investigación y de recomendación. Está integrada por un presidente y cuatro miembros designados por el Gobierno de Nepal, incluidas las comunidades *dalit* y *madhesis*.

24. La Comisión Nacional para los *Dalits* se estableció en virtud de un decreto de 2002, con el objetivo primordial de proteger y promover los derechos de la comunidad *dalit* y ayudar al Gobierno de Nepal a realizar programas destinados a la promoción de dicha comunidad. Ha llevado a cabo varias actividades importantes, como la preparación de las medidas legales necesarias y de planes de trabajo, y la publicación y difusión de varios textos sobre los *dalits*, incluida la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Ha venido aplicando una estrategia quinquenal cuya atención se centra en el empoderamiento general y la participación política de los *dalits*, la vigilancia cultural y las reformas legales. Los comités de coordinación de distrito para la promoción de la comunidad *dalit* han servido como marco institucional en el ámbito de la protección de los derechos de dicha comunidad a nivel local.

Fiscalía General

25. El Fiscal General, y sus subordinados, representan al Gobierno de Nepal en los tribunales y órganos correspondientes, y tienen amplias facultades para asegurar el trato humanitario de las personas privadas de libertad.

El Comité de Derechos Humanos en el marco del órgano legislativo-Parlamento

26. El Comité de relaciones internacionales y derechos humanos del órgano legislativo-Parlamento da las orientaciones y sugerencias necesarias al Gobierno de Nepal. Evalúa y supervisa las actividades oficiales en materia de derechos humanos. Examina y debate los informes anuales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Fiscalía General y rinde cuentas a la Cámara Legislativa y al Parlamento. En tales informes se indica si se han hecho los debidos progresos, si se ha procesado a quienes han infringido los

derechos humanos, si el estado de aplicación de los tratados de derechos humanos adheridos por Nepal es satisfactorio, y qué tipo de políticas deben aplicarse en este campo⁷. También da orientaciones y sugerencias al Gobierno de Nepal en materia de derechos humanos.

Comisión Nacional de Información

27. La Comisión Nacional de Información es un órgano oficial establecido en virtud de la Ley de derecho a la información de 2007. Entiende de recursos de apelación contra decisiones de organismos públicos en relación con la demanda de los ciudadanos de tener acceso a información en dichos organismos. Está facultada para proporcionar recursos eficaces sobre la aplicación del derecho a la información, ordenando que se conceda una compensación razonable a las partes agraviadas y tomando medidas a nivel departamental contra los infractores.

Instituciones gubernamentales

28. Se han previsto asimismo varias instituciones gubernamentales a fin de dar efectividad a los tratados de derechos humanos a nivel nacional. La Oficina del Primer Ministro y Consejo de Ministros es el principal organismo gubernamental encargado de la promoción de actividades relacionadas con los derechos humanos, entre ellas, la reforma de la gestión pública y la aplicación efectiva de los tratados de derechos humanos pertinentes. Actúa también como institución de enlace con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la ACNUDH, entre otros. Coordina y armoniza asuntos relacionados con los derechos humanos de diversos organismos competentes en la materia. También supervisa el estado de cumplimiento de Nepal de la obligación de presentación de informes asumida con arreglo a los diversos tratados de derechos humanos de los que es parte.

29. El Ministerio de Paz y Reconstrucción, creado en 2007, ha apoyado iniciativas de gestión constructiva de conflictos, promoción de la participación de todas las esferas de la sociedad en el proceso de paz, apoyo internacional para sostener el proceso de paz, y garantía de dar un tratamiento justo a las víctimas del conflicto en la fase de transición. En febrero de 2011, el Gobierno de Nepal aprobó un Plan de acción nacional para la aplicación de las resoluciones 1325 y 1820 (2011/12 y 2015/16) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Su objetivo básico es asegurar la participación proporcional y significativa de las mujeres en todos los niveles de la transformación del conflicto y el proceso de consolidación de la paz, así como la protección de los derechos de mujeres y niñas.

30. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social está encargado de la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con las mujeres, los niños y el bienestar social, así como de la protección y seguridad de los huérfanos, los niños indefensos, las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad. Coordina actividades con ONG nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia. El comité nacional subordinado al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha adoptado las medidas necesarias para la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social preparó un documento estratégico sobre género e inclusión social en 2006, que ha contribuido a incorporar una perspectiva de género y promover la igualdad en las organizaciones nacionales.

⁷ Normas de la Asamblea Constituyente (Desarrollo de las actividades del órgano legislativo-Parlamento), 2008.

31. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ley y Justicia y el Ministerio del Interior son otras importantes instituciones que se ocupan de actividades relacionadas con los derechos humanos en sus respectivas esferas de trabajo.

Órganos de lucha contra la corrupción

32. Dado que la corrupción plantea una gran amenaza a la buena gobernanza y, en última instancia, al disfrute de los derechos humanos por parte de todas las personas sin discriminación, se han establecido varios órganos anticorrupción, con mandatos complementarios. La Comisión sobre investigación de casos de abuso de autoridad es un órgano constitucional cuyo mandato es investigar y perseguir en justicia los casos de corrupción y conducta inapropiada. Del mismo modo, el Centro Nacional de Vigilancia, el Tribunal Especial, la Fiscalía General, el Consejo Judicial, el Departamento de Investigación de Renta, la Oficina Central de Recaudación de Atrasos, la Oficina de Seguimiento de las Contrataciones Públicas, los comités parlamentarios y la Oficina del Auditor General han asumido diversas funciones de mediación en casos de corrupción.

Medios de comunicación

33. En los medios de comunicación se ejerce plenamente la libertad de expresión. El Gobierno de Nepal tiene la firme convicción de que unos medios de comunicación libres y responsables constituyen el centro neurálgico de cualquier sistema de gobierno democrático. Existen varias publicaciones informativas diarias, semanales, quincenales y mensuales. Se ha registrado asimismo un notorio crecimiento de canales de televisión satelitales privados, radios comunitarias y medios impresos. Los medios de comunicación destacan con frecuencia varios temas de importancia nacional relacionados, por ejemplo, con los derechos humanos, el desarrollo y la buena gobernanza, con el objetivo fundamental de generar un diálogo y un consenso sobre estas cuestiones. Los medios de comunicación han fomentado el derecho a la información y contribuido a denunciar las violaciones de los derechos humanos.

Sociedad civil

34. La sociedad civil ha evolucionado como una institución pujante que contribuye en gran medida a la constitución de un sistema democrático sólido. La acción voluntaria de los ciudadanos, especialmente los litigios de interés público, ha desempeñado una función crítica para hacerle rendir cuentas constantemente al gobierno por sus acciones y oponer resistencia a las violaciones de los derechos humanos. Esta acción se ve reforzada por las ONG y las organizaciones comunitarias a través de sus diversos programas, como los de concienciación, acceso a la justicia, conservación del medio ambiente y participación en el proceso de desarrollo. Nepal tiene una fuerte tradición en materia de ONG y organizaciones comunitarias. Hay unas 27.000 ONG registradas en el país. En virtud de la Constitución, el Estado ha adoptado una política especial sobre el funcionamiento y la gestión de las ONG. La ley de registro de asociaciones de 1977 y la Ley de 1992 sobre el Consejo de Bienestar Social prevén apoyo legislativo e institucional para el funcionamiento de las ONG y las organizaciones comunitarias.

C. Alcance de las obligaciones internacionales

35. Nepal defiende decididamente los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto, así como los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. Es parte en prácticamente la totalidad de los tratados de derechos

humanos universales básicos⁸, 11 convenios de la OIT⁹, y muchos otros tratados relacionados con los derechos humanos¹⁰. Durante el período que abarca el presente informe, Nepal ratificó otros dos convenios de la OIT, a saber, el Convenio N° 105 de 1959, sobre la abolición del trabajo forzoso, el 3 de agosto de 2007, y el Convenio N° 169 de 1989, sobre poblaciones indígenas y tribales, el 14 de septiembre de 2007. Además, Nepal es parte en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. Ratificó la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en el Asia meridional (2002) y la Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución (2002). El Gobierno de Nepal reafirma que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Es de la opinión que la satisfacción progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales depende en gran medida de la disponibilidad de las infraestructuras y recursos necesarios a escala nacional, así como de una franca cooperación internacional y de la prestación de asistencia técnica.

V. Novedades en las esferas abarcadas por las observaciones finales

A. Fortalecimiento de la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

36. Nepal se ha empeñado en que los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se vuelvan mecanismos sólidos y eficaces. Ha prestado una cooperación ejemplar a esos órganos. Sigue colaborando de manera constructiva con la ACNUDH y

⁸ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Convención sobre los Derechos del Niño; Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados, y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo.

⁹ Se trata de los siguientes convenios: Convenio relativo a la aplicación del descanso semanal en las empresas industriales, 1921 (N° 14); Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (N° 29); Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (N° 98); Convenio relativo a la igualdad de remuneración, 1951 (N° 100); Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (N° 105); Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958 (N° 111); Convenio relativo a la fijación de salarios mínimos, 1970 (N° 131); Convenio sobre la edad mínima, 1973 (N° 138); Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (N° 144); Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (N° 182), y Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1989 (N° 169).

¹⁰ Entre ellos: Convención sobre la Esclavitud; Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud; Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud; Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena; Convención sobre los derechos políticos de la mujer; Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid; Convención internacional contra el apartheid en los deportes.

otros mecanismos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. El Acuerdo entre el Gobierno de Nepal y la ACNUDH se revisó en junio de 2010 a fin de que en él se tuvieran en cuenta los cambios democráticos y se respetasen las disposiciones constitucionales.

B. Participación de todos los sectores de la sociedad en los órganos de adopción de decisiones

37. En Nepal, todos los ciudadanos tienen el derecho y la posibilidad de participar —sin distinción alguna ni restricción injustificada— en la conducción de los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes; de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, y de tener acceso —en condiciones generales de igualdad— a la administración pública del país.

38. La Cámara de Representantes que se reinstauró tras el restablecimiento de la democracia en 2006 aprobó una resolución en virtud de la cual se garantiza una participación de las mujeres en todos los órganos del Estado del 33%. Del total de 330 miembros del órgano legislativo-Parlamento Provisional, 57 eran mujeres. Actualmente, los ciudadanos nepaleses, por medio de la Asamblea Constituyente, su órgano representativo, están elaborando una nueva Constitución. En ella se prevén elecciones para la Asamblea Constituyente por sufragio universal e igual. En consecuencia se celebraron elecciones para integrar la Asamblea Constituyente mediante votación secreta, y de una manera libre y justa. Para lograr la inclusión y aumentar la participación popular en el sistema de gobierno, en virtud del artículo 63 de la Constitución se ha adoptado un sistema electoral mixto para las elecciones de la Asamblea Constituyente. Así pues, prácticamente la tercera parte de los miembros de la Asamblea Constituyente (un 33,23%) son mujeres, y se eligió un número sin precedentes de *dalits* y personas de diferentes nacionalidades, además de comunidades o grupos vulnerables o marginados, lo que ha convertido a la Asamblea Constituyente en el órgano que más representa e incluye la diversidad social y pluralidad de Nepal de toda su historia.

39. Con el fin de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a la administración pública en condiciones generales de igualdad, la Constitución ha establecido la obligación del Estado de hacer una reestructuración progresiva, basada en un sistema de gobernanza inclusivo, democrático y federal. Por fin, la Asamblea Constituyente materializará esta misión constitucional. Cabe señalar que en la segunda modificación de la Ley de administración pública de 1993, efectuada en agosto de 2007, se ha incluido la disposición de la reserva de plazas para las mujeres, las nacionalidades indígenas, los *madhesis*, los *dalits*, las personas con discapacidad y las personas de zonas remotas a fin de que la administración pública sea más inclusiva y representativa. La reserva de plazas para ciertos grupos de personas también se ha aplicado en todos los sectores de la administración pública, como la policía de Nepal, el Ejército de Nepal, las escuelas públicas y las empresas públicas a través de modificaciones de sus respectivas legislaciones.

40. La Ley de autonomía local de 1999 y la Ley sobre el procedimiento electoral de los órganos locales, de 1992, son medidas legislativas que prevén la participación pública en la autonomía local. Las elecciones periódicas por sufragio universal e igual y por voto secreto son los ejes centrales de estas legislaciones. La Constitución ha previsto expresamente que la concesión de la facultad de autonomía local se realice sobre la base de la descentralización y la delegación de facultades a fin de promover la participación pública en el sistema de gobierno mediante la creación de un entorno propicio para el ejercicio de la soberanía de los pueblos y para la prestación de servicios a las personas, en el plano local e incluso a partir de ese plano.

C. Comisión Nacional de Derechos Humanos

Proceso transparente para designar a los comisionados

41. De conformidad con el artículo 131 de la Constitución, la Comisión Nacional de Derechos Humanos está integrada por cinco miembros: un presidente, que debe ser ya sea un presidente jubilado de la Corte Suprema o un magistrado de dicha Corte o bien una persona de prestigio, y cuatro personas que hayan prestado una contribución excepcional a la protección y promoción de los derechos humanos o en el ámbito de los servicios sociales. Para poder ser elegido para el cargo de comisionado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es necesario tener una licenciatura de una universidad reconocida y mostrar gran integridad moral. Los comisionados son nombrados por el presidente por un período de seis años, por recomendación del Consejo Constitucional¹¹. En tales nombramientos debe tenerse en cuenta la diversidad y la inclusión de las mujeres. Los nombramientos solo se confirman después de la audiencia parlamentaria que realiza el comité especial de audiencias parlamentarias del órgano legislativo-Parlamento. El proceso de nombramiento de los comisionados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es, por lo tanto, transparente. No hay intervención directa alguna de los funcionarios del gobierno en su proceso de nombramiento. Como se indica en la Constitución, el principio de la diversidad y el pluralismo se han tenido en cuenta en la composición actual de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Autonomía financiera

42. De conformidad con el artículo 92 de la Constitución, el monto necesario en concepto de remuneración y servicios que deben imputarse a los comisionados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se carga al Fondo Consolidado, un fondo gubernamental en el que se acreditan todos los ingresos, préstamos y demás sumas recibidas por el Gobierno de Nepal. Del mismo modo, los gastos administrativos de la Comisión también son imputables a dicho fondo consolidado. Así pues, si bien el Gobierno de Nepal es quien provee el presupuesto ordinario, no se requiere aprobación parlamentaria anual para el pago de la remuneración y los servicios a los comisionados ni para los gastos administrativos de la Comisión. Esta disposición se aplica asimismo a la Corte Suprema y a otros órganos constitucionales. Además, en la Constitución se establece expresamente que la remuneración y las condiciones de servicio de los comisionados no podrán modificarse durante su mandato en forma tal que queden en una situación de desventaja con respecto a la situación anterior. Asimismo, de acuerdo con la Ley de 1997 sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión puede obtener de distintos órganos los medios y recursos que necesite para el desempeño de sus funciones, en forma de donaciones. También puede obtener asistencia financiera que facilite el ejercicio de sus facultades y funciones. Tal asistencia financiera puede utilizarse conforme a los términos y condiciones acordados entre el donante y la Comisión. La auditoría de cuentas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos la realizará el Auditor General de Nepal. Por otra parte, previa consulta con el Gobierno de Nepal, la Comisión podrá preparar normas sobre la remuneración y los servicios.

43. El Gobierno de Nepal asignó 91.768.000,00 rupias (esto es, el 0,03% del presupuesto total) a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el ejercicio económico 2010/11, mientras que en los ejercicios económicos 2008/09 y 2009/10 se habían asignado, respectivamente, 48.216.000,00 rupias y 53.486.000,00 rupias.

¹¹ El Consejo Constitucional está presidido por el Primer Ministro e integrado además por el Presidente de la Corte Suprema, el vocero del órgano legislativo-Parlamento, tres ministros designados por el Primer Ministro y el líder del partido de la oposición en el órgano legislativo-Parlamento.

D. Examen de las leyes contra la discriminación basada en el sistema castas

44. Durante el período que abarca el presente informe, el Gobierno de Nepal llevó a cabo un examen exhaustivo de la legislación nepalesa con miras a identificar y rectificar todas las disposiciones que directa o indirectamente permiten la discriminación basada en el sistema de castas.

45. Conforme a lo dispuesto por la propia Constitución, el Estado y la ley no pueden ni deben discriminar a los ciudadanos por motivos como la casta o la raza. La Constitución ha reconocido el derecho contra la intocabilidad y la discriminación racial por cualquier motivo como un derecho fundamental. Todo trato discriminatorio por dichos motivos se considera fuera de la ley y conlleva una indemnización para las víctimas. Las personas tienen el derecho a no ser privadas del uso de instalaciones públicas o del acceso a lugares religiosos por motivos de casta o raza. Todo acto que prive a cualquier persona de una determinada casta o tribu del uso de servicios o instalaciones o que refleje la superioridad o inferioridad de las personas que pertenecen a una casta o raza determinada o que justifique la discriminación social basada en el sistema de castas o en la raza es punible. En la Ley de casos de Estado de 1992, la discriminación basada en el sistema de castas se considera un delito, según su Lista 1, que el Estado debe perseguir penalmente.

46. Como consecuencia del examen de la legislación vigente se modificaron algunas leyes. No obstante, el Gobierno de Nepal estimó necesario contar con una legislación integral para eliminar la discriminación basada en el sistema de castas. Así pues, en 2010 presentó al órgano legislativo-Parlamento un proyecto de ley sobre la tipificación y castigo de los delitos de discriminación y la intocabilidad basados en el sistema de castas. El proyecto de ley fue aprobado por el órgano legislativo-Parlamento en fecha reciente. En él se prohíbe y penaliza la discriminación y la intocabilidad por motivos de raza, casta, linaje, pertenencia a una comunidad determinada u ocupación. En la definición general de la discriminación y la intocabilidad basadas en el sistema de castas que se hace en el proyecto de ley se incluye todo acto que prohíba o impida a cualquier persona entrar o permanecer en un lugar público o religioso, o participar en cualquier acto público, o bien privar a esa persona del uso de cualquier servicio público o impedirle el ejercicio de una profesión u oficio dados o negarle algún tipo de trabajo, así como la discriminación en materia de remuneración o la exclusión de cualquier miembro de la familia por motivos de raza, casta, linaje u ocupación. Se considerará que toda persona que realice tales actos habrá cometido un delito. Los casos contemplados en esta ley constituyen casos de Estado que serán perseguidos por este. Las sanciones pueden consistir en encarcelamiento y multas. Las víctimas también tienen derecho a recibir una indemnización.

47. En 2010 se presentó al órgano legislativo-Parlamento un proyecto de ley sobre la Comisión Nacional para los *Dalits* con el fin de que dicha comisión adquiriera categoría de organismo público y autónomo. La Comisión Nacional para los *Dalits* está encargada de proteger y promover los derechos e intereses de la comunidad *dalit*, fomentar la integración de dicha comunidad y mantener la justicia social aumentando la participación de esa comunidad en la vida pública, y empoderándola. Por otra parte, el Gobierno de Nepal también ha presentado al órgano legislativo-Parlamento proyectos de ley sobre el Código Civil, el Código Penal y los Códigos de Procedimiento Civil y Penal, así como una Ley sobre la ejecución de sentencias. Estos proyectos de ley contienen asimismo medidas contra la discriminación basada en el sistema de castas. Además, la Comisión Nacional de la Mujer está preparando un proyecto de ley contra la práctica de la brujería.

48. Por otra parte, la Comisión Nacional para los *Dalits* ha adoptado una serie de medidas con miras a difundir ampliamente la prohibición de la discriminación. Ha preparado versiones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de

Discriminación Racial y otros instrumentos pertinentes en nepalés, que ha distribuido hasta el nivel de base. La Comisión Nacional de la Mujer, por su parte, ha llevado a cabo audiencias públicas, ha realizado un seguimiento de la situación y ha formulado recomendaciones al Gobierno de Nepal con el fin de superar las tradiciones y prácticas perjudiciales, entre ellas, la brujería.

49. Pese a las medidas adoptadas, diversos factores socioestructurales hacen que puedan encontrarse sobre el terreno algunas formas de prácticas de intocabilidad, lo que afecta negativamente a la dignidad de las personas pertenecientes a la comunidad *dalit*. Las políticas y planes del gobierno están orientados a atacar estos problemas, por lo que se está promoviendo la racionalización en ese sentido.

E. Medidas para el retorno seguro y digno de los desplazados internos

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 33 de las observaciones finales (E/C.12/NPL/CO/2)

50. Se han adoptado varias medidas para garantizar la aplicación efectiva del Acuerdo General de Paz insistiendo en el regreso sostenible y en condiciones de seguridad de todos los desplazados internos. El proceso de desarrollo ha acelerado las funciones de socorro, reconstrucción, rehabilitación y reintegración, así como el mantenimiento de la armonía social y la reconciliación.

51. El Ministerio de Paz y Reconstrucción ha puesto en marcha diversos programas de socorro y rehabilitación dirigidos a las personas afectadas por los conflictos. Ha reconstruido 1.968 de los 5.560 infraestructuras dañadas a raíz del conflicto; ha proporcionado asistencia financiera a las familias de 14.064 personas fallecidas (de un total de 16.719 personas fallecidas); ha distribuido suministros de socorro a 25.000 desplazados internos (de un total de 78.689) y a 1.179 personas (de un total de 1.302 víctimas de desapariciones forzadas); ha suministrado dietas anuales a las familias de los mártires del Movimiento Popular, y dietas anuales y becas a las personas heridas durante el Movimiento Popular.

52. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General de Paz y la Constitución, el Gobierno de Nepal ha presentado un proyecto de ley sobre la Comisión de Verdad y Reconciliación al órgano legislativo-Parlamento el 27 de febrero de 2010. El Consejo de Ministros formó una comisión para investigar los casos de desapariciones forzadas. Por su parte, la Corte Suprema emitió una orden para formar una comisión en virtud de una ley especial con el fin de investigar los casos de desapariciones forzadas de ciudadanos. En consecuencia, el gobierno también ha presentado un proyecto de ley sobre la Comisión de Desaparecidos ante el órgano legislativo-Parlamento.

53. Se constituyeron comités de paz locales en 73 distritos, 15 municipios y 1.052 comités de desarrollo de aldeas. Estos comités tienen la responsabilidad de promover la paz y el proceso de reconstrucción basado en la confianza mutua y en la unidad; crear un entorno favorable para una sociedad justa en la fase de transición; atender las preocupaciones de las partes interesadas a nivel local, especialmente las de las comunidades desfavorecidas, y hacer un seguimiento a nivel local de la aplicación del Acuerdo General de Paz y otros acuerdos posteriores.

54. En el marco del Ministerio de Paz y Reconstrucción se creó un Fondo para la paz con el que se pretende tomar medidas inmediatas a fin de garantizar la aplicación del Acuerdo General de Paz y otros acuerdos posteriores. Mediante este fondo pueden sufragarse los gastos ocasionados por actividades tales como la rehabilitación de las personas desplazadas, las personas afectadas por el conflicto y sus familias, y los

combatientes maoístas. El monto total utilizado con cargo a este fondo asciende a 717 millones de rupias, a saber, 502 millones de rupias del Gobierno de Nepal y 215 millones de rupias de los asociados en el desarrollo. El fondo ya ha permitido completar 22 proyectos, y está sufragando los costos de otros 15 proyectos. El Gobierno de Nepal asignó un presupuesto de 8.627.655.000,00 rupias al Ministerio de Paz y Reconstrucción en el ejercicio económico 2010/11 en tanto que en el de 2008/09, el monto asignado había sido de 1.500 millones de rupias.

F. Aplicación estricta de la legislación que prohíbe las prácticas perjudiciales

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 34 de las observaciones finales

55. La legislación prohíbe las prácticas perjudiciales que violan los derechos de las mujeres y las niñas, como las prácticas de *deuki*, *badi* y *chhaupadi*, los matrimonios de niños y la brujería. La Constitución ofrece garantías claras a las mujeres contra esas prácticas. El artículo 20 de la Constitución dispone que no habrá discriminación alguna, de ningún tipo, por el simple hecho de ser una mujer. En última instancia, esta disposición proporciona un mayor ámbito para hacer valer los derechos contra la explotación y la violencia contra las mujeres.

56. Vale la pena reiterar que la intervención judicial también ha contribuido a generar grandes iniciativas de cambio en relación con estas prácticas perjudiciales. En el caso de *Dil Bahadur Bishwokarma*, 2004, por ejemplo, donde se cuestionó la práctica *chhaupadi*, la Corte Suprema declaró que esta constituía una discriminación contra la mujer y una violación de sus derechos, y emitió órdenes dirigidas al Gobierno de Nepal para que adoptara las medidas legales y de otra índole necesarias a fin de prohibirla. También emitió las directrices de aplicación que deben cumplir los órganos pertinentes del Gobierno de Nepal. Se encomendó a los ministerios competentes que crearan un comité para realizar un estudio en profundidad de los efectos de esta práctica en la salud de las mujeres, y al Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social que formulara directrices que promovieran la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. Del mismo modo, la Corte Suprema destacó el papel crucial de las ONG en la realización de campañas educativas y de sensibilización contra las prácticas inhumanas y discriminatorias, como la de *chhaupadi*. En el mismo sentido, en el caso del *Abogado Resma Thapa c. el Consejo de Ministros*, la Corte Suprema emitió una orden a fin de que el Gobierno de Nepal formulara leyes integrales y adoptara otras medidas oportunas contra la práctica de la brujería.

57. Se han adoptado varias medidas para garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y órdenes para la protección de las mujeres y las niñas contra esas prácticas perjudiciales. En algunas de las esferas estereotipadas se observa aún una aceptación social o la cultura del silencio; ocasionalmente se informa en los medios de comunicación de estas prácticas perjudiciales. Sin embargo, como resultado de las iniciativas del Gobierno de Nepal, con el apoyo de la sociedad civil y los medios de comunicación, se ha registrado una disminución significativa de tales prácticas perjudiciales durante el período de que se informa.

58. El gobierno ha declarado que las prácticas de *chhaupadi* y de brujería son las peores formas de prácticas sociales. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social puso en marcha un proyecto piloto de tres años, en cuyo marco se han realizado actividades tales como campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación, proporcionado material informativo, educativo y de comunicación (como programas de

radio, folletos, carteles, documentales); se han realizado controles médicos y adoptado medidas de seguridad, y se han constituido comités de vigilancia en los que se ha incluido a las personas de edad de la comunidad a fin de ejercer presión contra tales prácticas. Esta intervención ha ayudado a generar cambios positivos. Ya ha empezado a cambiar la manera en que las personas conciben la práctica de *chhaupadi*. Se ha reducido el período de reclusión durante el ciclo menstrual. En lugar de dejar a las mujeres confinadas en establos, ahora pueden permanecer en sus hogares. Además, un comité establecido por el Ministerio de Salud y Población ya ha llevado a cabo una investigación a fondo sobre los efectos adversos de esas prácticas en la salud de la mujer.

59. El gobierno ha creado y adoptado una "política de tolerancia cero" con respecto a la violencia contra la mujer. En reconocimiento de que la violencia por motivos de género es inmoral y constituye una violación de los derechos humanos, se ha puesto en marcha un programa especial a fin de que el año 2010 se considere como un año contra la violencia de género. El gobierno ha aprobado y puesto en práctica un Plan de acción nacional para el año contra la violencia de género, 2010, que consta de un documento de política único; se está elaborando un plan a largo plazo a partir de las enseñanzas adquiridas con la aplicación de ese plan de un año. En este documento de política se describe una intervención del sector de la salud ante la violencia de género. Se señala que para atacar este problema es menester concertar esfuerzos en diferentes dimensiones, como la salud, la educación, los derechos legales, la protección y la seguridad. También es esencial trabajar con hombres y niños a fin de prevenir la violencia y efectuar un cambio en la manera en que se entiende la masculinidad. Cabe destacar que se ha establecido una Dependencia central de gestión de denuncias sobre casos de violencia de género, dependiente de la Oficina del Primer Ministro y Consejo de Ministros, a fin de tomar medidas inmediatas en los casos en que los organismos interesados se hayan negado a registrar denuncias o cuando no hayan demostrado colaboración. En fecha reciente se aprobó y empezó a aplicar un Reglamento sobre el funcionamiento de un fondo para prevenir la violencia de género, de 2010. Existe ahora un fondo especializado para brindar socorro inmediato, asistencia jurídica, tratamiento psicológico y servicios de asesoramiento psicosocial a las víctimas de la violencia de género, así como para su rehabilitación. Este plan puede aplicarse de forma inmediata en todo el país por medio del mecanismo de socorro a nivel de distritos en el que están representados tanto el sector gubernamental como el no gubernamental.

60. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social ha puesto en marcha programas de empoderamiento de las niñas adolescentes, promoción de su derecho a la educación y la salud y eliminación de toda discriminación en contra de las niñas en los 75 distritos. Para ello, ha llevado a cabo una serie de programas selectivos centrados especialmente en el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el país. Por su parte, varias ONG han trabajado con dinamismo para crear conciencia contra los prejuicios sociales existentes y las prácticas discriminatorias impuestas a las mujeres en nombre de la religión y la cultura. Se espera que gracias a las políticas adoptadas en los últimos planes periódicos y la labor concertada del Gobierno de Nepal a través del mecanismo de presupuesto con perspectiva de género se logren efectuar los cambios deseados en esta esfera.

61. El Gobierno de Nepal es consciente de que la situación de desventaja que plantea la discriminación por motivos de género se ve reforzada aún más por prácticas socioculturales, institucionales y de otra índole que discriminan a la mujer, especialmente las pertenecientes a comunidades o grupos vulnerables o marginados. Esas mujeres están expuestas a la discriminación debido a prácticas tradicionales que se rigen por dogmas religiosos y sociales. El sistema de dote, que se sigue practicando en algunas partes del país, plantea también obstáculos al empoderamiento de la mujer, especialmente las que pertenecen a la comunidad *madhesi*, dado que estas mujeres están poco concienciadas sobre el tema.

G. Aprobación de la Ley sobre la violencia doméstica

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 35 de las observaciones finales

62. Nepal ha promulgado la Ley de tipificación y castigo del delito de violencia doméstica, 2009, para poner fin a la violencia doméstica. Esta ley, que entró en vigor el 2 de abril de 2009, define de manera amplia la "violencia doméstica" como la tortura física, mental, sexual o económica infligida por una persona a otra con quien tenga una relación en el hogar y todo otro acto de abuso y daño emocional. Prevé, entre otras cosas, el respeto del derecho de todas las personas a vivir una vida segura y digna, la penalización de los actos violentos que se produzcan dentro del hogar o en relación con la familia, así como la protección de las víctimas contra la violencia doméstica y la correspondiente administración de justicia. Toda persona que sepa que se ha cometido, que se está cometiendo o que está por cometerse un acto de violencia doméstica tiene que presentar una denuncia valiéndose del recurso de *locus standi* en un plazo de 90 días a partir del momento en que se haya cometido tal acto. Las víctimas tendrán la posibilidad, si así lo desean, de presentar una denuncia en una comisaría o ante la Comisión Nacional de la Mujer, un órgano local o un tribunal.

63. Quienes perpetran actos de violencia doméstica estarán expuestos al pago de los gastos que suponga el tratamiento de las víctimas, a proporcionarles la debida indemnización y ya sea a sufrir una pena de reclusión por un plazo máximo de seis meses, o a pagar una multa de 25.000 rupias, como máximo, o bien ambas cosas. Las causas de violencia doméstica se ven a puerta cerrada con arreglo a procedimientos sumarios. El tribunal puede emitir órdenes provisionales, según proceda, para la protección de las víctimas. La provisión de centros de servicios y fondos para servicios son mecanismos institucionales destinados a proporcionar socorro y protección a las víctimas. El Reglamento de tipificación y castigo del delito de violencia doméstica de 2010 ha previsto las cuestiones de procedimiento necesarias para aplicar la ley. En virtud de tal ley se han creado centros de servicios en 15 distritos¹². Además, se han establecido 427 comités paralegales en 23 distritos con el fin de prestar asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia de género, particularmente de violencia doméstica. En coordinación con los comités paralegales y con organizaciones de mujeres, los centros de servicios han creado conciencia social en contra de la violencia doméstica y proporcionado servicios curativos y protección a las víctimas de la violencia doméstica. Estos centros han facilitado viviendas a corto plazo, tratamiento médico y servicios psicosociales y de asesoramiento jurídico a las víctimas, y han estado en contacto con las fuerzas del orden a fin de que las víctimas pudieran tener fácil acceso a la justicia. Han facilitado el reencuentro de las víctimas con sus familias. También han proporcionado apoyo financiero, en forma de subvenciones para iniciar un hogar, a las mujeres afectadas indigentes, indefensas y que no han podido reencontrarse con sus familiares. Además, se han establecido 84 centros de servicios comunitarios en cuanto subcentros de tales centros de servicios. En total, 987 mujeres afectadas ya han utilizado los servicios de estos centros.

64. En aplicación del Reglamento sobre violencia doméstica de 2010 se destinó a cuatro agentes de protección a cuatro distritos: Mahottari, Surkhet, Kapilvastu y Kanchanpur. Estos agentes trabajan desde la Oficina de promoción de la mujer y la infancia, y su función exclusiva es asegurar que se brinde el apoyo necesario a las víctimas de la violencia doméstica, así como de otro tipo de violencia de género, como la trata de seres humanos.

¹² Pacchthar, Sunsari Solukhumbu, Saptari, Sarlahi, Makwanpur, Kavrepalanchowk, Nawalparasi, Tanahu, Banglung, Danusa, Bardia, Doti, Kanchanpur y Katmandú.

65. Además, el Ministerio de Salud y Población ya ha finalizado un manual sobre el funcionamiento de centros únicos de crisis en cada hospital de distrito de todo el país, de forma escalonada. El objetivo básico de este mecanismo es proporcionar todos los servicios necesarios a las víctimas de violencia de género desde el mismo punto.

H. Medidas de mitigación de la pobreza

Respuesta a las recomendaciones contenidas en los párrafos 36, 40 y 41 de las observaciones finales

66. El alivio de la pobreza ha sido una importante prioridad de los sucesivos gobiernos. Especialmente desde el Noveno Plan (1996/97-2002/03), en los planes de desarrollo se ha procurado reducir la pobreza y lograr un mayor crecimiento económico. El Gobierno de Nepal no ha cejado en sus esfuerzos por lograr el objetivo económico fundamental del Estado, a saber, transformar la economía nacional en una economía independiente, autosuficiente y progresista, a través de la distribución equitativa de los beneficios económicos, la justicia social y la eliminación de las desigualdades económicas. El objetivo general del Décimo Plan, que también se conoce como DELP (2002-2007), fue el alivio de la pobreza. Sus cuatro pilares principales fueron: el desarrollo económico sostenible y de base amplia; el desarrollo social; unos programas dirigidos a las comunidades o grupos vulnerables o marginados, y la buena gobernanza.

67. Con el fin de apoyar los programas selectivos, a través del Fondo de alivio de la pobreza¹³ se han proporcionado recursos directamente a sus beneficiarios, es decir, las comunidades o grupos vulnerables o marginados, aplicando siempre el principio rector de que las propias personas pobres son las que mejor pueden administrar sus necesidades y recursos. Las actividades del Fondo giran en torno a cuatro ejes principales: la movilización social y el empoderamiento, la generación de ingresos y el trabajo por cuenta propia, la infraestructura comunitaria, y el fomento de la capacidad. Para beneficiar a la población pobre se han establecido asociaciones con diversas organizaciones asociadas y comunitarias. Las organizaciones comunitarias se forman en hogares seleccionados en función de una clasificación de bienestar durante el proceso de evaluación social. Solo la población más desfavorecida, la medianamente pobre y la pobre se organiza en torno a organizaciones comunitarias como modo de garantizar que los pobres tomen decisiones por sí mismos. Un 80% como mínimo de los miembros de las organizaciones comunitarias debe estar constituido por mujeres pobres, miembros de la comunidad *dalit* y de diferentes nacionalidades, y el 50% deben ser mujeres.

68. Mediante el Fondo de alivio de la pobreza se ha procurado continuamente asistir a las personas a quienes no se estaba prestando auxilio anteriormente. Por su conducto se presta asistencia actualmente a 40 distritos pobres, entre ellos los 25 más desfavorecidos, según la definición de la Oficina Central de Estadística. La ayuda ha beneficiado a los cinco distritos de la zona de Karnali y se está extendiendo ahora a 129 comités de desarrollo de aldeas —de un total de 134—, lo que permite beneficiar a 50.924 hogares pobres. Tras seis años de funcionamiento, el Fondo ha logrado que 543.263 personas pobres organizadas en 14.827 organizaciones comunitarias cumplan su sueño de obtener medios de subsistencia y una vida digna. Hizo posible poner en marcha 13.810 proyectos de generación de ingresos y 2.740 subproyectos de infraestructura conexos. Ha permitido proporcionar medios de

¹³ Esta iniciativa se puso en marcha en 2004. La Ley de 2006 sobre el Fondo de alivio de la pobreza es la base legal de este fondo, con el que se pretende contribuir directamente a la consecución de los siguientes objetivos nacionales: alcanzar un nivel de pobreza del 10% en 20 años, de conformidad con la meta a largo plazo del Gobierno de Nepal, y reducir la pobreza a la mitad para el año 2015, de acuerdo con los ODM.

subsistencia, aplicar medidas de empoderamiento y brindar oportunidades de desarrollo del capital social a las mujeres pobres, los *dalits* y las nacionalidades, quedando estos así incluidos en las principales actividades de desarrollo.

69. Cabe observar que el 65,7% de los beneficiarios miembros de organizaciones comunitarias se clasifica en la categoría de población sumamente pobre¹⁴, el 25,6% en la categoría de población medianamente pobre¹⁵, el 8,6% en la categoría de población pobre¹⁶, y el 0,1%, en la categoría de población marginal no pobre. Además, el 29% de los beneficiarios miembros de organizaciones comunitarias son *dalits*, el 27% pertenecen a diferentes nacionalidades y el 62% son mujeres, y la tendencia es similar por lo que respecta a quienes ocupan los principales cargos en las organizaciones comunitarias. El Fondo de alivio de la pobreza no solo ha generado cambios cuantitativos sino que también ha modificado cualitativamente la vida de los pobres gracias a una importante mejora en materia de educación, salud, participación y empoderamiento de las mujeres, colectivismo y relaciones sociales.

70. Entre el ejercicio económico 2006/07 y el ejercicio económico 2009/10 se han duplicado los gastos totales con cargo al Fondo de alivio de la pobreza. En el ejercicio económico 2006/07, el gasto total ascendió a 1.210,3 millones de rupias en tanto que en el de 2009/10 fue de 2.481,5 millones de rupias. Los gastos totales hasta el ejercicio económico 2009/10 se elevan a 7.960 millones de rupias, de los cuales el 96,52% procede de la donación de la Asociación Internacional de Fomento, el 2,80% de la donación del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola y el 0,69% restante, de fuentes del Gobierno de Nepal.

71. Mediante el sistema de seguimiento del Fondo se realiza una supervisión regular y periódica en las organizaciones comunitarias, las organizaciones asociadas y del propio Fondo. Se ha adoptado un sistema participativo de planificación, seguimiento y evaluación a fin de asegurar la participación e inclusión de los pobres en sus actividades de desarrollo. Para garantizar la transparencia es obligatorio contar con un sistema de auditoría pública y exhibición pública de una cartelera con información comunitaria sobre los subproyectos.

72. Si bien el Fondo de alivio de la pobreza tuvo resultados alentadores en el terreno, hay esferas en las que debe centrar más su atención. Entre ellas cabe mencionar el desarrollo institucional de las organizaciones comunitarias, la coordinación y colaboración, la aplicación de un enfoque centrado en la población más desfavorecida, los vínculos con el mercado, el fortalecimiento del seguimiento, una retroinformación y un aprendizaje basados en evaluaciones, la eficacia de las comunicaciones, actividades de promoción y la adopción de una estrategia de retirada. Por otra parte, el Fondo necesita fortalecer la investigación-acción en relación con la pobreza y recaudar fondos para hacer frente al mayor número de necesidades que genera la ampliación de las zonas geográficas abarcadas.

73. En los últimos cinco años, el Gobierno de Nepal ha asignado cada año el 43,7%, en promedio, de su presupuesto total directamente a proyectos de reducción de la pobreza, además de proporcionar una asignación indirecta del 45,2%. Dedicó en total de 283.400 millones de rupias directamente a programas de reducción de la pobreza, esto es, un promedio anual de 56.680 millones de rupias. Cabe destacar que también se han movilizado recursos a nivel de la comunidad por medio de programas de crédito y ahorro.

¹⁴ Quienes, según los criterios establecidos por la comunidad, tienen suficientes alimentos para sustentarse por un período máximo de tres meses.

¹⁵ Quienes, según los criterios establecidos por la comunidad, tienen suficientes alimentos para sustentarse por un período de entre tres y seis meses.

¹⁶ Quienes, según los criterios establecidos por la comunidad, tienen suficientes alimentos para sustentarse por un período de entre seis meses y un año.

74. En el período 2008/09, el gobierno puso mayor énfasis en la protección social, incrementando significativamente el presupuesto destinado a programas sociales. Incluyó rubros para seleccionar a las personas pobres que reunieran los requisitos necesarios para recibir cupones de bienes y servicios subsidiados, y para la distribución de tales cupones, y aumentó las prestaciones de seguridad social para las personas de edad, las mujeres solteras, las personas con discapacidad, los *dalits* y las personas de Karnali y zonas remotas. Asimismo, empezó a aplicar políticas destinadas a aumentar la capacidad de almacenamiento de alimentos. En el presupuesto del ejercicio económico 2009/10 se ha dado continuidad a los anteriores programas de seguridad social¹⁷ proporcionando préstamos en condiciones favorables a los agricultores que tienen menos de una hectárea de tierra y ninguna otra fuente de ingresos. En el marco del programa de agricultura sostenible, el gobierno ha concedido donaciones especiales y subsidios para diversas actividades agrícolas y para la agricultura orgánica. La asociación público-privada cooperativa ha sido reconocida como un elemento importante de las políticas y programas destinados a combatir la pobreza.

75. El DELP ha sido respaldado por un marco de gastos a mediano plazo, un plan de acción inmediata, un sistema independiente de seguimiento y análisis de la pobreza, un sistema independiente de distrito para el seguimiento y el análisis de la pobreza y planes operativos sectoriales para la gestión de los resultados de desarrollo. La Comisión Nacional de Planificación y otros ministerios pertinentes han propiciado la adopción de un enfoque basado en los resultados respecto de la gestión del sector público.

76. Por consiguiente, Nepal ha logrado avanzar considerablemente en materia de reducción de la pobreza. La pobreza se redujo 11 puntos porcentuales entre 1996 y 2004 (de 42 a 31) y 6 puntos porcentuales (de 31 a 25) entre 2005 y 2009. Actualmente, la pobreza en Nepal se sitúa en un 25,4%, lo que indica una reducción de 5,5 puntos porcentuales desde 2005 (cuadro 1). Sin embargo, persisten las diferencias entre las zonas rurales y las urbanas. La evaluación de 2009 reveló que el 95,5% de las personas pobres vive en zonas rurales y que la incidencia de la pobreza en las zonas rurales (28,5%) era casi cuatro veces mayor que en las zonas urbanas (7,6%). Además, el ritmo de reducción de la pobreza en las zonas rurales (18%) era más lento que en las zonas urbanas (20%). Desde la perspectiva regional, la tasa de pobreza en la región centrooccidental era elevada y la disparidad entre las regiones menos pobres por lo que respecta a la reducción de la pobreza, como la región oriental y el Valle de Katmandú, apuntaba al aumento de la brecha entre los ricos y los pobres. En 2004, la tasa de pobreza en la región centrooccidental fue del 44,8%, mientras que en la región Central y en el Valle de Katmandú fue del 27,1% y del 3,3%, respectivamente. Se estima que en 2009 estas cifras fueron del 37,4% en la región centrooccidental y del 22,3% y del 1,9% en la región Central y el Valle de Katmandú, respectivamente.

¹⁷ Se están ahora realizando programas de redes de seguridad en 10 distritos, que incluyen disposiciones sobre agricultura cooperativa y préstamos en condiciones favorables para las personas más desfavorecidas. Se están llevando a cabo programas de riego en pequeña escala basados en cooperativas en 61 distritos y programas de agricultura cooperativa en 75 distritos. Ciertos sectores marginados de la sociedad, como los *dalits*, los *madhesis* y los trabajadores en condiciones de servidumbre emancipados pueden obtener tierra de las tierras del gobierno, mediante contratos.

Cuadro 1

Estado de situación con respecto al logro de la meta A del ODM 1 (erradicación de la pobreza extrema)

<i>Indicador</i>	<i>1990</i>	<i>2000</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>Meta para 2015</i>
Proporción de la población por debajo de (valor de paridad del poder adquisitivo) dólares por día	33,5	n.d.	24,1	n.d.	17
Proporción de la población por debajo de la línea de pobreza	42	38	31	25,4	21
Coefficiente de la brecha de pobreza	n.d.	11,75	7,55	6,1	-
Proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población	n.d.	7,6	6,2	n.d.	-

77. Más del 80% de la población vive aún en zonas rurales y su principal fuente de sustento es la agricultura de subsistencia. La contribución de la agricultura al PIB en 2008 fue de solo el 33%. La principal fuente de ingresos en las zonas rurales son las remesas, que han aportado una contribución del 18% del PIB total. Según la encuesta sobre la mano de obra de Nepal de 2008, del total de 4,82 millones de hogares nepaleses, 1,4 millones (esto es, un 30%) recibieron remesas en 2008. Las cifras promedio estimadas indican que cada hogar recibió un monto de 150.000 rupias en concepto de remesas en 2009, es decir, un promedio nacional de todos los hogares (tanto los que reciben remesas como los que no las reciben) de 42.000 rupias. Durante el mismo período, el valor de las remesas *per capita* en todo el país fue de 7.625 rupias. Las remesas han sido uno de los principales factores que contribuyeron a la reducción de la pobreza, ya que benefician a zonas remotas del país y a los sectores más pobres de la sociedad y penetran en ellos. Aun así, en la actualidad, la tasa de crecimiento económico es del 3,4%, lo que indica los problemas existentes, entre ellos el desempleo, la pobreza y el aumento de la disparidad de ingresos. De acuerdo con los logros obtenidos, el Gobierno de Nepal está racionalizando aún más sus medidas a fin de reducir la brecha entre ricos y pobres y las disparidades entre las regiones. Para obtener más información sobre la reducción de la pobreza véase la sección sobre el artículo 11.

I. Programas especiales para los antiguos *kamaiyas* y *haliyas*

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 37 de las observaciones finales

Programas para los antiguos kamaiyas

78. Tras la abolición y prohibición del sistema de trabajo en condiciones de servidumbre (*kamaiya*) en el año 2000 se han adoptado una serie de medidas con el fin de tratar de resolver los problemas de los *kamaiyas* emancipados. Estas medidas se refieren a la vivienda, la tierra, el trabajo y la educación para sus hijos. Para lograr la rehabilitación sistemática de estas personas y sus familias, los *kamaiyas* emancipados se han clasificado en cuatro categorías: *kamaiyas* que no tienen casa ni tierra (primera categoría); *kamaiyas* que tienen su propia casa en una tierra sin cultivar pero no poseen tierra (segunda categoría); *kamaiyas* que tienen su propia casa y 2 *kattha* de tierra como máximo (tercera categoría), y *kamaiyas* que tienen su propia casa y más de 2 *kattha* de tierra (cuarta categoría).

79. En enero de 2009, el Gobierno de Nepal formó una Comisión sobre la resolución de los problemas de los *kamaiyas* emancipados para completar la rehabilitación de los

antiguos *kamaiyas* y elevar su nivel de vida a través del desarrollo de la infraestructura. Nada menos que 27.570 personas se identificaron como antiguos *kamaiyas* en cinco distritos, para los cuales se emitieron tarjetas de identidad.

80. En el marco del plan de rehabilitación centrado concretamente en los antiguos *kamaiyas* de la primera y segunda categorías se entregó un máximo de una *kattha* de tierra, dos *kattha* de tierra y cinco *kattha* de tierra a los antiguos *kamaiyas* que vivían, respectivamente, en zonas alrededor de mercados, cerca de autopistas y en zonas rurales. Por otra parte, cada *kamaiya* recibió un monto de 10.000 rupias y 35 metros cúbicos de madera para construirse una casa.

81. La Comisión ha adoptado diversas medidas de socorro y rehabilitación. En diciembre de 2009 se habían rehabilitado en total 21.639 familias de antiguos *kamaiyas* (de un total de 27.570) (cuadro 2); se habían distribuido 4.404 *bigaha* de tierra a 21.639 antiguos *kamaiyas*; se había proporcionado una suma de 122.966.000 rupias a 13.370 antiguos *kamaiyas*; se había suministrado 90.407,78 pies cúbicos de madera a 2.728 antiguos *kamaiyas* para la construcción de viviendas, y se habían impartido sesiones de capacitación para la adquisición de diversas aptitudes profesionales y para el trabajo por cuenta propia a 8.369 antiguos *kamaiyas*.

Cuadro 2

Estado de situación en cuanto a la rehabilitación de los antiguos *kamaiyas* en enero de 2010¹⁸

SN	Distrito	Población total de antiguos <i>kamaiyas</i>	Rehabilitación de antiguos <i>kamaiyas</i> y sus familias	
			Familias ya rehabilitadas	Familias por rehabilitar
1.	Dang	705	705	Ninguna
2.	Banke	1 921	1 921	Ninguna
3.	Bardia	11 551	8 174	3 377
4.	Kailali	8 975	7 707	1 268
5.	Kanchanpur	4 418	4 386	32
Total		27 570	22 893	4 677

82. Se ha dispuesto un fondo rotatorio y un fondo de generación de ingresos para que los antiguos *kamaiyas* puedan generar ingresos y oportunidades de empleo por cuenta propia. Cualquier antiguo *kamaiya* puede ahora pedir prestado un préstamo en condiciones favorables de entre 3.000 y 30.000 rupias, sin ningún tipo de garantía con cargo al fondo rotatorio, para cuyo reembolso se fija un plazo. Los antiguos *kamaiyas* pertenecientes a las categorías primera y segunda, desfavorecidos desde el punto de vista social y económico, tienen derecho a beneficiarse del fondo de generación de ingresos. Las sesiones de capacitación para la adquisición de aptitudes profesionales y comerciales destinadas a los antiguos *kamaiyas* también se financian con cargo a este fondo. Los antiguos *kamaiyas* pueden obtener asimismo un préstamo en condiciones favorables contra la garantía de este fondo para emprender actividades de trabajo por cuenta propia. En el cuadro 3 se presenta el estado de la inversión realizada con cargo a estos fondos.

¹⁸ Ministerio de Reforma y Gestión Agraria, Informe sobre los progresos realizados, enero de 2010.

Cuadro 3

Inversiones con cargo al fondo rotatorio y al fondo de generación de ingresos

SN	Distrito	Fondo rotatorio		Fondo de generación de ingresos	
		Dinero asignado (en rupias)	Inversiones (en rupias)	Dinero asignado (en rupias)	Inversiones (en rupias)
1.	Dang	2 304 300	977 000	1 030 000	675 000
2.	Banke	1 334 886	858 600	1 030 000	158 289
3.	Bardia	5 083 542	2 198 750	1 950 000	751 250
4.	Kailali	5 770 700	1 865 527	1 950 000	2 282 000
5.	Kanchanpur	2 259 057	2 731 572	1 450 000	972 000
Total		16 752 500	8 631 449	7 410 000	4 838 539

83. Además, se ha previsto un banco hipotecario con un capital de 100 millones de rupias para el desembolso de préstamos en condiciones favorables de un monto máximo de 150.000 rupias a cada familia de antiguos *kamaiyas* para que pueden comprar terrenos a fin de establecerse. En total, 115 familias de antiguos *kamaiyas* han adquirido préstamos por un valor total de 17.182.000 rupias y, con tales préstamos, han comprado un total de 58-14-6 *bigaha* de tierra. Asimismo, se estableció un centro de contacto en materia de empleo para ayudar a los antiguos *kamaiyas* calificados y no calificados a buscar oportunidades de empleo y contribuir a la mejora de sus condiciones de vida. No menos de 1.462 antiguos *kamaiyas* ya se han beneficiado de los servicios de búsqueda de empleo de este centro.

Programas para antiguos haliyas

84. El sistema *haliya* (trabajo agrícola en condiciones de servidumbre) fue formalmente abolido en Nepal el 6 de septiembre de 2008. Se estima que la población de antiguos *haliyas* es de 19.985 familias. El Gobierno de Nepal ha elaborado un proyecto de ley (2010) sobre la prohibición del trabajo en condiciones de servidumbre de *haliyas* emancipados. Para proceder inmediatamente a la rehabilitación de los *haliyas* emancipados, el gobierno ha creado un equipo de tareas sobre la rehabilitación y el seguimiento de estas personas a nivel central, y equipos similares en cada distrito. Estos equipos de tareas ya han comenzado a funcionar. Actualmente están dedicados a analizar los datos de *haliyas* emancipados, clasificarlos y verificarlos, distribuir tarjetas de identidad y preparar las modalidades de rehabilitación.

85. Las medidas adoptadas para empoderar a los antiguos *haliyas* tienen dos componentes básicos: sensibilización y promoción, y apoyo para fortalecer sus medios de subsistencia y su desarrollo económico. También se han adoptado medidas a nivel local, comunitario y grupal. En el marco del componente de sensibilización y promoción se celebraron varias reuniones interactivas a escala local con antiguos *haliyas* y otras partes interesadas, entre ellas, representantes de partidos políticos. Se amplió el apoyo prestado a los antiguos *haliyas* que presentaron solicitudes de emancipación en las oficinas administrativas de distrito. Se han establecido centros de asesoramiento en los distritos. En el plano comunitario y grupal se han impartido clases sobre nociones jurídicas básicas y realizado campañas de promoción de la matrícula escolar para los niños de antiguos *haliyas*. También se han llevado a cabo actividades de concienciación y fomento de la capacidad dirigidas a antiguos *haliyas*, tales como sesiones de capacitación sobre derechos humanos, planificación estratégica y análisis de redes. El Gobierno de Nepal cree que las comunidades de antiguos *haliyas* han comenzado a adquirir gradualmente habilidades de liderazgo y negociación, confianza en sí mismas y autonomía.

86. Los propios antiguos *haliyas* también se han organizado en comités de distrito, denominados Haliya Mukti Samaj, en cada uno de los siete distritos. Algunos de ellos ya se han registrado como ONG. En 2007 se creó la Federación Rastriya Haliya Mukti Samaj.

87. Por otro lado, según el censo nacional de agricultura de 2001, el número de familias de agricultores sin tierra (que poseen menos de 0,1 hectáreas de tierras cultivables) se eleva a 227.100, esto es, aproximadamente un 8% del total de 3.364.100 familias de agricultores. La mayoría de las familias sin tierra trabaja en condiciones de servidumbre como medio de sustento mientras que la producción agrícola de los agricultores marginales apenas les alcanza para subsistir durante seis meses. Se ha ideado una reforma agraria científica en función de la necesidad de formular un sistema agrícola empresarial y orientado a la producción para el sustento de los agricultores y sus familias. Así pues, el gobierno siente una necesidad urgente de garantizar el acceso a la tierra de las personas sin tierra y pobres solucionando problemas tales como el derecho de los inquilinos, los *haliyas* y los asentamientos precarios. En vista de ello, está elaborando una política agraria nacional y una política de uso de tierras con el espíritu de la reforma agraria científica. Estas políticas pretenden fundarse en estrategias y políticas de trabajo dirigidas a alentar la consolidación de la tierra y el sistema de agricultura colectiva, desalentar el proceso de fragmentación de la tierra y abolir la doble propiedad de la tierra, así como manejar adecuadamente los casos de familias sin tierra y dependientes de la agricultura.

J. Situación de los niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 38 de las observaciones finales

88. La Constitución prohíbe el empleo, la contratación o el uso de los niños en fábricas, minas o cualquier otro trabajo peligroso, o bien en el ejército, la policía o situaciones de conflicto. El empleo o la contratación de niños (definidos como aquellos menores de 16 años de edad) para realizar trabajos peligrosos es también ilegal. La Ley de prohibición y reglamentación del trabajo infantil de 1999 incluyó en la definición general de "trabajo peligroso" el que se realiza en relación con el turismo, por ejemplo en hoteles y restaurantes, el senderismo y deportes náuticos como el *rafting*, el transporte público y la construcción, la industria manufacturera, y la minería. Sin embargo, la ley permite la contratación de niños mayores de 14 años de edad como mano de obra para trabajos no peligrosos, siempre que se respeten disposiciones precisas en cuanto al horario de trabajo y la seguridad¹⁹. La sanción prevista en la ley en caso de incumplimiento es la pena de reclusión por un período máximo de un año o el pago de una multa de 50.000 rupias, o ambas penas. Obligar a los niños a trabajar sin su consentimiento atrayéndolos por medios engañosos o dolosos o usando la coerción, la fuerza o práctica análoga es también un delito que conlleva la misma pena.

89. Mediante la ratificación de diversos instrumentos internacionales pertinentes, como los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados, y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y los convenios de la OIT N° 182, sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y N° 29 sobre el trabajo forzoso, Nepal ha expresado su compromiso de eliminar las peores formas de trabajo infantil,

¹⁹ De acuerdo con la sección 9 de la ley, dichas disposiciones son las siguientes: prohibición de contratar a tales niños para que trabajen entre las 18.00 horas y las 6.00 horas; prohibición de contratarlos para trabajar por un período superior a 6 horas diarias y 36 horas semanales aunque reciban un pago por horas extraordinarias, y concesión de una pausa de media hora cada tres horas de trabajo continuo y de un día libre a la semana, incluidos en el horario de trabajo y remunerados.

incluida la venta y trata de niños, la servidumbre por deudas, la servidumbre de la gleba y el trabajo forzoso. Se han adoptado una serie de medidas a fin de hacer realidad el compromiso²⁰. En el marco del Plan trienal provisional se ha apuntado a abolir todas las formas de explotación, abuso, violencia y discriminación contra los niños mediante la promoción de un entorno favorable para su desarrollo físico, emocional, mental e intelectual, y la protección de sus derechos. El gobierno ha puesto en marcha un Plan de acción decenal sobre la infancia (2004/05-2014/15), de alcance nacional, que comprende las áreas de la salud, la protección de los niños contra el abuso, la explotación y la violencia, y la lucha contra el VIH/SIDA. Entre los ejercicios económicos de 2006/07 y de 2009/10, se rescató a 16.000 niños que realizaban las peores formas de trabajo infantil, y se impidió que 17.000 niños empezaran a realizar tal tipo de trabajo.

90. El Gobierno de Nepal ha adoptado una estrategia de tolerancia cero en relación con el reclutamiento de niños. La labor está dirigida a la protección de los niños y a asegurar que los que se recluten en los conflictos armados tengan acceso a medidas de rehabilitación e integración. Ya se ha procedido al éxodo de 4.008 combatientes no cualificados, entre ellos 2.973 niños, de varios acantonamientos, que se han integrado en la sociedad. Según estadísticas recientes se estima que unos 19.980 niños se vieron afectados por el conflicto armado, un 50% fueron desplazados y un 20% perdió a sus padres; 671 personas quedaron discapacitadas. En consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, su Protocolo Facultativo de 2000 y los Compromisos de París y los Principios y Directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados, de 2007, el Gobierno ha aprobado recientemente un Plan de acción nacional para la rehabilitación y reintegración de los niños afectados por conflictos armados. El objetivo básico de este plan es poner en marcha actividades de manera integrada para la protección de los derechos e intereses de los niños asociados a fuerzas o grupos armados y afectados por el conflicto armado, rehabilitarlos y reintegrarlos a la sociedad. Todas las actividades se llevarán a cabo prestando atención al interés superior del niño.

91. Debe también destacarse que el Gobierno de Nepal ha aprobado y aplicado el Reglamento sobre el funcionamiento del Fondo de socorro de emergencia para la infancia, de 2010, a fin de proporcionar auxilio inmediato a los niños en situación vulnerable, principalmente los que realizan trabajos peligrosos, están sometidos a trabajo forzoso, situaciones de tortura, discriminación o trata, y los que padecen VIH/SIDA, y proceder a su socorro y rehabilitación inmediatos.

92. El Gobierno continuará aplicando medidas para combatir la situación de los niños que realizan las peores formas de trabajo infantil, con la asistencia y el apoyo de la sociedad civil y de organizaciones internacionales tales como la OIT, y fortaleciendo y ampliando esas medidas de modo que se apliquen a todos los niños que trabajan en tales condiciones.

K. Examen periódico del salario mínimo

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 39 de las observaciones finales

93. El Gobierno de Nepal, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la situación económica del país, ha revisado y fijado el salario mínimo y los subsidios por carestía de vida de empleados y trabajadores de empresas, conforme a las recomendaciones formuladas por las comisiones y comités que se constituyen ocasionalmente. En el marco de la segunda modificación de la Ley de administración pública, de 1993, se ha establecido un mecanismo

²⁰ Se hace referencia a los párrafos 361 y 362 de los informes periódicos combinados primero y segundo de Nepal en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/65/Add.30).

permanente para el examen de sueldos, subsidios y otros servicios en relación con los funcionarios públicos. El comité de examen de salarios y subsidios, formado bajo la presidencia del Secretario Principal del Gobierno de Nepal, e integrado por los secretarios de los Ministerios de Finanzas y de Administración General, determina el subsidio por carestía de vida basándose en el índice de precios al consumo de cada año y formula recomendaciones al gobierno. El comité examina asimismo los salarios, subsidios y demás servicios cada tres años. Los criterios para efectuar dicho examen incluyen, en particular, la tasa de aumento de los ingresos, el número total de puestos y el subsidio por carestía de vida proporcionado conforme al índice de precios en los últimos tres años. En el presupuesto del ejercicio económico 2009/10, el subsidio por carestía de vida de los empleados públicos aumentó un 15%, lo que generó el consiguiente incremento en los sectores formal e informal.

94. Con arreglo a la legislación laboral, el Gobierno de Nepal revisa y fija cada dos años el salario mínimo nacional, los jornales y el subsidio por carestía de vida respecto de los empleados y trabajadores de empresas, para lo cual existe un mecanismo institucional. Se constituye un comité tripartito que recomienda el salario mínimo. Conforme a la recomendación del comité, el gobierno fija finalmente el salario mínimo nacional. También se prevé un comité de fijación del salario mínimo a nivel de distrito. Por consiguiente, mediante una notificación en la Gaceta Oficial de Nepal del 8 de diciembre de 2008, el gobierno indicó la remuneración, jornales y subsidios mínimos de los empleados y trabajadores con efecto a partir del 17 de septiembre de 2008. Con arreglo a ello, la remuneración mensual mínima de los trabajadores no calificados se fijó en 3.050 rupias, la de los trabajadores semicalificados en 3.100 rupias, a los trabajadores calificados le correspondieron 3.210 rupias y a los altamente calificados, 3.400 rupias. Además, también tenían derecho a recibir un subsidio por carestía de vida de 1.550 rupias.

95. El salario mínimo de los jornaleros o empleados por día en una empresa era de 190 rupias. Del mismo modo, mediante una notificación en la Gaceta Oficial de Nepal de 18 de septiembre de 2008, el gobierno revisó el salario de los trabajadores agrícolas, incluido el de quienes trabajan en plantaciones de té. Como consecuencia, el jornal mínimo de un trabajador agrícola se fijó en 150 rupias, mientras que el salario mínimo asciende a 18,75 rupias por hora, con un día laboral de 8 horas. Está prohibido contratar a niños menores de 14 años de edad para realizar este tipo de trabajo. Los niños de entre 14 y 16 años de edad se definen como menores a efectos de esta notificación, y tienen derecho a recibir la misma remuneración y demás subsidios que los adultos. A partir del 8 de marzo de 2009²¹, un empleado o trabajador de una plantación de té tiene derecho a la remuneración mensual mínima de 3.360 rupias y al jornal de 120 rupias. Mediante una notificación en la Gaceta Oficial de Nepal de fecha 23 de mayo de 2011, el gobierno revisó el salario mínimo de los trabajadores. Fijó el salario mínimo mensual de un trabajador en 3.550 rupias y el salario mínimo de un jornalero en 231 rupias. Los trabajadores también tienen derecho a recibir un subsidio por carestía de vida de 2.650 rupias. La disposición relativa al salario mínimo está en vigor desde el 15 de marzo de 2011. Con arreglo a esa notificación, también debe establecerse un fondo de seguridad social en cada empresa. Los empleadores deben aportar el 20% del salario total de los trabajadores, y los trabajadores también deben aportar un 11% de su salario mensual.

²¹ Antes de esa fecha, un empleado o trabajador de una plantación de té tenía derecho a la remuneración de 3.052 rupias y el jornal de 109 rupias.

L. Seguridad alimentaria y acceso al agua para todos

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 42 de las observaciones finales

96. La Constitución ha consagrado la soberanía alimentaria como un derecho fundamental. El Gobierno de Nepal reconoce que la seguridad alimentaria supone el acceso físico y económico de todas las personas, cada día, a alimentos inocuos y nutritivos, de acuerdo con sus necesidades y deseos. Las políticas gubernamentales en este sector se centran en cuatro aspectos básicos de la soberanía alimentaria: la disponibilidad de alimentos, el acceso a los alimentos, el uso adecuado de los alimentos y la estabilidad de los alimentos. Los objetivos de estas políticas son los siguientes: aumentar la autodependencia del país de alimentos básicos; mejorar el estado nutricional; mejorar la calidad y la higiene de los alimentos; fortalecer la capacidad de gestión de la inseguridad alimentaria que pueda producirse como resultado de crisis tales como hambrunas, sequías, inundaciones e incendios, y mejorar el acceso de los grupos o personas vulnerables a los alimentos.

97. El gobierno no ha cejado en sus esfuerzos por garantizar la seguridad alimentaria promoviendo el crecimiento de la producción agrícola mediante la aplicación del Plan agrícola prospectivo. Ha proporcionado subsidios de transporte para suministrar alimentos a distritos remotos. Además, se han realizado programas destinados a mejorar el estado nutricional con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos. Entre ellos se cuentan el programa de incentivos para las niñas; la distribución de aceite comestible para las niñas matriculadas en escuelas públicas; el suministro de comidas al mediodía en las escuelas, y el programa de atención sanitaria materno-infantil, mediante el que se proporcionan alimentos a las mujeres embarazadas y los niños menores de cinco años únicamente en distritos de la zona de Karnali. La cuestión de la seguridad alimentaria ha sido una de las prioridades del programa del gobierno, y el presupuesto asignado a la agricultura y a los sectores de apoyo ha aumentado con los años. (Para obtener más información sobre este tema véase la sección sobre el artículo 11.)

98. El gobierno cree que el agua potable es un derecho de todos y que un buen saneamiento es el sello de una vida saludable, y que es deber del Estado proporcionar agua potable a su población. La Ley de recursos hídricos de 1992 y la Ley de protección ambiental de 1997, y sus respectivos reglamentos, constituyen normas legislativas específicas sobre el tema. Los usos de los recursos hídricos, cuya propiedad le corresponde al Estado, se clasifican en torno a ocho prioridades, de las cuales el abastecimiento de agua potable y para usos domésticos es la primera. En el Plan trienal provisional se establecen varias estrategias destinadas a abastecer de agua potable a toda la población antes de 2017, detectando nuevas fuentes de recursos hídricos y finalizando los proyectos de suministro de agua, que también se integran con programas de saneamiento. (Para obtener más información sobre este tema véase la sección sobre el artículo 11.)

M. Acceso a fuentes de agua públicas

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 43 de las observaciones finales

99. La discriminación y la segregación basadas en el sistema de castas en los casos de denegación de acceso a las fuentes de agua públicas están prohibidas por la propia Constitución. Una de las responsabilidades atribuidas a los órganos locales en virtud de la Ley de autonomía local, de 1999 es el control del acceso a los pozos públicos. Con arreglo a la sección 28 de esa ley, los comités de desarrollo de aldeas asumen la responsabilidad de formular, aplicar y mantener proyectos de suministro de agua en las zonas de desarrollo de

aldeas, y los municipios lo hacen en las zonas municipales. Estos órganos se encargan asimismo de la conservación, construcción y mantenimiento de pozos, estanques y fuentes de agua dentro de sus respectivas jurisdicciones. Los comités de desarrollo de distrito se encargan de la vigilancia y seguimiento generales de las fuentes de agua públicas en los respectivos distritos.

N. Aprobación de una política nacional de vivienda

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 44 de las observaciones finales

100. La Constitución ha adoptado la política de establecer el derecho de todos los ciudadanos a la vivienda y de mejorar el nivel de vida y brindar un techo a las comunidades marginadas, mediante la reserva de plazas, y la política de aplicar un programa de reforma agraria científico. El Gobierno de Nepal ha aplicado la política nacional de vivienda, fundada en el concepto de "vivienda para todos", y cuyo objetivo es prestar apoyo desde el gobierno a los grupos de bajos ingresos y asegurar la planificación de los asentamientos humanos. El gobierno está revisando la política de vivienda a fin de otorgarle mayor amplitud. El Plan trienal provisional contiene el compromiso de proporcionar vivienda segura y asequible, y de promover los asentamientos planificados.

101. Las estrategias adoptadas en el marco de la política de vivienda incluyen: la construcción de viviendas seguras, de bajo costo y ecológicas; la prestación de servicios de vivienda a los sectores más frágiles de la sociedad, y la promoción de asociaciones público-privadas en el sector de la vivienda y el desarrollo urbano. Para obtener más información sobre la política de vivienda véase la sección sobre el artículo 11.

O. Sistema de salud

Respuesta a las recomendaciones contenidas en los párrafos 45 y 46 de las observaciones finales

Mortalidad materno-infantil

102. La Constitución protege el derecho al medio ambiente y la salud como un derecho fundamental, que permite a todas las personas vivir en un medio ambiente saludable. Cada ciudadano tiene el derecho de que el Estado le proporcione servicios básicos de salud gratuitos, de conformidad con lo previsto en la legislación. El Gobierno de Nepal reconoce que el goce del derecho a la salud es inherente a la dignidad del ser humano. Se ha asignado la máxima prioridad a la reducción de las tasas de mortalidad materno-infantil.

103. Para controlar la morbilidad y mortalidad infantiles, el gobierno ha puesto en marcha varios programas de supervivencia infantil, como la gestión integrada comunitaria de las enfermedades infantiles, el conjunto de medidas comunitarias para el recién nacido y el programa nacional de inmunización. El conjunto de medidas de gestión integrada comunitaria de las enfermedades infantiles se ha ampliado recientemente a los 75 distritos. La salud neonatal pasó a ser una parte integral del Programa de maternidad sin riesgo, y se ha dispuesto lo necesario para brindar la debida atención neonatal en todos los centros de salud en los que se ofrecen servicios obstétricos básicos o integrales para las mujeres embarazadas.

104. El Programa nacional de inmunización, en cuanto programa gubernamental de gran prioridad, cubre a todo el país de forma gratuita. En el Plan plurianual de inmunización (2007-2011) se describen las actividades previstas para eliminar el sarampión antes

de 2011. De conformidad con el Plan de aplicación del Programa nacional de Nepal para el sector de la salud (2004-2009), se prevé que en el 75% de los centros de salud se dé prioridad a los servicios básicos de salud (planificación familiar, maternidad sin riesgo y salud neonatal, salud infantil, prevención de enfermedades transmisibles y atención ambulatoria de pacientes) en 2009. El gobierno también ha empezado a aplicar una política de salud gratuita, dirigida a las personas pobres y marginadas, que incluye la distribución gratuita de los medicamentos esenciales de las listas confeccionadas en los centros de salud.

105. Desde que en 1997 se puso en marcha el Programa de maternidad sin riesgo se han hecho progresos significativos por lo que respecta a la formulación de políticas y protocolos, así como a la ampliación de la función y las aptitudes de los proveedores de servicios. El Plan nacional de maternidad sin riesgo (2002-2017) se ha fijado el objetivo de reducir la tasa de mortalidad materna a 134 por 100.000 nacidos vivos para 2017. En el Plan de maternidad sin riesgo y salud neonatal a largo plazo (2006-2017) se reconoce la importancia de considerar la salud neonatal una parte integral de la maternidad sin riesgo y de empezar a trabajar en materia de equidad y acceso a fin de que las personas más necesitadas puedan tener acceso a los servicios que necesitan. Se prestan actualmente servicios integrales de emergencia obstétrica en 76 lugares de 35 distritos, y servicios básicos de emergencia obstétrica en 105 lugares, como hospitales y centros de atención primaria de salud. Un 7% de los centros de atención primaria de salud, un 45% de los puestos sanitarios y un 2% de los puestos de salud secundarios han estado proporcionando servicios de parto las 24 horas del día. Actualmente, se pueden utilizar tales servicios en los 75 distritos. El Programa de promoción del parto sin riesgo se está llevando a cabo desde 2005 con el fin de aumentar la demanda de servicios de maternidad y mejorar el acceso a estos servicios. Las mujeres que dan a luz en un centro de salud reciben un pago para compensar sus gastos de viaje: 1.500,00 rupias en las zonas montañosas; 1.000,00 rupias en las zonas de colinas, y 500,00 rupias en la región de Terai. Los trabajadores de la salud cuentan con un incentivo en efectivo de 200,00 rupias por parto cuando prestan asistencia en partos domiciliarios en los casos en que las mujeres no dan a luz en un centro de salud. El Gobierno de Nepal ha también puesto en marcha el Programa de seguridad materna y la distribución de varios materiales de preparación para el nacimiento en los 75 distritos a fin de fomentar los partos en centros de salud. Este programa combina servicios de parto gratuitos en cualquier centro de salud público y varios centros privados asociados con el Programa de promoción de partos sin riesgo. Nepal fue galardonado con el premio "Objetivos de Desarrollo del Milenio" de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2010 por la significativa reducción de la mortalidad materna.

106. Así pues, Nepal ha avanzado notoriamente en la reducción de la mortalidad maternoinfantil. En 2006, la tasa de mortalidad de menores de un año y la tasa de mortalidad de menores de cinco años había disminuido a 48 muertes por 1.000 nacidos vivos y 61 muertes por 1.000 nacidos vivos, respectivamente. La tasa de mortalidad materna disminuyó de 415 muertes por 100.000 nacidos vivos en 2000 a 281 muertes por 100.000 nacidos vivos en 2006 (cuadro 4). En reconocimiento del progreso sin precedentes registrado por Nepal en relación con la supervivencia infantil, el país fue honrado con el premio de la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización en el Foro internacional de asociados celebrado en Hanoi en marzo de 2010, y con el premio de las Naciones Unidas en favor de la reducción de la mortalidad materna, en septiembre de 2010. Para obtener más información al respecto véase la sección sobre el artículo 12.

Cuadro 4
Estado de situación respecto de la salud maternoinfantil

<i>Indicador</i>	<i>1990</i>	<i>2000</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>Meta para 2015</i>
Tasa de mortalidad de los niños menores de un año de edad	108	64	48	41	36
Tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años de edad	162	91	61	50	38*
Proporción de niños de un año de edad inmunizados contra el sarampión	42	71	85	85,6	90
Tasa de mortalidad materna	850	415	281	229	213
Porcentaje de partos con asistencia de parteras calificadas	7	11	18,7	28,8	60

* Meta revisada por la Comisión Nacional de Planificación en 2010.

Servicios de salud mental e intervenciones relativas al VIH/SIDA

107. Los servicios de salud mental y los programas destinados a la prevención y tratamiento del VIH/SIDA también se han integrado en el sistema general de salud.

108. La salud mental constituye ahora un elemento prioritario del conjunto de medidas de atención sanitaria básica, y el Ministerio de Salud y Población está planificando poner en marcha un programa comunitario de salud mental. Al salir el país de una situación de conflicto se ha observado un aumento de casos de problemas mentales, incluidos los suicidios.

109. Los servicios de salud en el sector público han aumentado. En fecha reciente, el Gobierno de Nepal ha tomado disposiciones para que 1.000 puestos de salud dejaran de ser secundarios. En la actualidad existen 107 hospitales, 204 centros de atención primaria de salud, 1.675 puestos sanitarios, 2.127 puestos de salud secundarios, 2 hospitales ayurveda, 183 dispensarios ayurveda y otros 2 hospitales que ofrecen servicios de salud.

110. Según las estimaciones de los últimos datos publicados por el Centro nacional de lucha contra el VIH/SIDA y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, 68.790 personas viven con el VIH en Nepal frente a una cifra de 63.528 en 2009. El número de personas infectadas por el VIH se presenta en el cuadro 5.

Cuadro 5
Número de personas afectadas por el VIH

<i>Subgrupos de población</i>	<i>Estimación de casos de infección</i>
Niños (hasta 14 años de edad)	1 857
Adultos (entre 15 y 49 años de edad)	64 585
Adultos (más de 50 años de edad)	3 348
Total	68 790

111. El Gobierno de Nepal ha aprobado y puesto en práctica en fecha reciente la Política nacional de lucha contra el VIH y las infecciones de transmisión sexual, de 2010. Esta política, que ha sustituido a la política de 1995, tiene como objetivo garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a la salud e integrar el tema del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual como un tema transversal en los ciclos de planificación nacional, regional y local. Al poner en marcha programas sobre el VIH/SIDA deben aplicarse las

políticas de género e inclusión. La Segunda estrategia nacional de lucha contra el VIH y el sida (2006-2011), que se lleva a cabo en conjunción con la Política de 2010, hace hincapié en la importancia de la continuidad y la ampliación de los servicios, desde la fase de prevención a las de tratamiento, atención y prestación de apoyo. Además, en ella se definen las poblaciones de mayor riesgo (por ejemplo, los migrantes y sus cónyuges) y las poblaciones en situación de riesgo (por ejemplo, los jóvenes, los niños de la calle y las niñas víctimas de la trata). En el plan nacional y el Plan de aplicación del Programa nacional de Nepal para el sector de la salud, el gobierno ha dado prioridad a los programas de lucha contra el VIH/SIDA. Con ellos se ha procurado asegurar el acceso universal a tratamiento de calidad y servicios de diagnóstico, atención y apoyo a grupos infectados, afectados y vulnerables. Desde 2008 está en marcha un Plan operativo nacional de lucha contra el VIH/SIDA (2008-2010) para la labor de seguimiento y evaluación.

112. El principio de los "Tres unos", prescrito por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, se ha cumplido mediante la formulación y aplicación de un marco de acción nacional para combatir el VIH/SIDA, a saber, la política nacional de lucha contra el VIH/SIDA y la correspondiente estrategia, y el establecimiento de una entidad semiautónoma, esto es, la Junta de prevención del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, así como de directrices nacionales de seguimiento y evaluación. El problema del VIH/SIDA ya se ha reconocido como una cuestión que atañe al desarrollo, para cuyo tratamiento en la política se recomienda enfáticamente aplicar un enfoque multisectorial. El Gobierno de Nepal opina que brindar tratamiento antirretroviral es un requisito esencial para controlar la epidemia, y para que la atención y apoyo que se prestan a las personas que viven con el VIH respondan a una perspectiva basada en los derechos humanos. Hay ahora 23 centros (de los cuales dos dependen del sector de las ONG y el resto se enmarca dentro del servicio sanitario público) en 19 distritos que ofrecen tratamiento antirretroviral de forma gratuita. En noviembre de 2009, un total de 3.423 personas, es decir, el 22,7% de los casos de infección notificados estaban recibiendo dicho tratamiento. Asimismo, el programa de prevención de la transmisión de madre a hijo está disponible en 19 hospitales.

113. Los programas de prevención que se centran en la mejora de los conocimientos siguen siendo un importante pilar de la estrategia de lucha contra el VIH/SIDA. Según la encuesta demográfica y de salud de Nepal de 2006, cada vez se está más familiarizado con el problema del VIH/SIDA, y el 69% de las mujeres casadas y el 87% de los hombres conocen correctamente por lo menos un método de prevención. En general, la tendencia de la infección por el VIH en los adultos de entre 15 y 49 años de edad parece mostrar una disminución, ya que de 70.000 casos de infección en 2006 se pasó a 64.585 en 2010. En vista de estos logros y del entorno propicio creado, el Gobierno de Nepal cree que el país alcanzará las metas de los ODM en materia de VIH y sida.

Acceso físico y económico a los servicios de salud reproductiva

114. La Constitución, en su artículo 20, reconoce el derecho de todas las mujeres a la salud reproductiva y la reproducción como un derecho fundamental. El Gobierno de Nepal es consciente de que los embarazos y la maternidad de adolescentes son un importante problema social y sanitario en Nepal. Para llevar a cabo el programa de planificación familiar ha adoptado una política en consonancia con el concepto de familia gestionada. Para ello, la política concede prioridad a aumentar la tasa de uso de anticonceptivos haciendo hincapié en los métodos temporales de anticoncepción encaminados a reducir el porcentaje de esterilización permanente en los métodos de planificación familiar generales. Se ha puesto en práctica una estrategia nacional de desarrollo y salud de los adolescentes con miras a mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de los programas de salud y desarrollo de los adolescentes en general. También se llevó a cabo una serie de actividades

con referencia a la salud de los adolescentes dirigidas a mejorar el acceso físico y económico a los servicios de salud reproductiva.

115. El Programa de maternidad sin riesgo prevé servicios de atención prenatal, lo que permite prevenir los resultados adversos del embarazo cuando se recurre a esos servicios a principios del embarazo y se continúa recibéndolos hasta el parto. El gobierno ha centrado la atención de su programa de planificación familiar en beneficiar a las parejas con necesidades insatisfechas y reducir la proporción de mujeres que no manifestaron necesitar ningún servicio en las actividades de información y sensibilización.

116. Dado que los embarazos en la adolescencia están asociados con los matrimonios y embarazos precoces, una forma en que pueden tratar de evitarse en gran medida los embarazos tempranos es limitando los matrimonios de niños demasiado jóvenes. Así pues, se establecieron disposiciones legales para prohibir el matrimonio de niñas menores de 18 años de edad. La salud de los adolescentes también se ha integrado en los programas de estudio escolares a fin de lograr cambios de comportamiento en relación con una paternidad y una maternidad responsables. El Ministerio de Salud y Población ha abierto clínicas de salud de adolescentes en determinados centros sanitarios y está ahora transitando la fase de ampliación gradual.

117. Las cifras correspondientes a 2006 indican que el 19% de las niñas y mujeres de entre 15 y 19 años de edad ya había dado a luz o estaba embarazada de su primer hijo. El porcentaje de adolescentes que quedaban embarazadas aumentaba rápidamente con la edad, del 1% en el caso de las niñas de 15 años al 41% en el caso de las mujeres de 19 años de edad. La proporción era menor en las zonas urbanas que en las zonas rurales. Pero la diferencia no era grande. El mayor porcentaje de embarazos de adolescentes se registraba en las zonas montañosas (20%) y el menor en la de colinas (17%).

118. La atención prenatal está progresando. El 73,7% de todas las mujeres embarazadas había consultado al menos una vez a una partera calificada en 2007, porcentaje que llegaba al 89,9% en 2009. Del total de mujeres que habían consultado al menos una vez a una partera calificada, el 50,2% había hecho como mínimo cuatro consultas en 2009, esto es, un aumento de 21 puntos porcentuales respecto del año anterior (cuadro 6).

Cuadro 6

Estado de situación con respecto al acceso a los servicios de salud reproductiva

<i>Indicador</i>	<i>1990</i>	<i>2000</i>	<i>2006</i>	<i>2010</i>	<i>Meta para 2015</i>
Tasa de uso de anticonceptivos	24	39	44,2	45	67
Tasa de natalidad entre las adolescentes	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-
Cobertura de atención prenatal					
Atención prenatal: una consulta como mínimo	n.d.	48,5	73,7	89,9	100
Atención prenatal: cuatro consultas como mínimo	n.d.	14	29	50,2	
Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar	n.d.	26,5	24,6	26,3	

119. El gobierno está preocupado por los pocos progresos realizados para aumentar la tasa de uso de anticonceptivos en los últimos años, principalmente como resultado de los altos niveles de migración que separan a las parejas. Si bien la tendencia en cuanto a las mujeres que hacen consultas de atención prenatal a parteras calificadas durante el embarazo registra un aumento, sigue estando por debajo del nivel deseado. Además, se han observado grandes disparidades en el acceso a los servicios de atención prenatal de las distintas castas y grupos étnicos. A pesar del aumento del cumplimiento de las necesidades de servicios de

planificación familiar, que redujo la brecha de necesidades insatisfechas, esta aún se considera demasiado grande. Las necesidades no satisfechas en materia de servicios de planificación familiar se situaban, según estimaciones, en un 26,3% en las zonas rurales en 2010. Sin embargo, una de cada tres parejas está separada temporalmente debido a la migración, y hay un 15,2% por ciento de parejas que viven juntas.

120. Para lograr el acceso universal a la salud reproductiva antes de 2015, el Gobierno de Nepal, por consiguiente, ha centrado sus esfuerzos en el aumento del número de mujeres que hacen como mínimo cuatro consultas prenatales durante el embarazo, atendiendo particularmente a las desigualdades de acceso a los servicios.

P. Educación libre y obligatoria

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 47 de las observaciones finales

121. La Constitución, en el artículo 17, salvaguarda el derecho a la educación como un derecho fundamental. En consecuencia, cada comunidad tiene derecho a recibir educación básica en su lengua materna, y cada ciudadano tiene derecho a recibir educación gratuita hasta el nivel secundario oficial, según lo dispuesto legalmente. Es obligación del Estado aplicar una política que establezca el derecho de todos los ciudadanos a la educación. La política de educación, que apunta a una educación de calidad democrática, inclusiva e igualitaria para todos, ha sido estructurada a fin de lograr este derecho fundamental, obligación del Estado y ODM 2 para 2015.

122. El sistema de educación escolar en Nepal consistía en la enseñanza primaria (grados primero a quinto), el primer ciclo de enseñanza secundaria (grados sexto a octavo), la enseñanza secundaria (grados noveno y décimo) y el segundo ciclo de enseñanza secundaria (grados decimoprimer y decimosegundo). Mediante el Plan de reforma del sector escolar (2009-2016), el gobierno ha reestructurado la educación escolar en dos niveles: básico (de primer grado a octavo grado) y secundario (de noveno grado a decimosegundo grado). Por lo tanto, la educación básica consta del nivel de enseñanza primaria y secundaria.

123. En virtud de la séptima modificación de la Ley de educación de 2001, la educación básica ha pasado a ser gratuita para todos los niños en edad escolar, independientemente de su casta, sexo y otras formas de diversidades y diferencias que prevalecen en la sociedad. En el Plan de reforma del sector escolar la gratuidad de la enseñanza se traduce en sufragar la mayor parte de los costos directos que supone la escolarización (por ejemplo, manuales escolares gratuitos y exención del pago de derechos de matrícula, clases y exámenes). El Plan nacional de acción "Educación para Todos" (2001-2015) ha definido los objetivos de los programas de desarrollo y educación básica infantiles en torno a cuatro pilares: la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación.

124. El gobierno ha elaborado un plan para lograr la educación básica obligatoria a título experimental tras establecer el debido marco jurídico. A tales efectos, el Ministerio de Educación está formulando un proyecto de ley modificatorio de la Ley de educación. Gracias a tal marco jurídico será más fácil para el Estado y otros agentes hacer realidad la educación básica gratuita y obligatoria en gran escala.

125. Del mismo modo, para hacer cumplir el derecho fundamental de todo ciudadano a la educación gratuita hasta el nivel secundario, desde el ejercicio económico 2009/10 el gobierno ha dispuesto que la enseñanza secundaria sea gratuita para los grupos

seleccionados (*dalits*²², grupos que corren riesgos de desaparecer²³, y grupos muy marginados²⁴). El Plan de reforma del sector escolar ha incluido el presupuesto y los programas necesarios a esos efectos. Por lo que respecta a la enseñanza secundaria del resto de los grupos, se está aplicando el enfoque de participación en los costos.

126. La universalización de la educación primaria es una prioridad explícita del Gobierno de Nepal, que centra su labor en tres objetivos principales: aumentar el acceso, lograr mayor equidad y mejorar la calidad. Las políticas destinadas a aumentar el acceso y lograr mayor equidad se han centrado en la eliminación de las barreras físicas que impedían el acceso y la ampliación de las oportunidades para poder efectuar una transición a niveles más elevados de escolarización; la reducción de los costos directos de la escolarización proporcionando educación gratuita para todos, y la concesión de becas e incentivos selectivos para los estudiantes pertenecientes a comunidades o grupos vulnerables o marginados, así como la contratación de docentes pertenecientes a tales comunidades o grupos.

127. El gobierno ha adoptado políticas a fin de crear más escuelas y mejorar las existentes con miras a eliminar las barreras físicas que impiden el acceso. Así pues, desde 2005 el número de escuelas primarias registradas ha aumentado un 15% y el número de alumnos de enseñanza primaria un 9%. Actualmente, 29.089 centros de desarrollo del niño en la primera infancia, 24.773 comunitarios y el resto institucionales (basados en la escuela), se dedican a impartir educación infantil. Existen en total 32.130 escuelas donde estudian 7.575.880 alumnos. El gobierno ha también adoptado políticas a fin de integrar instituciones educativas religiosas, como las escuelas *gompa*, *bihark*, *gurukul*, *ashram* y *madarasha*. Como resultado de ello, en 2009 se informó de unas 676 nuevas escuelas, y el crecimiento de la tasa neta de escolarización en los distritos con un gran número de instituciones educativas religiosas ha sido significativamente superior a la media nacional. La política aplicada por el gobierno ha estado dirigida al fortalecimiento del papel de las comunidades locales y los padres en la gestión escolar mediante la transferencia de responsabilidades a los comités de gestión escolar elegidos localmente. Además, en 2010 se efectuó un traspaso de responsabilidades de otras 4.000 escuelas a las distintas comunidades. Ello trajo aparejada una mejora significativa de la matrícula de los niños de comunidades o grupos vulnerables o marginados, como los *dalits*, en las escuelas primarias públicas.

128. A fin de garantizar la inclusión y la integración de una perspectiva de género en la educación se han puesto en marcha diversos programas. Entre ellos cabe mencionar la reserva de un 45% de becas de enseñanza superior en las ciencias médicas para que el Gobierno de Nepal conceda a estudiantes indigentes de escuelas comunitarias y que pertenezcan a grupos vulnerables; la concesión de becas a niñas indigentes de la región de Terai que deseen continuar una formación técnica como enfermeras auxiliares de parteras; la ampliación del programa diurno de alimentación nutritiva de 21 distritos a 35 distritos para paliar la deserción escolar; la provisión de becas al 100% de las niñas de enseñanza primaria y primer ciclo de enseñanza secundaria (educación básica) y a todas las alumnas de la zona de Karnali; la asignación de la cuota de 40.000 alumnas en el marco de las 60.000 becas concedidas cada año para la enseñanza secundaria; la contratación obligatoria de un porcentaje determinado de mujeres como personal docente, y sesiones de

²² *Badi, chunar, damai, gaine, kadara, kamai, parki, sarki, sunar, chyame, kasai, kuche, kusule, pode, bantar, chamar, chidimar, dhainr, dom, dusadh, gothe, halkhar, jhangad, khatawe, lohar, musahar, paswan, tatma.*

²³ *Kusunda, bankariya, raute, surel, hayu, raji, kisan, lepcha, meche, kuswadiya.*

²⁴ *Majhi, siyar, lhomi/shinsaba, thudam, dhanuk, chepang, santhal, jhagad, thami, bote, danuwar, baramu.*

capacitación dirigidas a las mujeres en materia de generación de ingresos y adquisición de aptitudes.

129. Las políticas también se han centrado en el aumento de la contratación de profesores de las comunidades o grupos vulnerables o marginados. Se ha producido un aumento gradual del número de maestras y maestros procedentes de la comunidad *dalit* y de diferentes nacionalidades. En 2009, el 34,5% de los docentes eran mujeres, el 23,4% pertenecían a nacionalidades y el 4,2% a la comunidad *dalit*. Hoy en día el número de mujeres que enseñan en escuelas comunitarias se eleva a 42.000, aproximadamente.

130. Gracias a la aplicación de estas políticas y programas, el gobierno ha logrado mejorar notoriamente la tasa neta de escolarización a nivel de enseñanza primaria (grados primero a quinto), que se sitúa en un 94,5%. Tal tasa neta de escolarización ha registrado igualmente una disminución progresiva de las disparidades de género en la enseñanza primaria. La disparidad se redujo de 6,7 puntos porcentuales en 2005 a 2,1 puntos porcentuales en 2009. De acuerdo con la encuesta de 2008 sobre la mano de obra en Nepal, la tasa de alfabetización de las personas de entre 15 y 24 años de edad fue del 86,5% en ese año. Ese porcentaje es un 4,5% superior a la meta fijada por el gobierno para 2009. Para obtener más información sobre el derecho a la educación véase la sección sobre el artículo 13. En el cuadro 7 se presenta el estado de situación en cuanto a la enseñanza primaria universal en Nepal.

Cuadro 7

Estado de situación en cuanto a la enseñanza primaria universal

Indicador	1990	2000	2005	2010	Meta para 2015
Tasa neta de escolarización en la enseñanza primaria	64,0	81,0	86,8	94,5	100
Proporción de alumnos que comienzan primer grado y continúan hasta quinto grado	38,0	63	79,1	80,6	100
Tasa de alfabetización de mujeres y hombres de entre 15 y 24 años de edad	49,6	70,1	79,4	86,5	100

Q. Criterios para reconocer oficialmente las nacionalidades indígenas**Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 48 de las observaciones finales**

131. De conformidad con la Ley de 2002 sobre la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, el Gobierno de Nepal identificó y reconoció 59 nacionalidades indígenas, por medio de una notificación en la Gaceta Oficial de Nepal. En 2004, la Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal definió cinco categorías dentro de las 59 nacionalidades indígenas, basándose en el índice compuesto y aplicando los criterios principales (tasa de alfabetización, vivienda, tenencia de tierra y otros activos económicos) y los subsidiarios (nivel de educación (posgrado y superiores) y tamaño de la población). De acuerdo con esas categorías, hay 10 nacionalidades indígenas clasificadas en el grupo que corre peligro de desaparición, 12 pertenecen al grupo muy marginado, 20 al grupo marginado, 15 al grupo desfavorecido, y 2 al grupo favorecido.

132. De acuerdo con la Ley sobre la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, por nacionalidades indígenas se entiende las tribus o comunidades que tienen su propia lengua materna y ritos y costumbres tradicionales, una identidad cultural propia, una estructura social propia y una historia escrita u oral. En 2009, el gobierno formó un equipo de tareas de alto nivel de nueve miembros para revisar la lista

de nacionalidades indígenas. El equipo de tareas presentó un informe al gobierno en 2010. En él se proponía incluir en la lista 81 nacionalidades indígenas mediante una modificación de la ley. Para reconocer las nacionalidades indígenas el equipo de tareas adoptó diversos criterios, entre los cuales cabe mencionar los siguientes: el reconocimiento de una lengua común; un estilo de vida económica y relaciones de producción comunes; homogeneidad cultural y geografía común; identidad e historia (escrita u oral) comunes; relación con la tierra, la religión, la cultura, los valores y las normas; exclusión social, cultural y económica; sistema político tradicional y normas reconocidas internacionalmente. El equipo de tareas ha propuesto cuatro clasificaciones para estas 81 nacionalidades: en peligro de desaparición, marginadas, desfavorecidas y favorecidas. El gobierno está examinando el informe del equipo de tareas con miras a tomar las medidas necesarias.

R. Difusión de las observaciones finales

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 50 de las observaciones finales

133. El Gobierno de Nepal ha dado amplia difusión a las observaciones finales entre los funcionarios públicos y las autoridades judiciales. Las ONG locales e internacionales también han contribuido a dar publicidad al Pacto y a las observaciones. En el curso de la preparación del presente informe se deliberó asimismo sobre estas observaciones a nivel local. En el marco del Plan de acción nacional sobre derechos humanos también se ha procurado garantizar la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en los programas de formación profesional destinados a los funcionarios públicos, especialmente los agentes del orden, el Ejército de Nepal, las autoridades judiciales y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

S. Ratificación de convenios

Respuesta a las recomendaciones contenidas en el párrafo 52 de las observaciones finales

134. Nepal ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su correspondiente protocolo el 7 de mayo de 2010. El Gobierno de Nepal ha venido aplicando la política nacional y Plan de acción nacional sobre la discapacidad, de 2006, en consonancia con el Plan de trabajo ampliado sobre el Decenio de la región de Asia y el Pacífico para las personas con discapacidad 2003-2012. Las reformas legislativas, la creación de conciencia en materia de prevención de la discapacidad, la educación y la atención médica gratuitas, la rehabilitación en la familia y en la comunidad y el empleo son las principales esferas de intervención. Los órganos locales están recibiendo los recursos necesarios para la promoción y el empoderamiento de las personas con discapacidad y su mayor participación en los planes de desarrollo. La piedra angular de las políticas y planes del gobierno en esta esfera es el enfoque inclusivo y basado en los derechos. Los privilegios en relación con la educación, la salud, la formación profesional y el transporte son, entre otros, algunos ejemplos de discriminación positiva en favor de las personas con discapacidad. Un comité nacional de coordinación supervisa y coordina las actividades en este campo, también en colaboración con la sociedad civil.

135. La Ley de protección y bienestar de las personas con discapacidad, de 1983, y el Reglamento correspondiente de 1994 son importantes medidas legales para dar efecto a la Convención. El gobierno está trabajando para introducir las mejoras oportunas a nivel de políticas y sistemas jurídicos en la esfera de los derechos de las personas con discapacidad.

También ha formulado códigos de construcción en los que se requiere que los edificios públicos tengan en cuenta las necesidades de estas personas.

136. Nepal está considerando la posibilidad de pasar a ser parte en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. El Ministerio de Trabajo y Gestión de Transporte está preparando la infraestructura normativa, jurídica e institucional necesaria. Así pues, Nepal tiene la intención de adherirse a esta Convención oportunamente, teniendo en cuenta su interés nacional.

VI. Aplicación de determinados artículos del Pacto

Artículo 1

Derecho a la libre determinación

137. El Gobierno de Nepal afirma y respeta el derecho a la libre determinación como se menciona en el artículo 1 del Pacto. Opina que debe entenderse que los aspectos esenciales de este derecho abarcan los siguientes postulados: a) todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin interferencias externas, su condición política y promover su desarrollo económico, social y cultural; b) este derecho debe poder ejercerlo toda la población del país o nación en su conjunto; c) en ningún caso deberá interpretarse que el derecho a la libre determinación de los pueblos autoriza o alienta ninguna medida que pueda provocar el desmembramiento o menoscabo, total o parcial, de la integridad territorial o la unidad política de un Estado soberano e independiente, y d) todos los Estados tienen el deber de respetar este derecho de las personas y abstenerse de realizar cualquier acto que pueda privar a los pueblos de su derecho a la libre determinación.

138. La Constitución reconoce la supremacía de las personas como uno de los valores fundamentales del sistema de gobernanza. De conformidad con el artículo 1, párrafo 2, del Pacto y con el artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas, el preámbulo y los artículos 2, 3, 63, 138, 139 y 140 de la Constitución consagran colectivamente el espíritu del derecho a la libre determinación. El artículo 2 confiere la soberanía y la autoridad soberana de Nepal al pueblo. El artículo 3 define la nación: toda la población de Nepal, con características multiétnicas, multilingües, multirreligiosas y multiculturales, aspiraciones comunes, y unida por un vínculo de lealtad a la independencia nacional, la integridad, el interés nacional y la prosperidad de Nepal, constituye colectivamente la nación. El artículo 138 establece el compromiso de reestructurar progresivamente el Estado con un sistema de gobernanza inclusivo, democrático y federal, y poner fin a la estructura centralizada y unitaria del Estado. El artículo 139 reconoce el principio de la descentralización y la devolución de facultades a los órganos de gobierno locales y encarga al Estado el establecimiento de un sistema de distribución de la obligación de rendir cuentas y de los ingresos entre el Gobierno central y los órganos de gobierno locales, según dispone la ley.

139. En cuanto al ejercicio del derecho a la libre determinación en Nepal, las personas lo han estado ejerciendo ocasionalmente. El Movimiento Popular de 1990 abolió el concepto de monarquía absoluta mediante el establecimiento de una monarquía constitucional. Asimismo, como consecuencia del Movimiento Popular pacífico de 2006 se abolió la monarquía feudal tradicional en el país. El pueblo de Nepal, ejerciendo el derecho a la libre determinación, a través de una resolución de la primera sesión plenaria de la Asamblea Constituyente de fecha 28 de mayo de 2008, abolió la monarquía que reinaba en el país desde hacía 240 años. Además, el pueblo de Nepal está actualmente preparando una constitución democrática por medio de la Asamblea Constituyente, el órgano de

representación popular, lo que constituye un símbolo de inclusión y proporcionalidad. De hecho, todo el pueblo de Nepal, a través de la Asamblea Constituyente, su mayor órgano representativo, está prácticamente ejerciendo ahora el derecho a la libre determinación en relación con los derechos civiles y políticos, y con los derechos económicos, sociales y culturales.

Artículo 2

Igual protección de los derechos

140. El Gobierno de Nepal ha adoptado una serie de medidas normativas, legales e institucionales, utilizando al máximo los recursos disponibles, para lograr progresivamente que los derechos reconocidos en el Pacto se hagan realidad. Como se mencionó anteriormente, además de reconocer un conjunto de derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales, la Constitución se ha inspirado en principios rectores para establecer varios de esos derechos. De conformidad con lo dispuesto en el Pacto, el gobierno ha adoptado medidas encaminadas a mitigar la pobreza, lograr un acceso universal a la salud, brindar servicios educativos y facilitar programas de bienestar social. Estas medidas están en consonancia con las políticas oficiales dirigidas a elevar el nivel de vida de la población mediante el desarrollo de infraestructura en las esferas de la educación, la salud, la vivienda y el empleo para las personas de todas las regiones, distribuyendo equitativamente la inversión económica con miras a lograr un desarrollo equilibrado del país. El Estado debe movilizar los recursos necesarios para cumplir estas políticas.

Cooperación internacional

141. El Gobierno de Nepal cree que para hacer verdaderamente realidad los derechos económicos, sociales y culturales de forma progresiva se requiere disponer de recursos y crear infraestructuras a nivel interno, así como contar con cooperación internacional y una asistencia técnica positivas, previsibles y sostenidas.

142. Nepal ha aprovechado la cooperación y asistencia internacionales para su desarrollo socioeconómico, del que depende fundamentalmente que puedan cumplirse en la práctica los derechos económicos, sociales y culturales. El flujo de asistencia externa destinado a Nepal, a saber, todos los préstamos bilaterales y multilaterales, donaciones y asistencia técnica, se duplicó entre los ejercicios económicos 2001/02 y 2008/09. La proporción del PIB anual que representa tal asistencia osciló entre el 3% y el 4%, y fue aumentando gradualmente cada año excepto en el ejercicio económico 2005/06. Los flujos de asistencia externa *per capita* aumentaron de 621 rupias en 2001/02 a 1.317 rupias en 2008/09. El porcentaje de asistencia externa en el gasto público total y los gastos de desarrollo totales se situó en su mayor nivel en el ejercicio económico 2004/05, y fue disminuyendo desde entonces. La proporción de asistencia externa en el sector social se ha prácticamente duplicado desde el ejercicio 2001/02, alcanzando casi el 68% en 2008/09. La asistencia externa recibida en forma de donaciones y asistencia técnica representa aproximadamente el 34% del monto total recibido. Sin embargo, la proporción de asistencia externa dirigida al sector de infraestructura ha disminuido significativamente. En el cuadro 8 se presenta la función de la asistencia externa y en el cuadro 9 su distribución sectorial.

Cuadro 8
Función de la asistencia externa

<i>Descripción</i>	<i>2001/02</i>	<i>2002/03</i>	<i>2003/04</i>	<i>2004/05</i>	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>
Utilización de la asistencia externa total (millones de rupias)	14,38	15,88	18,91	23,66	22,04	25,85	29,30	36,35
Porcentaje del PIB	3,13	3,23	3,52	4,01	3,37	3,55	3,58	3,66
Porcentaje del gasto público total	17,96	18,91	21,14	23,07	19,88	19,35	18,16	16,54
Porcentaje de los gastos de desarrollo	58,07	71,06	81,89	86,53	74,45	65,08	54,75	49,73

Cuadro 9
Distribución sectorial de la asistencia externa

<i>Sector</i>	<i>2001/02</i>	<i>2002/03</i>	<i>2003/04</i>	<i>2004/05</i>	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>
Agricultura, silvicultura y riego (%)	22,84	13,71	12,85	10,97	10,87	14,39	13,17	6,30
Transporte, electricidad y comunicaciones (%)	41,06	48,94	40,03	41,68	32,13	25,76	22,90	17,32
Comercio e industria (%)	2,56	2,53	0,78	0,52	0,48	0,46	0,27	0,44
Sectores sociales (%)	32,57	33,50	46,16	45,43	50,64	58,71	62,09	67,94
Otros	0,96	1,33	0,19	1,40	5,88	0,67	1,57	8,00

143. Entre el compromiso de ayuda de los asociados en el desarrollo de Nepal y la concreción efectiva de tal ayuda se abre una gran brecha. En 2008/09 se desembolsó alrededor de las tres cuartas partes de la ayuda comprometida en tanto que el desembolso real de ayuda multilateral superó el valor del compromiso, con lo que el déficit de ayuda bilateral fue significativo (cuadro 10). La ayuda es, por tanto, imprevisible. El desembolso de la ayuda no parece atender a cuestiones relacionadas con el género o las regiones geográficas.

Cuadro 10
Ayuda externa: comparación entre los montos comprometidos y los desembolsos

	<i>2001/02</i>	<i>2002/03</i>	<i>2003/04</i>	<i>2004/05</i>	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>
Porcentaje total de la ayuda	43,29	36,77	79,67	62,01	105,34	69,83	59,57	75,77
Porcentaje de ayuda multilateral	65,65	20,94	63,81	85,23	233,17	48,91	52,92	130,02
Porcentaje de ayuda bilateral	31,51	65,60	109,60	43,49	51,90	92,66	77,88	34,31

144. La eficacia de la ayuda no ha sido satisfactoria. Una cantidad considerable de la asistencia oficial para el desarrollo (una cuarta parte, aproximadamente) no se recibe a través de los sistemas financieros del gobierno y una parte sustancial queda fuera del ámbito de los procesos de planificación y presupuestarios oficiales, lo que limita la eficacia de las políticas fiscal y monetaria, así como la realización de los programas de desarrollo.

La cooperación técnica está todavía impulsada en gran medida por la oferta, y constituye el 38% del total de asistencia oficial para el desarrollo. Gran parte de la asistencia técnica se encuentra fragmentada, ya que los donantes tienen una gran diversidad de ideas, modalidades y prioridades, y la falta de coordinación entre ellos lleva a veces a una duplicación de actividades. Los donantes suelen establecer dependencias independientes para la ejecución de los proyectos, en las que aplican sus propios procedimientos para las operaciones de los proyectos, el proceso de adquisiciones, la contratación de consultores, y las evaluaciones del impacto ambiental. Así pues, el Gobierno de Nepal estima que los donantes aún no han cumplido los compromisos asumidos en la Declaración de París y, por tanto, no pueden proceder a utilizar los mecanismos y procedimientos comunes bajo la coordinación del país receptor.

145. Nepal sostiene que tanto los donantes como el gobierno necesitan seguir esforzándose para mejorar la calidad de la eficacia de la ayuda. Los donantes deben canalizar los recursos de manera armonizada por medio del sistema presupuestario nacional y, al poner en práctica los programas, servirse de las instituciones y sistemas existentes. El gobierno se compromete a seguir mejorando la capacidad institucional y de absorción, así como la gestión financiera; a salvaguardar la obligación de rendir cuentas y la transparencia en la utilización de los recursos, y a velar por que la planificación y ejecución de los proyectos sea eficaz. También se compromete a hacer la debida asignación de recursos para mantener la capacidad por lo que respecta a la oferta, principalmente en los sectores de la agricultura y la infraestructura, como la energía, el transporte y las comunicaciones.

No discriminación en el ejercicio de los derechos

146. Nepal ha adoptado marcos jurídicos, normativos e institucionales para la aplicación del derecho reconocido en el artículo 2 del Pacto. Estos marcos garantizan que los derechos enunciados en el Pacto puedan ejercerse sin discriminación de ningún tipo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición.

147. En el artículo 13 de la Constitución se prohíbe toda discriminación contra cualquier ciudadano en la aplicación de las leyes generales por motivos de religión, color, sexo, casta, tribu, origen, idioma o convicción ideológica o de otro tipo. Además, el Estado no puede discriminar a los ciudadanos por ninguno de esos motivos. Sin embargo, las leyes prevén disposiciones especiales para la protección, el empoderamiento o la promoción de las comunidades o grupos vulnerables o marginados. Toda discriminación entre hombres y mujeres con respecto a la remuneración y la seguridad social por la realización del mismo trabajo también es punible.

148. Asimismo, el artículo 14 de la Constitución también reconoce como un derecho fundamental el derecho contra la intocabilidad y la discriminación racial. Prohíbe explícitamente todo tipo de discriminación por motivos de casta, sexo, tribu, origen social, idioma, religión, etc. Cualquier persona que sea víctima de actos discriminatorios de esa índole tiene derecho, además, a recibir una indemnización. En cumplimiento de esta disposición, las políticas de derechos humanos adoptadas por el Gobierno de Nepal se han concebido, entre otras cosas, con el fin de eliminar la discriminación, la intocabilidad, la explotación y la violencia por motivos de casta, origen étnico, género, región, idioma, o religión; proteger y promover los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales de todos los pueblos, y garantizar los derechos humanos básicos de las comunidades o grupos vulnerables o marginados, y están dirigidas al logro de tales objetivos.

149. Toda persona que sufra una violación de su derecho contra la intocabilidad y la discriminación racial puede presentar un recurso ante la Corte Suprema para obtener reparación. El derecho a interponer un recurso constitucional es en sí mismo un derecho

fundamental. De conformidad con la cláusula 7) del artículo 143 de la Constitución, estos derechos no pueden ser suspendidos ni siquiera durante un estado de emergencia. Por lo tanto, están reconocidos explícitamente por la Constitución como derechos inderogables.

150. Se han promulgado varias leyes a fin de prohibir la discriminación basada en el género y el sistema de castas. Estas leyes también prevén medidas positivas, que se consideran inevitables para la aplicación efectiva del principio de no discriminación y la igualdad de derechos. Durante el período que abarca el presente informe se han introducido drásticas modificaciones en las leyes antidiscriminatorias de Nepal. Tomando como base informes recibidos de diversos comités formados por las instituciones pertinentes, se han puesto en práctica las reformas legales correspondientes. Se han derogado o modificado numerosas disposiciones legales del Código General y otros textos legislativos.

151. Pese a la adopción de distintas medidas a fin de evitar la discriminación y asegurar el goce de los derechos de todos en condiciones de igualdad, en particular las personas y grupos desfavorecidos y marginados, el Gobierno de Nepal está sumamente preocupado por los problemas que siguen planteándose en relación con el goce de los derechos en condiciones de igualdad por parte de los pueblos indígenas y los *dalits*. Entre las dificultades que afronta el gobierno cabe mencionar las siguientes: la existencia, de una u otra forma, de discriminación basada en el sistema de castas, el idioma, la religión y la cultura; una representación modesta de las nacionalidades indígenas en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas y programas; poca participación en todos los órganos del Estado y poco acceso a ellos; poca identificación y reconocimiento verdaderos de las nacionalidades indígenas; falta de aplicación efectiva de medidas de discriminación positivas y falta de solidez para aplicar políticas, programas y leyes que garanticen los derechos de las nacionalidades indígenas. Asimismo, el analfabetismo, la pobreza, la superstición, la distribución desigual de los recursos y una aplicación poco sólida de medidas legales e institucionales son algunos de los problemas que se plantean al goce de los derechos de las comunidades *dalit*.

Derechos de las minorías sexuales y de género

152. Nepal ha apoyado la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género en 2004. Así pues, se ha comprometido a respetar y reconocer los derechos de todas las minorías sexuales y de género y a abolir todas las leyes y políticas discriminatorias.

153. En el caso *Sunil Babu Pant y otros c. la Oficina del Primer Ministro y Consejo de Ministros y otros*, la Corte Suprema, en 2007, dictaminó que todas las minorías sexuales y de género, a saber, los homosexuales, las lesbianas y los bisexuales, transexuales e intersexuales, son personas naturales y que su crecimiento físico así como la orientación sexual, identidad y expresión de género deben garantizarse independientemente de su sexo al nacer. Se sostuvo que el Estado y la sociedad deben reconocer los derechos de los homosexuales, las lesbianas y los bisexuales y también respetar sus derechos humanos al matrimonio y la convivencia basándose en su orientación sexual. La Corte Suprema emitió órdenes para que el Gobierno de Nepal expidiera certificados de ciudadanía a los homosexuales, las lesbianas y los bisexuales, transexuales e intersexuales con sus propias identidades y anulara las leyes que los discriminaran. En cuanto al matrimonio entre personas del mismo sexo, la Corte Suprema también ha emitido una orden a fin de que el gobierno constituya un comité de siete miembros²⁵ para realizar un estudio sobre las

²⁵ El Comité debe estar integrado por un médico designado por el Ministerio de Salud y Población; un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Ministerio de Ley y Justicia, del Ministerio de Población y Medio Ambiente y de la policía de Nepal; un sociólogo nombrado por el

prácticas de otros países y a nivel internacional sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. De conformidad con la recomendación de ese comité se prepararán los textos legislativos que correspondan en ese sentido. Esta sentencia histórica ha permitido además que los homosexuales, las lesbianas y los bisexuales, transexuales e intersexuales disfruten de todos los derechos consagrados en la Constitución y las convenciones de derechos humanos en que Nepal es parte, en pie de igualdad con los otros géneros y sexos.

154. El Plan de acción nacional sobre derechos humanos ha procurado que las minorías sexuales y de género tengan representación en todas las instancias y órganos del Estado, así como acceso a ellos; que se garantice la protección y promoción de sus derechos; que se asegure que estas personas tengan acceso a los recursos naturales y económicos necesarios para su desarrollo, control sobre ellos y derecho de propiedad, y que se abuela toda forma de discriminación y desigualdad basadas en la raza, el idioma, la religión, la orientación sexual y la identidad de género. Entre los principales programas que se están realizando cabe mencionar el examen y armonización de los textos legislativos; la creación de centros de rehabilitación para las minorías sexuales y de género, y la aplicación de programas de desarrollo de aptitudes, generación de ingresos y concienciación dirigidos a estas minorías. El Gobierno de Nepal pretende alcanzar el objetivo de identificar a las personas pertenecientes a minorías sexuales y de género y reconocerlas antes de 2013, y crear mayor conciencia pública al respecto mediante la organización de programas de orientación en 10 distritos. Las personas pertenecientes a minorías sexuales y de género han comenzado a obtener la ciudadanía con identidad propia.

155. El gobierno ha asignado 2,5 millones de rupias en el ejercicio económico 2008/09 y 3 millones rupias en el ejercicio 2009/10 para la construcción de un centro comunitario destinado a las minorías sexuales y de género. En 2009 se concertó un acuerdo entre el Gobierno de Nepal y el Gobierno de Noruega con miras a prestar apoyo financiero en pro del desarrollo social de estas minorías.

156. El comité de derechos fundamentales y principios rectores y el comité de protección de los derechos de las minorías y comunidades marginadas, creados por la Asamblea Constituyente, incluyeron asimismo en sus proyectos de informes preliminares diversas cuestiones, como disposiciones encaminadas a conceder la ciudadanía al tercer sexo según su identidad, prohibiendo la discriminación por motivos de orientación sexual y de género. Del mismo modo, los principales partidos políticos de Nepal también han expresado en sus plataformas electorales el compromiso de respetar y proteger los derechos de las minorías sexuales y de género. En consecuencia se ha elegido a un defensor de los derechos del tercer sexo como miembro de la Asamblea Constituyente.

157. Al gobierno le preocupa que las minorías sexuales y de género se enfrentan a diversos problemas debido a prácticas sociales discriminatorias y a la falta de un marco jurídico general. Estas minorías siguen afrontando varias dificultades para ser ciudadanos con identidad propia debido a la falta de procedimientos operativos claros a este respecto. Se están preparando una política independiente y un mecanismo institucional dirigido a las minorías sexuales y de género. Las cuestiones relativas a los derechos de estas minorías sexuales y de género aún tienen que incorporarse en los programas escolares. También se adolece de falta de la debida representación de las personas pertenecientes a minorías sexuales y de género en los órganos gubernamentales. En los hechos aún deben superarse los estereotipos culturales tradicionales.

gobierno, y un abogado como representante de la comunidad de homosexuales, lesbianas y bisexuales, transexuales e intersexuales.

Goce de los derechos económicos por parte de los no nacionales

158. Los derechos fundamentales, con algunas excepciones, en virtud de la parte 3 de la Constitución se aplican generalmente en condiciones de igualdad a los no nacionales. La cláusula de igualdad o no discriminación en virtud del artículo 13 1) se aplica igualmente a los no nacionales por lo que respecta al derecho contra la discriminación basada en el sistema de castas, la ascendencia, la pertenencia a una comunidad dada o la profesión. Del mismo modo, el derecho a la privacidad y el derecho contra la explotación también están protegidos. Los no nacionales también pueden acogerse al derecho a interponer recursos constitucionales en virtud del artículo 32. Sin embargo, el goce del derecho de los no nacionales al empleo y a dedicarse a una actividad determinada, industrial o comercial está sujeto a algunas restricciones.

Artículo 3 Derecho a la igualdad

159. Nepal ha adoptado diversas medidas para garantizar que hombres y mujeres puedan gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto en condiciones de igualdad. En el artículo 13 de la Constitución se reconoce el derecho a la igualdad como un derecho fundamental. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, y no se negará a ninguna persona la protección prevista en la ley, que se brindará siempre en las mismas condiciones. Se prohíbe toda discriminación contra cualquier ciudadano en la aplicación de las leyes generales por motivos de religión, color, sexo, casta, u otro. Además, el Estado no puede discriminar a los ciudadanos por ninguno de esos motivos, con la excepción de la discriminación positiva prevista por ley para la protección, empoderamiento o promoción de los grupos marginados, entre ellos, las mujeres, los *dalits* y los pueblos indígenas. Existen más de 150 leyes que han previsto tales medidas positivas, y las principales esferas abarcadas han sido la educación, la salud y el empleo. También es punible toda discriminación entre hombres y mujeres con respecto a la remuneración y la seguridad social por la realización del mismo trabajo. Con referencia a los derechos de las mujeres, el artículo 20 de la Constitución puede considerarse un hito. En él se prohíbe la discriminación de las mujeres por el solo hecho de su sexo, y se garantizan el derecho a la salud reproductiva y a la reproducción, así como iguales derechos a la propiedad ancestral de hijos e hijas.

160. Se han promulgado o modificado una serie de leyes con miras a garantizar la igualdad de género. Numerosas disposiciones legales del Código General y otros textos legislativos han sido derogadas o modificadas. La Ley por la que se modifican los textos legislativos para mantener la igualdad de género en Nepal (Ley de igualdad de género), promulgada en 2006, puede considerarse como la legislación aplicable en materia de igualdad de género. A título ilustrativo, el derecho de las mujeres a la propiedad ancestral en condiciones de igualdad está ahora totalmente garantizado por la Constitución, así como por la 12a enmienda del Código General. La disposición discriminatoria en virtud del artículo 9 de la Constitución de 1990 en relación con la ciudadanía, que excluía a las mujeres de la reasignación de su identidad a sus hijos, ha sido ahora derogada por una disposición relativa a la ciudadanía en virtud del artículo 8 de la Constitución. En 2006 se promulgó una nueva Ley de ciudadanía. La 12a enmienda del Código General de 2007 también introdujo cambios significativos desde la perspectiva del género.

161. Toda persona que sufra una violación a su derecho a la igualdad puede presentar un recurso ante la Corte Suprema para obtener reparación. De conformidad con la cláusula 7 del artículo 143 de la Constitución, estos derechos no pueden ser suspendidos ni siquiera durante un estado de emergencia. Por lo tanto, están reconocidos explícitamente por la Constitución como derechos inderogables.

162. En 2010 se aprobó una política de igualdad de género e inclusión social. Esta política se está aplicando por medio de varios programas, entre ellos los puestos en marcha con el apoyo de los órganos locales y los asociados en el desarrollo. En el marco del Ministerio de Desarrollo Local se creó una dependencia encargada de la igualdad de género y la inclusión social con el fin de poner en práctica efectivamente la política, hacer un seguimiento de su aplicación y contribuir a que todas las actividades del ministerio y los órganos locales tengan en cuenta las cuestiones de género. Últimamente se han tomado disposiciones a fin de que en sus asignaciones con cargo al presupuesto de capital, los órganos locales asignen un 35%, como mínimo, a programas de desarrollo destinados a grupos determinados, a saber, un 10% para programas que beneficien directamente a las mujeres de la clase indigente, un 10% para los niños y un 15% para las demás categorías seleccionadas, como los *dalits*.

163. La participación de las mujeres se ha hecho obligatoria en los comités locales para la paz y la rehabilitación, así como en el proceso de formulación y ejecución de planes de desarrollo locales. Entre las responsabilidades que se asignan a estos comités cabe mencionar la promoción de la paz a nivel local, la contribución en la aplicación del Acuerdo General de Paz, y la supervisión y aplicación de programas de indemnización y reconstrucción.

164. La Ley de empleo en el extranjero de 2007 prohíbe la discriminación de género en el empleo en el extranjero y el envío de niñas y niños menores de 18 años de edad para ejercer ese tipo de empleo. Algunas de las principales disposiciones de la ley que apoyan directamente la igualdad de género son las siguientes: la eliminación de la discriminación de género al facilitar empleo en el extranjero; servicios especiales y protección para las mujeres empleadas por parte de la agencia de empleo, además del reembolso del costo de las sesiones de orientación que reciben por parte del Fondo social de empleo en el extranjero; el nombramiento de un agregado laboral en los países anfitriones donde hay más de 1.000 trabajadoras nepalesas, y el suministro obligatorio de un seguro de vida equivalente a 500.000,00 rupias. Asimismo, por medio del Fondo social de empleo en el extranjero se crearon centros de atención infantil para los hijos de las mujeres que trabajan en el extranjero.

165. Aunque las mujeres siguen estando empleadas en su mayor parte en los sectores tradicionales, su participación en la fuerza de trabajo no tradicional, como las fuerzas armadas y el empleo en el extranjero ha aumentado rápidamente en los últimos años. En 2006/07, la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo total en el extranjero fue del 1,9%. En julio de 2009, esa cifra había aumentado al 4%.

166. La participación de las mujeres en el ámbito político puede considerarse un indicador importante de su empoderamiento. La Constitución exige que los partidos políticos aseguren que un tercio de su representación total, como mínimo, esté constituido por mujeres. En las elecciones de 2008 de la Asamblea Constituyente, en el sistema electoral de mayoría relativa hubo 368 candidatas, y en el sistema electoral proporcional 3.067. Del total de candidatas, se eligió a 30 mujeres en el sistema de mayoría relativa y a 161 mujeres en la categoría proporcional. Además, se nombró a seis mujeres para ocupar un escaño en la Asamblea Constituyente. Así pues, las mujeres representan el 33,23% de los 601 miembros de la Asamblea Constituyente. Se trata de un aumento sustancial de la representación de las mujeres respecto de parlamentos anteriores.

167. Por otra parte, el Departamento para la Mujer y la Infancia ha adoptado dos medidas generales de política: el empoderamiento de la mujer y la integración de una perspectiva de género y la inclusión social. Por medio del empoderamiento de la mujer se ofrece formación profesional y se apoyan planes de microahorro y crédito. La integración de una perspectiva de género y la inclusión social están más orientadas a actividades de difusión, y apuntan a áreas como las redes sectoriales, la sensibilización y el apoyo técnico a los

sectores para llevar a cabo auditorías de género. Se han designado coordinadores de género en todos los ministerios, departamentos, organismos competentes de distrito y órganos locales. Se establecieron oficinas de desarrollo de la mujer y la infancia en los 75 distritos.

168. Además, las intervenciones sectoriales selectivas han respondido a la necesidad de lograr una mayor igualdad de género. El Ministerio de Educación ha adoptado varias medidas en relación con la igualdad de género y la inclusión social, como prever que una mujer, como mínimo, participe en un comité de gestión escolar; establecer un cupo de mujeres en el cuerpo docente y en la contratación (por ejemplo, en el nivel de enseñanza primaria, donde existen tres y cinco puestos de docentes, uno y dos, respectivamente, deben asignarse a las mujeres); definir incentivos financieros y no financieros para las niñas y otros niños marginados; crear conciencia sobre la igualdad de género y la inclusión social; realizar un examen y revisión periódicos de los programas y materiales escolares y del material de capacitación docente desde la perspectiva del género, y construir baños para niñas en las escuelas. Esto demuestra que otra esfera de empleo que se está ampliando para las mujeres es el sector de la educación. La proporción de mujeres docentes está aumentando paulatinamente, especialmente en los niveles de enseñanza primaria y secundaria. Además, el Departamento de Educación, con el apoyo del UNICEF, ha comenzado un proceso de creación de una red de educación de niñas e igualdad de género en siete distritos de Terai donde estas presentan una participación particularmente baja en los sistemas de enseñanza.

169. Se ha aplicado una presupuestación con perspectiva de género a fin de generar conciencia sobre el tema en los programas de desarrollo. El Gobierno de Nepal ha asignado 60.610 millones de rupias (el 17,9% del presupuesto total) a programas que benefician directamente a las mujeres. Como resultado de las medidas adoptadas en este sentido, el índice de empoderamiento de las mujeres excluidas aumentó un 10% entre 2007 y 2010. Para obtener información sobre la situación en materia de igualdad de género véase el artículo 13.

170. Para alcanzar la paridad de género deben aún superarse una serie de problemas económicos, sociales y culturales. Hay una gran representación de mujeres en la mano de obra no paga, lo que sugiere que una elevada proporción de las mujeres activas económicamente sigue sin tener acceso a recursos económicos. La proporción de mujeres de 15 años de edad como mínimo con trabajo asalariado fuera del sector agrícola fue del 19,9% en 2008, es decir, un aumento de tan solo un punto porcentual desde 1990. En general, el 78,5% de las mujeres de 15 años como mínimo están empleadas. La disparidad de género en materia de participación en la fuerza de trabajo es de 7,4 puntos porcentuales para los hombres y mujeres de 15 años de edad como mínimo. A menudo, las mujeres trabajan sin recibir compensación monetaria alguna. El 74,8% de la mano de obra doméstica no remunerada está constituido por mujeres. Las disparidades entre los sexos en cuanto a los ingresos diarios promedio son también más grandes, a saber, 148,9 rupias en el caso de las mujeres y 212,5 rupias en el de los hombres.

171. Una vez más, la proporción de mujeres en la administración pública es baja y disminuye significativamente a medida que aumenta el nivel de responsabilidad. En 2009, del total de funcionarias públicas, el 78% ocupaba puestos no anunciados; el 16%, puestos de categorías sin clasificar, y solo el 6% ocupaba puestos anunciados. La representación de las mujeres en los niveles especial y de puestos anunciados de clase I ha aumentado ligeramente en los últimos años del 2,4% en 2000 al 3,63% en 2009, pero su representación a nivel de oficiales ha disminuido del 6,2% en 2000 al 5,7% en 2009.

172. Hay muy pocas mujeres oficiando como magistradas. El primer nombramiento de una mujer como jueza de la Corte Suprema se produjo en 2001. En 2009 había solo 2 juezas entre los 20 jueces de la Corte Suprema; en los tribunales de apelación, 4 de 110 jueces eran mujeres y, en los tribunales de distrito, de 135 jueces solo una era mujer.

173. El Gobierno de Nepal cree que el género se suma a cuestiones relacionadas con la riqueza, el idioma, el origen étnico, la región, la religión y las diferencias entre zonas urbanas y rurales, lo que crea dificultades que se refuerzan mutuamente y que se traducen en grandes desigualdades en casi todos los resultados. Es por ello que está dirigiendo cada vez más sus intervenciones a la aplicación de medidas de reducción de las disparidades entre los sexos adaptadas a cada caso y de varias modalidades, teniendo en cuenta la evolución de las necesidades.

Artículo 4

Limitaciones de los derechos económicos, sociales y culturales

174. El goce de los derechos económicos, sociales y culturales puede, por ley, someterse a ciertas limitaciones a fin de promover el bienestar general, particularmente en situaciones de emergencia pública. De conformidad con el artículo 143 de la Constitución, el Presidente está autorizado a declarar el estado de emergencia en una parte o en la totalidad del territorio nacional, por recomendación del Consejo de Ministros, cuando se produzca una crisis de gravedad en relación con la soberanía o la integridad de Nepal o la seguridad de cualquier parte del país, ya sea por una guerra, invasión externa, rebelión armada o desorganización económica extrema. La orden de emergencia debe someterse a la aprobación del órgano legislativo-Parlamento en el plazo de un mes desde que se haya emitido. Si tal orden es aprobada por una mayoría de dos tercios del órgano legislativo-Parlamento, puede continuar durante tres meses desde la fecha de su emisión. De lo contrario, deja de funcionar *ipso facto*. Tal tipo de orden puede ser revocada en cualquier momento por el Presidente, por recomendación del Consejo de Ministros. La prórroga del período de emergencia también debe someterse a los mismos procedimientos. Cualquier orden emitida por el Presidente durante el estado de emergencia tiene la misma fuerza y efecto que una ley.

175. De conformidad con el artículo 143 de la Constitución, el derecho a la vida, la libertad personal, la libertad para crear asociaciones o partidos políticos, el derecho contra la intocabilidad y la discriminación racial, el derecho contra el cierre o la incautación de cualquier publicación o medio de comunicación o cualquier periódico o medio de prensa, el derecho al medio ambiente y la salud, el derecho a la educación y la cultura, el derecho al empleo y la seguridad social, los derechos de las mujeres, el derecho a la justicia social, los derechos del niño, el derecho a la religión, el derecho a la justicia penal, el derecho contra la tortura, el derecho contra la explotación, el derecho al trabajo, el derecho contra el exilio y el derecho a presentar recursos constitucionales y de hábeas corpus se reconocen como derechos inderogables, que no pueden ser suspendidos ni siquiera en estados de emergencia. Las personas tienen el derecho de obtener una indemnización razonable por cualquier daño que se les inflija como resultado de un acto realizado por un funcionario en contravención del derecho o de mala fe mientras rija una orden de emergencia.

176. Durante el período de que se informa, el goce de los derechos económicos, sociales y culturales se vio afectado en gran medida por actividades tales como huelgas generales, manifestaciones y bloqueos de oficinas gubernamentales responsables de la prestación de servicios. Del mismo modo, una aplicación poco estricta o insuficiente del Acuerdo General de Paz por las partes interesadas también obstaculizó la plena concreción de esos derechos. Varios grupos armados en Terai y zonas orientales participaron supuestamente en actividades violentas y perturbadoras, que impidieron el goce pleno de esos derechos.

Artículo 5

Cláusulas de salvaguardia

177. Ninguna disposición de la Constitución ni ningún otro texto legislativo de Nepal permite una restricción o suspensión de los derechos humanos fundamentales con el pretexto de que el Pacto no reconoce esos derechos o que los reconoce en menor grado. Los derechos y libertades fundamentales garantizados por la Constitución y otros textos legislativos respetan plenamente la letra y el espíritu del Pacto.

Artículo 6

Derecho al trabajo

178. La Constitución reconoce el derecho al trabajo como un derecho fundamental. Todas las personas tienen libertad de ejercer cualquier profesión, o llevar a cabo cualquier actividad, de índole industrial o comercial. Del mismo modo, el derecho al empleo y la seguridad social también es un derecho fundamental. La Constitución garantiza que todo ciudadano tenga derecho al empleo, según lo dispuesto por la ley, y que cada empleado o trabajador tenga derecho a llevar a cabo su actividad laboral de forma adecuada. Prohíbe la contratación de cualquier persona para trabajar contra su voluntad o deseo. Todos los ciudadanos gozan del derecho fundamental contra cualquier forma de explotación, con la excepción del servicio obligatorio establecido por ley para fines públicos. La esclavitud, la servidumbre, el tráfico de esclavos, las instituciones o prácticas análogas a la esclavitud, los trabajos forzados y la trata de personas en cualquier forma están prohibidos por ley. La Ley de prevención y represión de la trata de seres humanos de 2007 es un importante texto legislativo habilitante en ese sentido. La ley prohíbe toda forma de esclavitud y trata de seres humanos para cualquier propósito. Los infractores están sujetos a una pena de multa y de prisión, además de tener que asumir la responsabilidad de indemnizar a las víctimas.

179. Asimismo, en el artículo 35 de la Constitución se pide al Estado que adopte una serie de políticas de gran importancia desde el punto de vista del derecho al trabajo. Se trata de las siguientes políticas: políticas para elevar el nivel de vida del público en general mediante la creación de infraestructuras en las esferas de la educación, la salud, la vivienda y el empleo; políticas para crear una infraestructura básica que permita impartir educación técnica, capacitación y orientación en pro del desarrollo de la clase que depende del trabajo, como los campesinos y los jornaleros; políticas de subsidio a las personas de edad, las mujeres incapacitadas y los desempleados, y políticas para detectar, proteger y modernizar los conocimientos tradicionales, las aptitudes y las prácticas existentes en el país.

180. Por medio de la Ley de empleo en el extranjero de 2007 y el correspondiente Reglamento de 2008 se regula y racionaliza el sector del trabajo y el empleo, se protegen los derechos de los trabajadores, y se les brinda seguridad. El Gobierno de Nepal está formalizando el empleo a través de acuerdos laborales bilaterales con los países receptores. Ha concertado acuerdos de ese tipo con cinco países²⁶.

181. Uno de los objetivos principales del Plan trienal provisional fue aumentar el empleo. A tales efectos, asignó una gran proporción del presupuesto público al desarrollo de la infraestructura, especialmente caminos y obras de riego y sistemas de abastecimiento de agua potable. El objetivo básico subyacente fue crear empleo inmediato, generar confianza en el sector privado y sentar las bases del crecimiento futuro. Se esperaba que el sector privado aumentase gradualmente la inversión y generase más empleo durante el período abarcado por el plan. El plan hizo hincapié en las obras públicas basadas en la mano de

²⁶ Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y la República de Corea.

obra y amplió los programas de alimentos por trabajo en los distritos con carencia de alimentos. Se han aplicado programas de concienciación en materia de derechos laborales, trabajo infantil y riesgos relacionados con el trabajo.

Programas de formación técnica y profesional

182. Las medidas adoptadas por el Gobierno de Nepal para que el derecho al trabajo se haga plenamente realidad incluyen programas de capacitación y orientación técnica y profesional. El Consejo de Educación Técnica y Formación Profesional, un órgano legal y autónomo constituido en 1989, ha impartido educación técnica de nivel básico y medio, así como formación profesional en pro del desarrollo de los recursos humanos. Teniendo en cuenta el amplio ámbito de la educación técnica y la formación profesional, ha concedido afiliación provisional a más de 160 instituciones privadas para realizar cursos de capacitación en tres niveles —un curso de capacitación a corto plazo, un certificado de fin de estudios técnicos y un programa a nivel de diploma— sobre diversos temas, como la agricultura, la ingeniería, la salud, la electrónica y la tecnología alimentaria. Actualmente, en estas instituciones pueden matricularse 12.000 estudiantes en un turno académico.

183. Más de 1.030.000 personas de 14 años de edad, como mínimo, han recibido formación profesional por períodos que van de un mes a un año. Se ha puesto en marcha un plan llamado Plan de trabajo por cuenta propia a fin de conceder sin garantías de hasta 200.000 rupias a jóvenes desempleados interesados en realizar actividades agrícolas comerciales, agroindustriales y en los sectores de servicios. Se han proporcionado sesiones gratuitas de capacitación profesional y técnica a esos jóvenes gracias a la colaboración establecida entre la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Nepal e instituciones de capacitación técnica y profesional dirigidas por el gobierno. En el marco de ese plan se han puesto en marcha programas de formación profesional orientados a la adquisición de aptitudes por medio de una campaña titulada "Adquiera aptitudes y empléese", destinada a aumentar las posibilidades de empleo y la productividad de los trabajadores. Se impartieron sesiones de capacitación profesional y orientada a la adquisición de aptitudes a unas 36.000 personas en función de la demanda del mercado local, nacional e internacional con miras a mejorar las aptitudes y capacidades profesionales. Se han dictado clases técnicas para obtener certificados de fin de estudios a 6.000 estudiantes. Se crearán institutos politécnicos industriales, que funcionarán en colaboración con el sector privado.

184. En las sesiones de capacitación profesional y formación orientada a la adquisición de aptitudes se da prioridad a las víctimas del conflicto, las familias de mártires, los *madhesis*, las comunidades desfavorecidas, los *dalits*, los pueblos indígenas, los musulmanes, las mujeres y las personas que viven en zonas que han quedado rezagadas²⁷. Además, durante un período de 15 años se han establecido 17 institutos de formación en cooperación con varios asociados en el desarrollo del Consejo de Educación Técnica y Formación Profesional, en donde se brinda capacitación en diversas áreas como la agricultura, la construcción, los viajes, el senderismo, la gestión administrativa, la salud, el turismo y el saneamiento. En el cuadro 11 se presenta el número de personas que recibió sesiones de capacitación profesional sobre diversos temas hasta 2008.

²⁷ Oficina Central de Estadística: Informe de la encuesta sobre la mano de obra en Nepal, 2008.

Cuadro 11
Número de personas que recibieron sesiones de capacitación profesional²⁸

<i>SN</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total (en miles)</i>
1.	Capacitación docente	35,2	22,5	57,7
2.	Artesanía, hilado, tejido	6,7	26,9	33,6
3.	Informática	153,3	96,5	249,8
4.	Programa de salud	37,4	54,4	91,8
5.	Técnico electricista	24,5	0,5	25,1
6.	Confección de vestidos, costura	21,1	185,1	206,1
7.	Artesanías, comerciales e industriales	14,9	1,2	16,1
8.	Ingeniería	13,0	0,5	13,5
9.	Agricultura, cría de animales	51,7	24,0	75,6
10.	Conducción y funcionamiento de vehículos motorizados	40,2	0,9	41,1
11.	Cocina y preparación de alimentos	13,9	1,2	15,1
12.	Peluquería, estética	1,1	20,8	22,0
13.	Trabajo de policía (seguridad)	10,9	0,6	11,6

185. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Gestión de Transporte ha propuesto varias sesiones de capacitación orientadas a la adquisición de aptitudes por medio de distintos centros de capacitación. Se proporcionó tal tipo de capacitación a un total de 20.716 personas en el ejercicio económico 2008/09 y a 20.800 en el ejercicio económico 2009/10 sobre diversos temas, como fontanería, peluquería, mantenimiento de vehículos motorizados, electricidad y electrónica, y albañilería.

186. En reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural se ha puesto en práctica la política de la juventud de 2010, centrándose en el fortalecimiento de la capacidad y la movilización de los jóvenes. En el marco del Programa nacional de movilización de jóvenes se están creando asociaciones de jóvenes y se están llevando a cabo programas de intercambio de experiencias entre jóvenes y campañas de sensibilización contra las adicciones. Se ha formado un Consejo nacional de la juventud para supervisar la aplicación de esa política.

187. Se han impartido sesiones de capacitación sobre actividades agropecuarias empresariales para motivar a los jóvenes desempleados a manejar agroindustrias, principalmente en relación con la ganadería. Más de 1.000 familias en 12 distritos se beneficiaron de esta capacitación. El objetivo era beneficiar a un total de 5.000 jóvenes en 45 distritos durante el período del Plan trienal provisional. Asimismo, los programas a nivel de distrito también se centraron en la capacitación sobre determinados productos o temas (como la apicultura, el cultivo de hongos, la sericultura, la iniciativa de los "agricultores principales", la formación de capacitadores en materia de lucha integrada contra las plagas) y en actividades de empleo por cuenta propia para jóvenes desempleados.

188. El Plan trienal provisional tenía por objetivo que el programa de extensión ganadera pasara a ser una actividad basada en las necesidades, inclusiva, y orientada a los resultados. Ya se han puesto en marcha y se están poniendo en marcha diversas actividades, principalmente en relación con la adquisición de aptitudes, la generación de ingresos y la inversión, el desarrollo de infraestructura y la comercialización de productos. Mediante el

²⁸ Oficina Central de Estadística: Informe de la encuesta sobre la mano de obra en Nepal, 2008.

programa de extensión ganadera se ha procurado asegurar el acceso del 25% de los agricultores a varios servicios ganaderos, como la vacunación y el suministro de otro material médico, mediante la creación de 150 centros de servicios ganaderos comunitarios. También se ha brindado capacitación en materia de adquisición de aptitudes y elaboración y conservación de alimentos, así como de generación de empleo, dirigida prioritariamente a las mujeres, los pueblos indígenas y los *dalits*.

189. La política de empleo ha apuntado a seguir ofreciendo oportunidades de capacitación al mayor número de mujeres y jóvenes posible (especialmente los pertenecientes a las comunidades o grupos vulnerables o marginados) mejorando los métodos de formación, la calidad y los correspondientes procesos, y aumentando la capacidad de los centros de capacitación en función de la evolución de la tecnología y la demanda, en colaboración con el sector no gubernamental.

190. También se ha brindado asistencia técnica a pequeños y medianos empresarios para la diversificación de productos y la resolución de problemas relacionados con la elaboración de alimentos. La comercialización de productos ganaderos es asimismo una esfera de importancia decisiva. Por otra parte, el establecimiento de asociaciones público-privadas ha sido una vía importante para llevar a cabo actividades de comercialización en el sector ganadero.

191. El Ministerio de Industria, a su vez, a través del Programa de promoción de industrias artesanales y pequeñas industrias impartió capacitación a unas 22.000 personas sobre adquisición de aptitudes y desarrollo empresarial en el ejercicio económico 2009/10. Los datos disponibles indican que varias industrias en funcionamiento en el país generan anualmente alrededor de 10.000 puestos de trabajo; el Programa de promoción de industrias artesanales y pequeñas industrias crea 5.000 puestos por año, y el Programa de promoción industrial y desarrollo de aptitudes, 25.000. En total, el Ministerio de Industria crea oportunidades de empleo para 50.000 personas cada año.

Salvaguardias legales para proteger a los trabajadores contra el despido injusto

192. La Ley laboral de 1992 es el texto legislativo principal que prevé los derechos, intereses y servicios, así como la seguridad de los trabajadores y empleados en empresas de diversos sectores. En su sección 8 establece que los servicios prestados por un trabajador o empleado permanente no pueden darse por terminados sin seguir los procedimientos establecidos en la ley o bien las normas o reglamentos que en ella se dispongan. Podrá separarse del servicio a todo trabajador o empleado que cometa faltas tales como infligir lesiones corporales o daños al propietario, gerente o empleado de la empresa, o restrinja su libertad de movimiento o lo detenga, con o sin el uso de armas; o bien que cometa cualquier acto de violencia o de destrucción o asalto dentro de la empresa en relación con un conflicto laboral o cualquier otro asunto; que robe cualquier propiedad de la empresa; se ausente de la empresa durante más de 30 días consecutivos sin previo aviso; que sea condenado por un delito que suponga depravación moral, o bien que divulgue una fórmula de producción sin permiso. Antes de sancionar tales actos de mala conducta deberá darse un aviso de siete días por lo menos al trabajador o empleado, junto con una descripción del hecho que causó la falta y la sanción propuesta en caso de que se prueben los cargos, a fin de que este pueda aclarar lo sucedido. Si el trabajador o empleado no presenta una aclaración o si la aclaración presentada no es satisfactoria, puede ser separado del servicio. El trabajador o empleado puede apelar ante el Tribunal de trabajo competente contra la decisión de despido.

Situación y tendencias por lo que respecta al derecho al trabajo

193. De acuerdo con la encuesta sobre la mano de obra en Nepal, el número total de personas empleadas aumentó de 9,46 millones en el período 1998/99 a 11,78 millones

(aproximadamente 5,52 millones de hombres y 6,26 millones de mujeres) en 2008. Hay aproximadamente 127.000 hombres y 126.000 mujeres desempleados. La proporción de asalariados aumentó solo ligeramente, del 16,0% en 1998 al 16,9% en 2008. De ellos, el 68,2% tienen empleo a tiempo completo, el 19,9% tienen empleo a medio tiempo, y el 11,9% tienen empleo parcial. Los datos disponibles muestran notables variaciones entre las distintas regiones y entre las zonas rurales y las urbanas. En el cuadro 12 se presenta la situación con respecto al empleo de personas de 15 años de edad como mínimo.

Cuadro 12

Situación con respecto al empleo de personas de 15 años de edad como mínimo

<i>Empleo (%)</i>	<i>Nepal</i>	<i>Zonas montañosas</i>	<i>Zonas de colinas</i>	<i>Terai</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
Tiempo completo (40 horas por semana como mínimo)	68,2	74,2	72,3	60,8	66,1	66,9
Tiempo parcial (entre 20 y 39 horas por semana)	19,9	16,8	16,5	22,6	13,6	20,5
Tiempo parcial (entre 1 y 19 horas por semana)	11,9	7,8	9,2	14,3	12,8	11,4

194. El crecimiento del PIB por persona empleada en 2003 fue bajo, pero se está registrando ahora una tendencia positiva, con una tasa de crecimiento del 1,75% en 2009. Desde 1998, muchos de los indicadores relacionados con el trabajo se han mantenido relativamente sin cambios. Con todo, hubo un ligero aumento de la proporción de mujeres de 15 años como mínimo con empleo asalariado fuera del sector agrícola, del 15,1% en 1998 al 19,1% en 2008. La tasa de desempleo de mujeres jóvenes (15 a 24 años de edad), sin embargo, también ha registrado un aumento del 2,1% en 1998 al 2,9% en 2008.

195. El tiempo total ocupado en trabajar por las personas de 15 años de edad como mínimo se redujo de 413 millones de horas en 1998 a 517 millones de horas en 2008. Resulta alentador comprobar que el tiempo total que los niños dedican a la realización de actividades económicas disminuyó de 48 millones de horas en 1998 a 38 millones de horas en 2008.

196. La tasa de población ocupada disminuyó del 84,3% en 1998 al 81,73% en 2008, y fue del 85,5% en el caso de los hombres y del 78,5% en el de las mujeres. Del total de personas empleadas, el 73,9% se dedica al sector de la agricultura.

197. El número de personas con empleos informales fuera del sector agrícola (86,4% del empleo no agrícola total) ascendió a 2.655.000 en 2008. La mayoría de estas personas (1.054.000 o el 39,7% del empleo informal no agrícola) eran "empleados remunerados en condiciones de trabajo informal" (es decir, casos en que los empleadores no pagaban licencias ni hacían aportes a la seguridad social). Había 969.000 personas (el 36,5% de todas las personas de 15 años de edad como mínimo empleadas fuera del sector agrícola) que trabajaban "por cuenta propia" y 525.000 (el 19,8% de de todas las personas de 15 años de edad como mínimo empleadas fuera del sector agrícola) en negocios familiares. La distribución por sexo muestra que los hombres empleados en el sector informal no agrícola aumentaron un 31,1% y las mujeres un 26,1%²⁹.

198. La actual tasa de participación de la mano de obra es del 83,4% en el caso de las personas de 15 años de edad como mínimo, y supera el 33,9% por lo que respecta a los niños de entre 5 y 14 años de edad. Esta cifra revela una caída significativa del 40,9% respecto del nivel de 1998.

²⁹ Oficina Central de Estadística: Informe de la encuesta sobre la mano de obra en Nepal, 2008.

199. Ha habido una disminución marginal de la tasa de participación laboral desde la realización de la encuesta sobre la mano de obra en Nepal de 1998-1999. Por lo tanto, el gobierno opina que debe redoblar esfuerzos a fin de alcanzar la meta de los ODM de lograr que todos tengan empleo pleno y trabajo decente para 2015.

Cuadro 13

Estado de situación en cuanto al logro de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos

<i>Indicador</i>	<i>1990</i>	<i>2000</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>Meta para 2015</i>
Tasa de crecimiento del PIB por persona empleada	n.d.	n.d.	1,4	1,59	-
Tasa de población ocupada (15 años de edad, como mínimo)	n.d.	84,3	n.d.	81,73	-
Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar diario según la paridad del poder adquisitivo	n.d.	n.d.	n.d.	22	17
Proporción de personas que trabajan por cuenta propia y en negocios familiares en las tasas de empleo totales	n.d.	83,1	n.d.	81,9	-

200. Para hacer plena realidad el derecho al trabajo resta aún resolver varias dificultades. La falta de inversión para la generación de empleo ha sido el principal obstáculo en los últimos años. A pesar de la asignación del presupuesto anual realizada por el gobierno, no pudo crearse como se había previsto un entorno propicio para la inversión del sector privado. En consecuencia, la generación de empleo en el plano interno ha sido inferior a la prevista. Esta situación, que se sumó a la falta de niveles adecuados de seguridad industrial y a la incertidumbre política, ha obligado a la población, especialmente a los jóvenes, a buscar empleo en el extranjero. El empleo en el extranjero ha pasado a ser la principal fuente de generación de ingresos para cientos de miles de personas. Por lo tanto, Nepal se enfrenta a dificultades derivadas de la explotación de la mano de obra nepalesa en el extranjero y a la necesidad de generar confianza en el país. Otro reto urgente consiste en garantizar el acceso equitativo a las oportunidades de empleo desde perspectivas regionales y sociales. La generación de recursos humanos capaces de competir en el mercado de trabajo internacional y la mejora del acceso de las comunidades o grupos vulnerables o marginados a las oportunidades disponibles en el mercado laboral son otros retos que se plantean. Para afrontarlos, el Gobierno de Nepal está racionalizando aún más sus planes y programas. Procura tomar disposiciones especiales en favor de las comunidades o grupos vulnerables o marginados en el sector privado y también generar oportunidades de empleo en el extranjero.

Artículo 7

Derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

201. Como se mencionó anteriormente, se ha establecido legalmente un salario mínimo nacional. Así pues, el Gobierno de Nepal ha indicado los salarios mínimos de trabajadores y empleados, incluida la mano de obra agrícola. La Ley laboral asegura que ningún empleado o trabajador permanezca en su puesto de trabajo más de 8 horas diarias o 48 horas semanales; cada empleado o trabajador tiene derecho a un día libre por semana.

202. En caso de que una empresa contrate a un empleado o trabajador para trabajar más de 8 horas diarias o 48 horas semanales, habrá que pagarle a tal trabajador o empleado horas extraordinarias, calculadas como una vez y media el monto de su salario ordinario.

No podrá obligarse a ningún empleado o trabajador a trabajar horas extraordinarias. Además, el número de horas extraordinarias no puede exceder de 4 al día y 20 a la semana. El empleado o trabajador tiene también derecho a tener asueto los días feriados, licencia por enfermedad, licencia por maternidad, licencia por fallecimiento y licencia especial con o sin remuneración, según lo prescrito por el Reglamento de trabajo. La ley prevé asimismo disposiciones de seguridad social, como el fondo de bienestar social; el derecho a una indemnización en caso de que un empleado o trabajador sufra heridas graves o muera en el ejercicio de su labor; gratificaciones; un fondo de previsión y gastos médicos; vivienda; salas para niños, y salas de descanso, a fin de conciliar la vida profesional, familiar y personal del empleado o trabajador.

203. También se lleva a cabo una inspección de industrias desde la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo, como requiere la legislación laboral. El Ministerio de Trabajo y Gestión de Transporte está a cargo de las inspecciones del trabajo. Los funcionarios del Ministerio y los inspectores de fábricas controlan la aplicación de las disposiciones del derecho laboral. Los inspectores se centran en la seguridad y salud en el trabajo y controlan esencialmente la maquinaria, como los generadores de vapor, mientras que los funcionarios del Ministerio centran su atención en las condiciones de trabajo. Se están empezando a aplicar programas sobre recolección de muestras y elementos potencialmente peligrosos para la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.

204. En cumplimiento de una orden emitida por la Corte Suprema en el caso *Sarmila Prajuli, Sapana Pradhan Malla y Pramoda Shah*, se presentó asimismo al órgano legislativo-Parlamento en 2009 un proyecto de ley sobre la prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo. Cuando entre en vigor esa legislación, el acoso sexual en el lugar de trabajo será sancionado, con pena de multa y prisión. En las secciones 10 y 11 del proyecto de ley se prevé un mecanismo para controlar el cumplimiento de las disposiciones. La Comisión Nacional de la Mujer tiene la responsabilidad de vigilar los lugares de trabajo ya sea enviando directamente a funcionarios oficiales o a través de cualquier entidad. Estos funcionarios o entidades están encargados de supervisar que los administradores y gerentes de empresas y compañías cumplan las disposiciones legales. Podrán expedir las órdenes y directivas necesarias al respecto. Rendirán informe sobre el estado de cumplimiento a la Comisión Nacional de la Mujer.

205. La supervisión en el lugar de trabajo es otra actividad importante que lleva a cabo concretamente el comité de supervisión y servicios de asesoramiento en el lugar de trabajo, cuya presidencia ocupa el Secretario Adjunto del Ministerio de Trabajo y Gestión de Transporte. Los objetivos de la supervisión en el lugar de trabajo son mejorar el entorno de trabajo y elaborar datos de referencia para establecer normas y límites en relación con la exposición a sustancias potencialmente peligrosas y fuentes de riesgos en los lugares de trabajo de industrias, para la protección y promoción de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores.

206. Se ha preparado un informe completo, con las recomendaciones necesarias, en base a los resultados obtenidos en la supervisión, que se ha remitido a la oficina de industria y trabajo respectiva para que tomara las medidas procedentes. El comité también proporciona servicios de asesoramiento a los empresarios sobre opciones adecuadas para prevenir los posibles efectos adversos de estos riesgos en los trabajadores, y minimizarlos en caso de que se produzcan. Lleva a cabo asimismo programas de formación a nivel nacional y regional con objeto de crear conciencia en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo entre trabajadores, empleadores y organismos gubernamentales. En síntesis, asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de las industrias, recomendar las reformas legales, códigos de conducta y normas necesarios y prestar servicios de asesoramiento sobre la mejora del lugar de trabajo y el cumplimiento legal son las principales actividades del comité.

207. Para lograr una protección efectiva y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, el Plan trienal provisional previó una serie de actividades. Cabe mencionar, entre ellas, programas de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para asociados sociales, programas de fomento de la capacidad de los recursos humanos pertinentes, sensibilización y educación sobre VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual en el lugar de trabajo, programas de educación laboral e inspección de fábricas, programas de fortalecimiento del seguimiento y evaluación.

208. El gobierno está sumamente preocupado por una diversidad de problemas y deficiencias. A pesar de las distintas medidas adoptadas, persisten varios problemas que impiden que se haga plenamente realidad el derecho a unas condiciones de trabajo justas y favorables. Sigue procurándose adoptar y aplicar políticas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo y políticas de gestión de residuos sanitarios. Las cuestiones relativas a la salud en el trabajo tienen que integrarse en mayor medida en la atención primaria de salud. Las leyes laborales vigentes deben seguir revisándose por lo que respecta a la cobertura, los mecanismos de supervisión y la seguridad y salud en el trabajo. Deben preverse disposiciones legales sobre la inspección y supervisión de la mano de obra en el sector informal o no estructurado. Debe hacerse una distinción legal más clara entre un entorno potencialmente peligroso y unas condiciones de seguridad. Para encarar estas cuestiones, el Gobierno de Nepal está racionalizando aún más las medidas que adopta.

Artículo 8

Derecho a fundar sindicatos

209. La Constitución ha estipulado varias disposiciones importantes con respecto al derecho a fundar sindicatos³⁰. Todos los ciudadanos tienen la libertad de fundar los sindicatos y asociaciones que deseen, y todos los trabajadores y empleados tienen derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, así como a participar en negociaciones colectivas para la protección de sus respectivos intereses, y el derecho de realizar las actividades laborales correspondientes, según lo dispuesto en la ley.

210. La Ley de sindicatos de 1992 regula la cuestión de la inscripción y funcionamiento de los sindicatos. Dispone lo necesario en materia de protección y promoción de los derechos profesionales y laborales de los trabajadores. En la sección 4 de la ley se prevé la posibilidad de que los trabajadores de una empresa formen un sindicato a nivel empresarial para la protección y promoción de sus derechos laborales. Para formar una asociación sindical se necesitan 50 sindicatos o 5.000 trabajadores de empresas de naturaleza similar, como mínimo, y para formar una confederación sindical, por lo menos 10 asociaciones sindicales. De conformidad con la sección 8, un sindicato es una persona jurídica autónoma con sucesión perpetua. Actualmente hay 10 sindicatos registrados en Nepal³¹.

211. En la sección 76 de la Ley laboral de 1992 se permite a los trabajadores organizar una huelga notificando de ello al Departamento de Trabajo, la Oficina de Trabajo y la administración local si no pudo llegarse a la solución de una controversia mediante los procedimientos previstos, a saber, el diálogo entre los trabajadores y la dirección, el diálogo con la Oficina de Trabajo, la mediación y el comité tripartito, dentro de los plazos estipulados. Los sindicatos también están autorizados a organizar una huelga en ciertas circunstancias, como se menciona en la sección 76 de la Ley laboral. Sin embargo, ni los

³⁰ Constitución Provisional de Nepal de 2007, artículos, 12 3) c), 30 2) y 141.

³¹ Se trata de los siguientes: Congreso Sindical Independiente de Nepal, Federación General de Sindicatos de Nepal, Federación Sindical de Nepal, Confederación de Profesionales Nepaleses, Confederación Democrática Independiente de Sindicatos de Nepal, Confederación Inclusiva de Sindicatos de Nepal y Federación Democrática Inclusiva de Sindicatos de Nepal.

trabajadores ni los sindicatos pueden realizar una huelga si ello está prohibido en la legislación vigente. Por ejemplo, los empleados o trabajadores que intervienen en la prestación de servicios esenciales, según lo indicado en la Ley de servicios esenciales de 1955 no pueden organizar una huelga. Por servicios esenciales se entiende los relativos al correo o la telefonía, los medios de transporte de pasajeros y mercancías, los relacionados con aeropuertos y el tráfico aéreo, los referentes a la acuñación de moneda o de impresión del Gobierno, los relativos a armas y municiones del Gobierno y otros servicios que el Gobierno de Nepal defina como tales mediante una notificación en la Gaceta Oficial de Nepal. Tampoco pueden realizar huelgas las personas a quienes se deleguen servicios de seguridad o que intervengan en la gestión. En estas instancias, el gobierno puede constituir un tribunal para resolver la controversia, en cuyo caso la decisión del tribunal será inapelable. Además, la segunda modificación de la Ley de servicio civil ha permitido que funcionarios públicos clasificados en la tercera categoría de puestos anunciados (excepto los que ocupen puestos de jefe de oficina) y categorías inferiores formen sindicatos de funcionarios públicos en favor de sus derechos profesionales e intereses. Tales sindicatos deben estar registrados en el Departamento de Trabajo. Las funciones de estos sindicatos son proteger y promover los derechos e intereses de los funcionarios públicos y formular propuestas constructivas al Gobierno de Nepal a fin de que la administración pública sea más eficaz y dinámica. Estos sindicatos también tienen derecho a entablar un diálogo social y una negociación colectiva exclusivamente en asuntos que están relacionados con los derechos e intereses de los funcionarios públicos, como la seguridad de los servicios que prestan, la oportunidad de los servicios, el desarrollo profesional, y la seguridad de su vida y profesión.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

212. La Constitución, en su artículo 18, establece el derecho relativo a la seguridad social como un derecho fundamental. Por consiguiente, las mujeres, la mano de obra, las personas de edad, los discapacitados, y los ciudadanos indefensos tienen derecho a recibir seguridad social, según lo dispuesto en la ley. El Estado está obligado a adoptar una política por la que se establezca el derecho de todos los ciudadanos a tener educación, salud, vivienda, empleo y soberanía alimentaria, y a proporcionar seguridad socioeconómica, principalmente tierras a las clases desfavorecidas económica y socialmente. Además, uno de los principios rectores consiste en adoptar una política que prevea especialmente la seguridad social para la protección y el progreso de las mujeres solteras, los huérfanos, los niños, las personas indefensas, las personas de edad, las personas discapacitadas y las tribus que corren peligro de desaparecer. Se han adoptado varias medidas normativas, legales e institucionales para poner en práctica estas disposiciones y asegurar el derecho a la seguridad social.

Personas de edad

213. El Gobierno de Nepal ha formulado una política relativa a las personas de edad; el porcentaje de la población cuyas edades se sitúan por encima de los 60 años es del 6,5%. La política tiene por objeto, entre otras cosas, lograr que las personas de edad sean suficientemente capaces; formular sistemas de seguridad social basados en la familia más respetables; clasificar a esta población de acuerdo con su situación económica por lo que respecta a los subsidios mensuales; establecer salas de geriatría en todos los hospitales zonales para brindar servicios de salud gratuitos a estas personas; crear hogares de ancianos en todas las regiones y alentar a las ONG y las instituciones privadas a que los dirijan, y utilizar la experiencia de las personas de edad en el proceso de construcción de la nación.

214. La Ley de 2006 sobre las personas de edad es el texto legislativo previsto específicamente para proteger y brindar seguridad social a dichas personas, y para generar mayor confianza, respeto y buena fe con respecto a las personas de edad aprovechando sus conocimientos, aptitudes, capacidades y experiencias. En esta ley se establece la obligación de todas las personas de respetar a las personas de edad y de los miembros de la familia de mantenerlos y cuidar de ellos. Se establece el derecho de las personas de edad a beneficiarse de gran diversidad servicios y concesiones por lo que respecta a la salud, el abastecimiento de agua, el suministro de electricidad, la telefonía y los servicios de transporte. Se creó un comité central de bienestar de las personas de edad como mecanismo institucional para la aplicación de la ley, presidido por la Ministra de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, al que se encomendó la tarea de formular recomendaciones sobre políticas al Gobierno de Nepal y poner en práctica las políticas, planes y programas aprobados. Se creó asimismo un comité de bienestar de las personas de edad a nivel de distrito para la aplicación de los programas en los distintos distritos. Se constituyó un fondo de bienestar para las personas de edad destinado a solventar su protección y seguridad social. En virtud de esta ley también se han establecido centros de cuidados y de atención diurna.

215. Se ha redactado con carácter urgente un reglamento para dar aplicación a la ley. Se están también aplicando las Directrices relativas al Programa de servicios de salud geriátrica de 2004, el Plan de acción nacional para las personas de edad, de 2005 y los métodos de trabajo operativo del Programa de seguridad social, de 2006. El gobierno ha proporcionado un subsidio mensual a las personas de más de 70 años de edad que, en la zona de Karnali, se concede a quienes tienen 65 años de edad. Las personas de más de 75 años de edad tienen derecho al tratamiento médico gratuito de enfermedades graves cardíacas, renales o del cáncer. Además, una serie de leyes y políticas relacionadas con el empleo en la administración pública y el trabajo prevén medidas de seguridad social, en las que se incluyen las gratificaciones, las pensiones y el fondo de previsión obligatorio para los empleados y trabajadores, con especial atención a los que pertenecen a comunidades o grupos vulnerables o marginados.

216. Con el fin de garantizar una aplicación más amplia de los principios y decisiones sobre la tercera edad que figuran en los Principios de 1991 de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, el Plan de Acción de Macao de 1998 sobre el Envejecimiento y el Plan de Acción de Madrid de 2002 sobre el Envejecimiento se ha formulado y puesto en práctica un Plan de Acción nacional sobre las personas de edad (2005). En dicho plan se procura abordar varios aspectos importantes que afectan a las personas de edad, tales como brindarles una vida más cómoda, aprovechar sus conocimientos, construir las infraestructuras necesarias para que puedan vivir una vida digna en la sociedad, infundir en la nueva generación respeto y sentido del deber, y crear el ambiente propicio para su seguridad económica y social, así como proteger sus derechos y su bienestar.

217. Al aplicar el Plan de Acción la atención se ha centrado en el mecanismo de colaboración entre el gobierno, las ONG y el sector privado. De la coordinación de planes y programas se han sido encargando los organismos competentes, especialmente el comité de bienestar de las personas de edad, a nivel central, y el correspondiente comité de distrito, en colaboración con los órganos locales, las ONG y las organizaciones comunitarias, a nivel de distrito y local. El seguimiento y evaluación general es responsabilidad última del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social. Para la formulación, aplicación y seguimiento y evaluación de las actividades llevadas a cabo en el marco de este Plan de acción se ha adoptado un enfoque participativo.

218. En el ejercicio económico 2009/10 se empezaron a crear centros de salud para personas de edad en cada una de las cinco regiones de desarrollo, con el fin de proporcionar cuidados y atención médica a las personas afectadas por el conflicto. A fin de garantizar el

debido respeto hacia las personas de edad que son talentos nacionales, y la seguridad de estas, se asignó un monto suficiente de fondos para establecer la Casa Pushpalal Sarjak en la capital. Se llevan a cabo programas de atención sanitaria en los 75 distritos. Los hogares de ancianos y centros de atención diurna reciben apoyo institucional y algunas donaciones. Se han aumentado los subsidios para las personas de edad, las viudas desamparadas y las personas con discapacidad.

219. Pese a las distintas medidas adoptadas, hay muchos problemas aún por resolver en el ámbito de la protección y promoción de los derechos y el bienestar de las personas de edad. Algunos de ellos se refieren al hecho de no concederles prioridad a las personas de edad; a la falta del nivel deseado de coordinación efectiva entre las instituciones pertinentes; a la falta de un entorno adecuado y un mecanismo para aprovechar los conocimientos, habilidades, experiencia y competencias que poseen las personas de edad; a la falta del nivel deseado de conciencia sobre la función y contribución de las personas de edad, y a las limitaciones de recursos para realizar los programas y actividades pertinentes. El gobierno debe tratar de superar estos problemas eficientemente.

Personas con discapacidad

220. Las personas con discapacidad se han beneficiado de diversas medidas de discriminación positiva en su favor en los ámbitos de la educación, la salud, la capacitación basada en la adquisición de aptitudes y los servicios de transporte. En la Ley de 1992 sobre la infancia se establece la inaplicabilidad del límite máximo de edad para que los niños con discapacidad permanezcan en hogares de atención infantil. En cumplimiento de la política nacional sobre personas con discapacidad de 2004 y el segundo Plan de salud a largo plazo (1997-2017), el gobierno empezó a aplicar una estrategia nacional de gestión de niños con discapacidad (de 2007). Las instituciones de salud en todos los niveles están proporcionando servicios de rehabilitación y tratamiento a los niños con discapacidades menores de 14 años de edad.

221. Las personas con discapacidad se benefician de un descuento del 50% en la tarifa aérea para viajes internos; los accesorios que necesitan están exentos del pago de derechos de aduana; los servicios de salud se les brindan sin costo alguno, y se estableció un límite máximo más elevado respecto de sus ingresos imponibles. Por otra parte, 35 ONG están proporcionando sesiones de capacitación para personas con discapacidad a nivel regional y de distrito en 48 distritos sobre distintos temas, como actividades laborales y comerciales; cada año se proporcionan de forma gratuita accesorios y prótesis a 2.000 personas con discapacidad; se han lanzado campañas de prevención y reducción de la discapacidad en 47 distritos, que comprenden vacunación contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (DPT) y contra la poliomielitis, un programa de nutrición, y actividades de desarrollo de la primera infancia; en 63 distritos se prestan servicios educativos y de consultoría; en 80 escuelas de 8 distritos se ha experimentado con un sistema de educación por lengua de signos; se está brindando un subsidio de seguridad social a 50 personas por distrito y, hasta la fecha, se han beneficiado de este plan 3.700 personas con discapacidad.

222. Se han puesto en marcha asimismo varios programas a fin de promover las organizaciones dedicadas a ayudar a las personas con discapacidad y crear mayor conciencia sobre los derechos de estas personas. En el Plan trienal provisional se ha estimado un presupuesto total de 500 millones de rupias para la realización de diversos programas en pro del empoderamiento de las personas con discapacidad, la generación de ingresos y la mejora de sus posibilidades de acceder a los servicios públicos y las ayudas físicas que necesitan.

223. El Gobierno de Nepal ha colaborado con la sociedad civil y los asociados en el desarrollo para poner en marcha una serie de actividades, entre las que se cuentan la rehabilitación basada en la comunidad, actividades de promoción, la prestación de servicios

médicos preventivos y curativos, actividades profesionales y otras actividades de generación de ingresos, becas y educación especial para las personas con discapacidad.

224. Se ha creado una dependencia independiente en el marco del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social a fin de encargarse de la realización de actividades de empoderamiento económico, social y político de las personas con discapacidad. Para aplicar los programas dirigidos a estas personas se ha propuesto el establecimiento de una comisión nacional de empoderamiento y desarrollo de las personas con discapacidad a nivel central, y el respectivo comité a nivel de distrito. Asimismo, se han proporcionado donaciones y asistencia técnica a la Federación Nacional de Personas con Discapacidad y las ONG pertinentes. En los centros de rehabilitación y recursos y otros programas se ha procurado promover la participación y movilización comunitaria a fin de fortalecer en mayor medida el sentido de apropiación de estos programas por parte de la comunidad. Se formularán también las debidas políticas y normas que permitan un traspaso de la responsabilidad de estos centros a las comunidades.

225. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social ha supervisado la realización de programas a nivel central, mientras que las Oficinas de desarrollo de la mujer y la infancia lo han hecho a nivel de distrito. Tomando como base los informes de los distritos se han fijado planes y programas futuros con miras a promover la economía, eficiencia y eficacia, de manera colaborativa y coordinada.

226. Son varias las dificultades que persisten con respecto a los derechos de las personas con discapacidad. Entre ellas se cuentan las siguientes: unos recursos humanos, financieros y materiales insuficientes; la falta de la debida coordinación entre los organismos pertinentes; la exclusión de los derechos de las personas con discapacidad del ámbito prioritario, y la falta de cambios sustanciales en la concepción pública tradicional de la discapacidad.

Artículo 10

Protección y asistencia a la familia, las madres y los niños

Libre consentimiento para constituir una familia

227. La sociedad y el Estado nepalés han protegido a la familia como la unidad natural y fundamental de la sociedad. Todas las personas con la edad mínima para contraer matrimonio, es decir, 20 años, en los casos en que no hay consentimiento de los padres, y 18 años, cuando existe dicho consentimiento, son libres de elegir una pareja para contraer matrimonio. Se adjudica la debida importancia al libre albedrío y el libre consentimiento de los futuros cónyuges, y todo matrimonio celebrado sin tal consentimiento puede anularse legalmente.

228. El sistema de familia compuesta ha seguido siendo una norma de la sociedad nepalesa, aunque cada vez es más común que haya familias nucleares en las zonas urbanas. Se ha empezado a adoptar el matrimonio por sistema de registro para quienes tienen la edad mínima para contraer matrimonio. Las personas interesadas pueden inscribir su matrimonio en la Oficina de Administración de Distrito y obtener el certificado de registro del matrimonio. El sistema se aplica a todas las personas, sin distinción, independientemente de la raza, la casta, la religión, el origen étnico o el credo.

229. Con el fin de fomentar los matrimonios entre castas de personas de la comunidad *dalit* con personas que no pertenecen a tal comunidad, el Gobierno de Nepal ha puesto en marcha un plan que prevé la entrega de un subsidio de 100.000 rupias a las parejas de recién casados en un plazo de 30 días a partir de la fecha de inscripción del matrimonio en la Oficina de Administración de Distrito correspondiente.

Protección y asistencia de los niños

230. Se han tomado varias medidas para proteger y asistir a los niños, es decir, las personas con menos de 16 años de edad. Los niños representan el 40,93% de la población total. La Constitución, en su artículo 22, ha protegido en primera instancia el derecho de los niños como un derecho fundamental, que incorpora un conjunto de los derechos del niño³². Se considera ilegal todo tipo de explotación de un niño, y la víctima tiene derecho a recibir la indemnización prevista por la ley. Asimismo, la Constitución encarga al Estado que aplique una política en virtud de la cual se establezcan disposiciones especiales de seguridad social para la protección y la promoción de los niños.

231. Nepal considera que cuenta con un régimen jurídico amplio para la protección de los niños³³. La Ley de 1992 sobre la infancia ha sido promulgada para proteger y salvaguardar los derechos e intereses de los niños. Esta ley, y el sistema de justicia penal de Nepal, está orientada a la rehabilitación de los menores infractores. Se centra en la adopción de decisiones en el mejor interés de los niños y promueve su rehabilitación a través de diversas instituciones establecidas por la ley, como los reformatorios de menores³⁴. El Gobierno de Nepal aplica desde 2006 el Reglamento procesal de justicia de menores. Actualmente, hay salas de menores en 26 distritos, que cuentan con buenas infraestructuras físicas. En seis tribunales se está aplicando el programa de mejora del marco jurídico e institucional para la protección y promoción de los derechos del niño. Este programa se está extendiendo a otros ocho distritos. Se han formado comités de justicia de menores en 12 distritos.

232. Durante el período de que se informa, Nepal también ha revisado las medidas legales precedentes. Está revisando la Ley sobre la infancia. En 2006 se modificó la Ley de registro de nacimientos, defunciones y otros hechos personales, de 1976³⁵, de modo que tanto los hombres como las mujeres miembros de la familia puedan inscribir los nacimientos de sus hijos. El Gobierno de Nepal ha empezado a aplicar varios conjuntos de medidas, como la exención del pago de los derechos de registro o de recargos por atrasos a fin de alentar a los padres a inscribir los nacimientos de sus hijos. Se han lanzado asimismo campañas de registro de nacimientos en colaboración con organizaciones dedicadas a los niños³⁶, atendiendo especialmente a los distritos donde la tasa de inscripción de nacimientos es comparativamente baja.

233. En 2007 se elaboraron y pusieron en vigor las Normas mínimas para la gestión de los hogares sociales infantiles con miras a garantizar los mejores intereses de los niños que

³² Se trata de los siguientes derechos: derecho a la identidad y el nombre; derecho a la alimentación, la salud básica y la seguridad social; derecho contra la explotación física, mental o de otro tipo; derecho a que los niños indefensos, huérfanos, con retraso mental, víctimas de conflictos, desplazados, vulnerables y de la calle se beneficien de servicios especiales del Estado; derecho de los niños menores de edad contra su empleo, contratación o uso en una fábrica, mina o trabajo similar peligroso o en el ejército, la policía o una situación de conflicto.

³³ Además de la Ley sobre la infancia, la Ley de venta, distribución y control de sustancias sustitutivas de la leche materna, de 1992, la Ley laboral de 1992, la Ley de autonomía local de 1999, la Ley de bienestar social de 1992 y la Ley sobre seguros de 1992 son algunas otras leyes que han incorporado disposiciones para salvaguardar los derechos e intereses de los niños.

³⁴ En la sección 15 de la Ley de 1991 sobre la infancia se establece que los niños con pena de prisión no deben ser encarcelados junto con presos adultos sino que deben recluírse de forma separada en un reformatorio de menores, como se indica en la sección 42 de la ley.

³⁵ Esta modificación se hace en virtud de la ley por la que modifican los textos legislativos de Nepal para mantener la igualdad de género, de 2006. Antes de esta disposición, solo el hombre mayor de la familia podía dar la información necesaria para la inscripción de los nacimientos.

³⁶ Hay varias organizaciones internacionales dedicadas al registro de los nacimientos, como el Plan Nepal, UNICEF-Nepal y Save the Children, y sus ONG asociadas han estado realizando programas selectivos en los distritos en que trabajan.

viven en hogares. En estos hogares deben mantenerse las normas mínimas relativas a la infraestructura física y servicios básicos para garantizar la salud, educación y apoyo psicosocial de los niños. En las normas establecidas se indican también los criterios que han de aplicarse para el seguimiento y supervisión regulares de tales hogares.

234. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social es el organismo encargado de adoptar medidas de protección y asistencia de los niños y de supervisar la eficacia de las medidas adoptadas. A nivel central y de distrito funcionan consejos de bienestar de los niños. En la policía de Nepal se han creado comités paralegales de distrito y celdas para mujeres y niños. Además, para finales de año se habrán constituido comités paralegales en todos los comités de desarrollo de aldeas a fin de prestar asistencia jurídica a los niños. Existen asimismo centros comunitarios infantiles, en los que ha aumentado la participación de los niños.

235. El Gobierno de Nepal ha asignado fondos presupuestarios para mejorar los cuidados que reciben los niños en familias pobres y que han quedado rezagadas. Desde octubre de 2009 se concede un subsidio mensual de 200 rupias por niño menor de 5 años de edad para asegurar su protección hasta un máximo de 2 niños de cada familia *dalit* pobre y de todas las familias en la zona de Karnali. Gracias a este programa se ha logrado mejorar el nivel de nutrición de aproximadamente 400.000 niños.

236. En la cláusula 2 del artículo 20 de la Constitución se garantiza el derecho a la salud reproductiva y la reproducción como un derecho fundamental. Este derecho protege a las mujeres contra el despido durante el embarazo y garantiza unas condiciones de trabajo propicias, compatibles con su salud. En varias leyes relativas a la prestación de servicios, como la Ley laboral de 1992 y su correspondiente Reglamento de 1993, la Ley de 1992 sobre la administración pública y su correspondiente Reglamento de 1993, la Ley de servicios de salud y su correspondiente Reglamento de 1999 y el Reglamento de educación de 2002 se han previsto disposiciones adecuadas en relación con las prestaciones en caso de maternidad relacionadas con el trabajo. En las reglas 28 y 34 del Reglamento de trabajo se prevén 52 días de licencia por maternidad con remuneración total, que podrán tomarse antes o después del parto. La regla 59 del Reglamento de la administración pública, la regla 51 del Reglamento de servicio de salud de Nepal y la regla 106 del Reglamento de educación prevén 60 días de licencia por maternidad con remuneración total, que podrán tomarse antes o después del parto, para las empleadas embarazadas.

237. En la regla 59A del Reglamento de la administración pública se concede a los funcionarios públicos licencia por cuidados relacionados con la maternidad. Un funcionario cuya esposa va a dar a luz tiene derecho a una licencia por cuidados relacionados con la maternidad de 15 días antes o después del parto. En el goce de esa licencia, el funcionario tiene derecho a recibir su salario completo. Esta licencia puede pedirse solo dos veces durante el período de servicio del funcionario. Una funcionaria pública que dé a luz tiene derecho a 60 días de licencia por maternidad con remuneración total y a un máximo de seis meses de licencia por maternidad no remunerada. Además, todos los funcionarios públicos que gocen de licencia por cuidados relacionados con la maternidad o de licencia por maternidad tienen derecho a recibir un subsidio para cuidados del bebé de 5.000 rupias por bebé, con un máximo de dos bebés.

Trata de personas

238. En el artículo 29 3) de la Constitución se tipifica concretamente como delito la trata de personas. Se ha promulgado una nueva Ley para combatir la trata y el traslado de personas (2007), que deroga la anterior Ley de lucha contra la trata de personas de 1986. Esta ley, junto con el correspondiente Reglamento de 2008, constituye un cuerpo legislativo sólido para atacar el problema de la trata de personas. En ella la "explotación" se define como la acción de mantener a un ser humano en condiciones de esclavitud. La ley amplía el

alcance de la información, la investigación y los fallos mediante disposiciones de procedimiento y sustantivas. Abarca tanto la trata transfronteriza como la nacional con fines de explotación sexual o de otro tipo e incorpora asimismo importantes disposiciones destinadas a brindar justicia a las víctimas, a saber, indemnizaciones, audiencias a puertas cerradas y la creación de un fondo de rehabilitación. Reconoce el principio de jurisdicción extraterritorial; así pues, la trata de cualquier ciudadano nepalés por cualquier persona o la trata de cualquier persona por un ciudadano de Nepal en cualquier parte del mundo es un delito perseguible en Nepal. En síntesis, Nepal ha propuesto estrictas medidas legales para disuadir de cometer, prevenir y castigar el delito de trata de seres humanos en todas sus formas.

239. Un objetivo del Plan trienal provisional fue eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, incluida la trata de personas, y el documento conceptual del Plan trienal (2010/11-2012/13) ha alentado aun más este objetivo. Desde 1998, el Gobierno de Nepal lleva a cabo un plan de acción de ámbito nacional contra la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual y laboral.

Medidas de prevención

240. El Gobierno de Nepal ha redactado y presentado una serie de importantes proyectos de ley al órgano legislativo-Parlamento. En 2010, presentó proyectos de ley sobre la asistencia letrada recíproca y la extradición a dicho órgano legislativo-Parlamento. Una vez promulgados, estos instrumentos proporcionarán un marco jurídico para el mecanismo de aplicación con miras, entre otras cosas, a combatir con mejores armas la trata de seres humanos. Los proyectos de ley sobre el Código Civil y el Código Penal son recientes intentos de codificar las leyes civiles y penales para que estén en consonancia con los tratados de derechos humanos que Nepal ha ratificado. Nepal ratificó la Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños de la SAARC en 2007. Asimismo, el 28 de octubre de 2010, el gobierno presentó resoluciones al órgano legislativo-Parlamento para la ratificación de algunos convenios de interés particular: la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del año 2000, el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, del año 1999, y la Convención para la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas de la Iniciativa del Golfo de Bengala para la cooperación técnica y económica multisectorial (BIMSTEC), del año 2009. En fecha reciente, el órgano legislativo-Parlamento ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, importante medida para combatir la corrupción en el país, que induce a cometer actividades delictivas, principalmente en contra de mujeres y niños.

241. El gobierno está revisando el Plan de acción nacional sobre la trata de personas para examinar las posibles deficiencias y adaptarlo a la evolución del contexto. Está elaborando una política de migración en condiciones de seguridad para abordar la cuestión de la migración ilegal y también impedir la trata que esta genera. Ha aprobado las Directrices para investigar los delitos relacionados con el empleo en el extranjero e iniciar las debidas causas (2010). Ha puesto en práctica el Plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad, aprobado el 1º de febrero de 2011. Cuenta con un plan de capacitación del personal de seguridad y de mantenimiento de la paz sobre la violencia de género, incluida la trata.

242. El gobierno estableció comités de distrito para prevenir la trata de seres humanos en los 75 distritos en el período 2009/10; en el anterior período 2008/09 estos comités existían solo en 26 distritos. Además, aumentó las asignaciones presupuestarias para estos comités.

243. El gobierno creó un Comité nacional de prevención de la trata de seres humanos como organismo central encargado de coordinar las actividades de lucha contra la trata de

personas, bajo la dirección del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social. El Comité nacional de prevención de la trata de seres humanos ha adoptado varias decisiones importantes para combatir dicho problema. El 12 de diciembre de 2010 decidió repatriar a una víctima nepalesa de un hogar de rehabilitación en Bangladesh. El 27 de julio de 2009 decidió establecer una oficina de información a nivel de distrito para prevenir la trata resultante de la migración ilegal.

244. El 3 de febrero de 2010 se estableció un tribunal de empleo en el extranjero. En un período de un año, el tribunal ha examinado 224 casos. Este tribunal ha sido un mecanismo eficaz para tratar los casos de migración ilegal y explotación de trabajadores. Asimismo, en el ámbito del Departamento de Trabajo se estableció un comité para conocer de los casos de trabajadores indocumentados, incluida la representación del sector no gubernamental. Las funciones de este comité se describen en la disposición con arreglo a las Directrices para investigar los delitos relacionados con el empleo en el extranjero e iniciar las debidas causas, de 2010.

245. Para proteger a las mujeres de la vulnerabilidad a que las expone la migración ilegal, se las alienta a recurrir a agencias de contratación y no a agentes individuales. Se tomó una disposición a fin de reembolsar a las mujeres la cuota de la sesión de orientación previa al viaje. Desde que se puso en vigor tal disposición, se ha reembolsado tal cuota a unas 1.018 migrantes. En fecha reciente, el gobierno también ha aprobado las Directrices de empleo en el extranjero para trabajadores nacionales.

Medidas de protección

246. El Gobierno de Nepal ha establecido hasta ahora hogares de rehabilitación en ocho distritos³⁷. Estos hogares, que se crearon en el marco de la legislación sobre la trata de seres humanos, han prestado servicios exclusivamente a las víctimas de la trata. Sin embargo, en función de las necesidades, también han proporcionado servicios a las mujeres víctimas de otro tipo de violencia de género. Aproximadamente 253 víctimas han recibido servicios de rehabilitación de estos hogares, en los que, en total, hay 77 víctimas. Entre los servicios prestados por los hogares se incluyen los controles y tratamientos médicos; un programa de sensibilización sobre la lucha contra la trata; asistencia jurídica; asesoramiento psicológico; formación profesional, y coordinación para generar oportunidades de empleo para las víctimas y para reintegrarlas a la comunidad. Estos hogares han recibido financiación gubernamental del fondo de rehabilitación creado en diciembre de 2008, con un monto de base de 14 millones de rupias, que se incrementó a 24 millones de rupias en el ejercicio económico 2009/10. Hasta la fecha, cada hogar de rehabilitación ha recibido 1 millón de rupias. Para salvar a las víctimas de la trata se asignó a la Embajada de Nepal en la India un presupuesto de 100.000 rupias en el ejercicio económico 2008/09 y de 325.000 rupias en el ejercicio económico 2009/10. Los comités paralegales que funcionan en 23 distritos también han proporcionado el asesoramiento necesario a los grupos vulnerables o afectados.

247. El Gobierno ha establecido hogares seguros en cuatro países (Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar) y planea establecer tales hogares en Corea, Corea del Sur, Hong Kong, el Japón, Kuwait y Omán. Los hogares seguros se establecieron con arreglo a la orden emitida por la Corte Suprema a fin de dar aplicación a la Ley de empleo en el extranjero de 2007. Los hogares seguros han brindado un espacio a las mujeres víctimas de la trata o el contrabando que sufrían situaciones análogas a la esclavitud. El sistema acelerado del Gobierno de Nepal también fue apreciado en el Foro Mundial sobre Migración, celebrado en México en noviembre de 2010.

³⁷ Jhapa, Chitwan, Parsa, Bhairawa, Banke, Sindhupalchowk, Kailali y Katmandú.

248. En cumplimiento de la Ley de empleo en el extranjero de 2007, que dispone asimismo que debe haber un agregado laboral en los países en donde haya más de 5.000 trabajadores nepaleses, y la orden emitida por la Corte Suprema³⁸, el Gobierno de Nepal ha destacado agregados laborales a cuatro países: Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Malasia y Qatar. Estos agregados laborales tienen la función de prestar asistencia a las respectivas embajadas y misiones en materia de protección de los derechos de los trabajadores migrantes. El Gobierno ha continuado realizando actividades para salvar a las víctimas, también en coordinación con las ONG pertinentes. Las embajadas y misiones de Nepal participan activamente en la labor de rescate.

249. En 2009, la Corte Suprema emitió una orden dirigida al Gobierno de Nepal a fin de que este formulara una nueva ley de protección de víctimas y testigos, y de que, mientras no se promulgara dicha nueva ley, la protección se garantizara elaborando un plan de acción. El plan debía incluir medidas tendentes a establecer una sección de protección de las víctimas y apoyo en la jefatura de policía, formar un comité sobre la protección de víctimas y testigos en las oficinas de la policía de distrito, nombrar a oficiales de protección de las víctimas, y prestar los servicios necesarios a las víctimas. Un equipo de tareas está encargándose de la elaboración de dicho plan.

250. El 12 de agosto de 2009, la Corte Suprema emitió una orden dirigida al Gobierno de Nepal a fin de que estableciera un mecanismo judicial acelerado para tratar casos penales de mujeres víctimas de violencia doméstica y otras formas de violencia de género. A este respecto, la orden prevé la formación de una comisión de cuatro miembros procedentes del Ministerio del Interior, el Ministerio de Ley y Justicia y el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, para llevar a cabo un estudio en el que se examinen los recursos humanos, presupuesto e infraestructura física necesarios para el mecanismo judicial. Señala que dicho mecanismo judicial acelerado deberá establecerse en un plazo de cuatro meses desde la presentación del informe de la comisión³⁹. Se ha formado un comité y se está realizando el correspondiente estudio. Asimismo, el 11 de noviembre de 2009, la Corte Suprema emitió una orden dirigida al Gobierno de Nepal a fin de que destacara a agregados laborales a los países en donde hubiera más de 5.000 trabajadores nepaleses, y de que también estableciera hogares seguros en los países con trabajadoras nepalesas⁴⁰.

251. Se efectuó un examen de género del programa de formación básica de la Policía a fin de proporcionar capacitación sensible a la perspectiva de género a los agentes policiales. El contenido del examen se refirió a los problemas relacionados con el género, los delitos contra las mujeres y los niños y la manera de promover un servicio policial sensible y efectivo. A partir de ese examen, en marzo de 2010 se aprobó un nuevo plan de estudios en el que se recogían las cuestiones de género. La Policía de Nepal ha establecido centros de mujeres y niños en 13 distritos⁴¹ y prevé extenderlos a cinco distritos más.

Procesamiento

252. Los casos de trata de seres humanos son procesados como casos penales. La carga de la prueba corresponde al acusado y se conoce de las causas a puerta cerrada. Los autores pueden sufrir una pena de 20 años de prisión y una multa de 200.000 rupias. El 50% de la

³⁸ *Abogado Som Luitel c. el Gobierno de Nepal*, Oficina del Primer Ministro y Consejo de Ministros, N° WO-0082, 11 de noviembre de 2009.

³⁹ *Abogado Jyoti Poudel c. el Gobierno de Nepal*, Oficina del Primer Ministro y Consejo de Ministros, N° WO-0424, 12 de agosto de 2009.

⁴⁰ *Abogado Som Luitel c. el Gobierno de Nepal*, Oficina del Primer Ministro y Consejo de Ministros, N° WO-0082, 11 de noviembre de 2009.

⁴¹ Katmandú, Lalitpur, Kavreplanchowk, Nuwakot, Sindhupalchowk, Jhapa, Morange, Sunsari, Makwanpur, Chitwan, Kaski, Rupandehi y Nawalparasi.

multa impuesta al autor del delito se proporciona a la víctima. Toda ganancia que haya derivado del delito está sujeta a confiscación por parte del Estado.

253. Los datos sobre casos de trata de seres humanos notificados a la policía apuntan a un aumento anual de casos notificados en los últimos siete años. En el ejercicio económico 2006/07 se notificaron 112 casos; en el ejercicio económico 2007/08, 123, en el ejercicio económico 2008/09, 139, y en el ejercicio económico 2009/10, 161. El aumento que ha experimentado la notificación de casos puede deberse a diversos factores combinados, como el mejor tratamiento que reciben las víctimas de la trata de seres humanos, una mayor información y acceso al sistema de justicia, o la mayor confianza de las víctimas en el mecanismo de aplicación de la ley.

254. En el ámbito de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se estableció la Oficina del Relator nacional sobre la trata de mujeres y niños. Uno de los objetivos estratégicos de dicha oficina es la prevención y eliminación de la trata de personas y la integración social de las víctimas. La oficina empezó a publicar sus informes sobre la situación en materia de trata de seres humanos en Nepal en 2005. Ha realizado varios programas de promoción, como sesiones de capacitación sobre la trata, que incluyeron la migración en condiciones de seguridad. Ha nombrado coordinadores en las oficinas regionales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a fin de abordar este problema.

Acoso sexual en el lugar de trabajo

255. La condición de la mujer en el lugar de trabajo también ha llamado la atención de la Corte Suprema en algunos casos. En el caso *Sarmila Parajuli y otros c. el Consejo de Ministros*, de 2004, la Corte Suprema confirmó que el acoso sexual en los lugares de trabajo es uno de los problemas de explotación de la mujer que consiste en que una mujer que trabaje en una organización sea abusada sexualmente por sus compañeros de trabajo, o por sus superiores, ya sea bajo amenaza de despido o con promesas tentadoras de promoción u otras recompensas. La Corte Suprema ha ordenado la promulgación de textos legislativos que comprendan todos los aspectos de este problema, a saber, la debida investigación, disposiciones penales adecuadas y medidas paliativas para las víctimas de tales casos. En 2010, el Gobierno aprobó y dio aplicación al Código de conducta contra la violencia de género en el lugar de trabajo en las empresas industriales con miras a prevenir la violencia de género en los lugares de trabajo en el ámbito de las empresas industriales.

256. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social llevó a cabo un estudio sobre los bares de entretenimiento, los restaurantes con espectáculo de baile y los salones de masaje, en el que se pusieron de relieve los problemas que se plantean para las trabajadoras y se recomendaron soluciones. El informe del estudio se publicó con ocasión del 'Segundo día nacional contra la trata de seres humanos' en 2008. El estudio revela casos de abuso sexual y explotación de niñas que trabajan en bares de entretenimiento y restaurantes con espectáculo de baile. La causa se trató asimismo mediante la presentación de una petición de auto *Prakashmani y otros c. el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social y otros*, sobre la que se decidió el 26 de noviembre de 2008, cuando la Corte Suprema emitió el mandamus para la promulgación de legislación destinada a proteger el derecho al empleo de las mujeres que trabajan en esos lugares. La Corte Suprema se centró en el "trato digno y las medidas de seguridad" para las trabajadoras y publicó también directrices exhaustivas con varias disposiciones relativas a la inscripción y gestión de restaurantes y salones de masajes; al registro individual de antecedentes de las trabajadoras, como una descripción detallada de sus funciones y su remuneración; a las infraestructuras físicas, y una serie de disposiciones sobre la prohibición del abuso, el acoso y la explotación sexuales. En vista de que el acoso sexual en el lugar de trabajo es un tema que está generando gran preocupación, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social ha establecido un equipo de tareas integrado por representantes de los diversos ministerios competentes en el tema.

257. Para el Gobierno de Nepal, las numerosas dificultades que se interponen al goce de este derecho son motivo de preocupación. La aplicación de las políticas, planes y programas concebidos para hacer valer este derecho ha sido impedida por la falta de los recursos físicos, financieros y humanos necesarios. Se está procurando lograr una coordinación eficaz entre las instituciones gubernamentales pertinentes. Debe fortalecerse más la colaboración con la sociedad civil y los asociados en el desarrollo.

Artículo 11

Derecho a la mejora continua de las condiciones de vida

258. En 2005 se estimaba que la proporción de población de Nepal que vivía con menos de 1 dólar (valor de paridad del poder adquisitivo) diario se situaba en un 24,1% y, según evaluaciones, el 31% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza nacional. En la actualidad, el nivel de pobreza de Nepal es del 25,4%. Dado que las estrategias y políticas dirigidas al desarrollo y la reducción de la pobreza fueron en grandes líneas exitosas, la Comisión Nacional de Planificación se ha fijado el objetivo, para el Plan trienal, de reducir la pobreza a un 21% para julio de 2013.

259. El Gobierno de Nepal está trabajando con respecto a la gestión científica de la tierra a fin de que la gestión y distribución de tierras y los programas de fomento de la productividad se lleven a cabo con mayor eficacia. Se está concediendo la máxima prioridad, por medio de las políticas adecuadas, a la racionalización de los ocupantes sin título. Se están empezando a aplicar programas de generación de ingresos y vivienda dirigidos a estas personas. Las actividades en esta esfera apuntan prioritariamente a elevar el nivel de vida de las comunidades o grupos vulnerables o marginados a través de medidas de acción afirmativa y programas selectivos.

260. Una mayor generación de ingresos de las clases pobres y que han quedado rezagadas, también a través de la agricultura, es un aspecto importante de los planes y programas en esta esfera. Entre los programas que se han puesto en marcha cabe mencionar los siguientes: cultivo de hortalizas en cobertizos de plástico fuera de temporada; programa de intercambio de cabras en 38 distritos; pesquerías a cargo del grupo de mujeres a lo largo del lado de la carretera de los distritos de Kailali y Kanchanpur; actividades de extensión de la agricultura familiar en 11 distritos de Terai; cultivo de papa en 20 distritos; programas dirigidos a la población extremadamente pobre en 10 distritos; programa de desarrollo ganadero comunitario en 22 distritos con gran densidad demográfica de *dalits* y mano de obra en condiciones de servidumbre emancipada; programa de agricultura comercial de 12 hierbas de prioridad en 12 distritos pobres, y programa de un trabajo por familia en la zona de Karnali. Además, en el marco del programa de desarrollo de microempresas se ha ofrecido preparación a unos 6.014 empresarios de grupos pobres y marginados.

Derecho a una alimentación adecuada

261. El Estado está obligado a aplicar las políticas necesarias, incluida la reserva de cupos, para hacer realidad el derecho fundamental de todos los ciudadanos a la soberanía alimentaria. Dado que la agricultura es la principal fuente de sustento de la población de Nepal, y que el 74% de la población, en su mayoría pequeños agricultores y agricultores marginales, todavía depende de esta para su subsistencia, sumado al hecho de que una tercera parte del PIB procede de la agricultura, el sector agrícola desempeña una función de gran importancia en la reducción de la pobreza, en asegurar la seguridad alimentaria y en el equilibrio del comercio de Nepal. Las políticas en este sentido se han diseñado de tal manera que el Plan agrícola prospectivo y la Política agrícola nacional contribuyan a la seguridad alimentaria y nutricional y al logro de los ODM, volviendo competitivo el sector de la agricultura gracias a la comercialización y la modernización.

262. Sin embargo, los resultados agrícolas no han sido muy alentadores. La tasa de crecimiento anual de la agricultura fue del 2,7% en la década de 1990, mientras que se elevó al 2,5% anual entre 2001 y 2006. Su tasa de crecimiento llegó a un 4,7% en el ejercicio económico 2006/07. No obstante, se mantuvo en tan solo el 2,1% en el período 2008/09 y la producción agrícola experimentó una fuerte caída en el año siguiente, principalmente debido a las condiciones meteorológicas.

263. Los principales cultivos básicos en Nepal son el arroz, el maíz, el trigo y el mijo. A lo largo de los años, la producción de arroz ha disminuido mientras que se ha registrado un lento aumento de los otros cultivos. El gobierno ha adoptado varias medidas encaminadas a lograr el objetivo de incrementar la producción de cultivos alimentarios de 7.762 toneladas a 9.633.000 toneladas: las leguminosas aumentaron de 262.000 toneladas a 377.000 toneladas; las frutas de 705.000 toneladas a 775.000 toneladas; la papa de 2.459.000 toneladas a 2.575.000 toneladas; las hortalizas de 3.001.000 toneladas a 3.601.000 toneladas; la leche de 496.000 toneladas a 1.605.000 toneladas, y la carne de 248.000 toneladas a 329.000 toneladas en 2013. También tiene como objetivo aumentar los cultivos de alimentos por persona de 272 kilogramos a 322 kilogramos: las leguminosas de 9 kilogramos a 13 kilogramos; las frutas de 25 kilogramos a 26 kilogramos; las hortalizas de 105 kilogramos a 120 kilogramos; las papas de 86 kilogramos a 92 kilogramos; el pescado de 2 kilogramos a 2,01 kilogramos; la leche de 52 kilogramos a 54 kilogramos; la carne de 9 kilogramos a 11 kilogramos, y los huevos de 23 kilogramos a 31 kilogramos en 2013. El gobierno también ha tomado una iniciativa a fin de distribuir tarjetas de identidad oficiales con privilegios a las familias que viven por debajo de la línea de pobreza, por medio de las cuales pueden tener un acceso preferente a la salud, la educación y otros servicios públicos, además de derecho también preferente a adquirir bienes subsidiados de organismos gubernamentales.

264. Según las últimas proyecciones realizadas para el período comprendido entre julio de 2008 y junio de 2009, 40 de los 75 distritos padecerían carencia de alimentos. La región de Terai sería excedentaria, con una producción un 11% superior a la necesaria. Sin embargo, la zona de colinas enfrentaría un déficit neto del 14% y la producción de la zona de montañas sería un 19% inferior a la necesaria. Por lo que respecta a la totalidad del país, el saldo de producción sería un 2,5% inferior al necesario. Aproximadamente el 35% de la población siente la escasez de alimentos. La proporción de personas que no están en condiciones de consumir el número mínimo de calorías, en el plano nacional, asciende al 39,9%. Esta proporción se sitúa en un 45,2% en la zona de montañas, en un 41,8% en la de colinas, y en un 37,4% en el Terai. El 50,4% de los niños menores de cinco años de edad padecen retrasos del crecimiento y el 45,2% insuficiencia ponderal. Por lo que respecta a la diferencia entre los sexos, el estado nutricional es más grave en el caso de las niñas (39,7%) que en el de los niños (39,5%). Por otra parte, el acceso de las comunidades *dalit* a la tierra, principal base de la agricultura, es muy limitado. En las comunidades *santhal*, *jhagad*, *kissan* y *munda*, por ejemplo, el 58,5% de las personas no tienen tierra. En el caso de las comunidades *rajbansi (kochi)*, *gangai*, *dhimal*, *tajpuria* y *meche*, el 45,8% de las personas no poseen tierras. En total, el 44% de los *dalits* en el Terai no tiene tierras y el 44,6% de los *dalits* en las colinas son campesinos marginados (que poseen entre 0,18 y 0,40 hectáreas de tierra). Por lo que respecta a los grupos religiosos, el 40,4% de los musulmanes carecen de tierras.

265. Nepal es un país con déficit de alimentos desde la década de 1990. Los precios de los alimentos han subido debido al aumento de los costos de transporte como resultado del alza de los precios de los productos derivados del petróleo en el mercado mundial. El Gobierno de Nepal ha estado suministrando alimentos por medio de la Compañía Alimentaria en zonas aisladas. Otras formas de proporcionar alimentos son los programas de alimentos por trabajo y de alimentación escolar. Se han realizado diversas actividades para asegurar que el sistema de suministro de alimentos sea eficaz y pueda afrontar unos

suministros limitados. Entre tales actividades se cuenta el transporte regular de artículos básicos, tales como sal y cereales, como el arroz, el trigo y el mijo; la concesión de subsidios del precio de estos artículos para las personas de bajos ingresos en 30 distritos remotos y montañosos, y la construcción de infraestructuras e inmensas instalaciones de almacenamiento en varios lugares. El gobierno también ha proporcionado subsidios para transportar manzanas y frijoles producidos en la zona de montañas a los mercados en el Terai. Sin embargo, el funcionamiento eficaz de los mercados se ha visto obstaculizado por las dificultades del terreno y la falta de redes de transporte adecuadas.

266. Los datos muestran que el 22,5% de la población está desnutrida, cifra que se compara con el objetivo fijado en los ODM de llegar a un 25% a finales de 2015. La lenta tendencia a la disminución en la proporción de niños con insuficiencia ponderal, que se sitúa actualmente en un 38,6%, sugiere que será difícil alcanzar la meta, lo mismo que indican los datos sobre la proporción de niños con retrasos del crecimiento.

Cuadro 14

Progresos en el logro de la meta 1.C del ODM

<i>Indicador</i>	<i>1990</i>	<i>2000</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>Meta para 2015</i>
Prevalencia de insuficiencia ponderal en los niños de entre 6 y 59 meses de edad	57	53	43	38,6	29
Proporción de la población que no alcanza el nivel mínimo de consumo de energía alimentaria	49	47	40	22,5	25
Proporción de niños de entre 6 y 59 meses de edad que padecen retrasos del crecimiento	60	55	n.d.	49	30

267. El gobierno cree que la seguridad alimentaria es una cuestión compleja que no depende solo de la disponibilidad de alimentos. Intensificará la atención que presta a la mejora de la producción introduciendo nuevos métodos y nuevos cultivos en zonas donde no pueden cultivarse cereales o donde su productividad es baja. Continuará ampliando la red de transporte estratégicamente de modo que un mayor número de asentamientos situados en zonas remotas se conecten con los mercados y alentará el reasentamiento en zonas más accesibles. Se introducirá un mayor número de tecnologías apropiadas aplicables a la producción, el transporte y la elaboración de alimentos, las cuales se difundirán de manera generalizada. Con el fin de proporcionar alimentos a zonas con déficit alimentario, en los programas de ayuda alimentaria se seguirá utilizando la estrategia básica de alimentos a cambio de alimentos. Se prestará apoyo basado en alimentos a condición de que las comunidades beneficiarias comiencen a producir alimentos que puedan venderse en el mercado. El gobierno está preocupado por las grandes dificultades con que se enfrenta el sector de la agricultura, a saber, aumentar la tasa de crecimiento de los productos agrícolas y limitar el aumento del precio de los alimentos. En consecuencia, la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos ha experimentado cierta presión, y la tarea de garantizar la seguridad alimentaria a las comunidades sumamente pobres y las comunidades rurales se ha vuelto más difícil.

Derecho al agua

268. El Gobierno de Nepal ha venido aplicando la perspectiva a 20 años (1997-2017) a fin de garantizar la cobertura universal de agua potable de calidad básica y saneamiento para 2017. Esta perspectiva es la que ha regido fundamentalmente la inversión del gobierno en suministro de agua potable y saneamiento. El gobierno también ha aprobado diversas políticas en las que se tratan los problemas del abastecimiento de agua y el saneamiento. La

Estrategia de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales, de 2004, la política de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas urbanas, de 2010, y el Plan nacional de abastecimiento de agua (2002-2017) son algunos instrumentos importantes. La Política nacional de abastecimiento de agua potable y saneamiento en zonas rurales, de 2004 orienta sobre la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales usando enfoques participativos basados en la comunidad. Mediante la norma nacional de calidad del agua potable de 2006 se han fijado pautas de calidad del agua que han de aplicarse a todos los recursos hídricos. Estas medidas complementan la Ley de protección ambiental de 1997. En la política nacional urbana, de 2007, se ha prestado atención urgente a la población pobre de zonas urbanas mejorando el saneamiento cuando este era deficiente, reduciendo la degradación ambiental e introduciendo nuevos servicios. En ella se ha hecho hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de los municipios para planificar y administrar actividades de desarrollo local integradas. La segunda modificación de la Ley sobre la Compañía de Abastecimiento de Agua de Nepal, de 2007, la Ley sobre la Junta de Gestión del Abastecimiento de Agua, de 2006, y la Ley sobre la Comisión de Fijación de Tarifas de Abastecimiento de Agua, de 2006, ofrecen la base jurídica de la gestión de planes y la fijación y regulación independiente de tarifas por parte del sector privado a fin de facilitar la mejor gestión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el Valle de Katmandú. La Junta de desarrollo del Fondo de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales, constituida en 1996, ha emprendido la segunda fase de su proyecto (2004-2009) de apoyo a las comunidades rurales.

269. El gobierno ha empezado a aplicar programas completos de saneamiento impulsados por las escuelas y las comunidades en todo el país, con el objetivo de difundir el conocimiento de prácticas de higiene por medio de los niños y las comunidades. El programa de educación sobre higiene y saneamiento en las escuelas se utiliza ahora en más de 1.000 escuelas, y se centra en unos servicios de abastecimiento de agua, higiene y saneamiento favorables a los niños y las personas con discapacidad, y con conciencia de género. Para que los órganos locales asuman gradualmente la responsabilidad de los servicios básicos de abastecimiento de agua se les ha transferido la responsabilidad de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento dirigidos a 1.000 personas, como máximo. En consecuencia, ha habido un aumento gradual de la participación de los usuarios y la intervención de las organizaciones comunitarias en el desarrollo de estos servicios. Se alienta a los comités de usuarios, especialmente los integrados por comunidades o grupos vulnerables o marginados a llevar a cabo proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento, así como campañas de sensibilización.

270. El gobierno también está formulando políticas y directrices relativas a la gestión de desechos sólidos y alcantarillado. Estos instrumentos facilitarán la correcta realización de proyectos de alcantarillado y drenaje. La participación de ONG nacionales e internacionales y de organizaciones comunitarias en estas actividades es también un factor al que se presta particular atención.

271. Por consiguiente, el 80% de los hogares usan una fuente de agua potable mejorada, que supera la meta para 2015 del 73%. El 94% de los hogares de las zonas urbanas tienen acceso a fuentes de agua potable mejoradas, mientras que, en las zonas rurales, la cifra es del 78%. Sin embargo, el acceso de los hogares urbanos debe aún alcanzar la meta del 95% mientras que el de los hogares rurales ha superado su objetivo del 72%. El acceso a servicios de saneamiento es también mucho mayor en las zonas urbanas (78%) que en las rurales (37%) (cuadro 15).

Cuadro 15

Estado de situación con respecto al acceso a agua potable y saneamiento

<i>Indicador</i>	<i>1990</i>	<i>2000</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>Meta para 2015</i>
Proporción de la población que usa fuentes de agua potable mejoradas	46	73	81	80	73
Proporción de la población que usa servicios de saneamiento mejoradas	6	30	39	43	53

272. El 57,8% de los hogares utiliza agua corriente; el 38%, agua sacada manualmente con bombas y de perforaciones; el 4%, agua de manantiales protegidos o pozos excavados, y solo el 0,2%, usa otras fuentes, como la recolección de agua de lluvia. El agua corriente es la fuente más común de agua potable en las zonas de montañas y de colinas en tanto que, en la región de Terai, es más frecuente obtener agua potable con bombas de mano y de pozos entubados profundos y pozos excavados protegidos. El abastecimiento de agua en los hogares rurales ha aumentado sustancialmente del 53% en 1990 al 78% en 2008 (cuadro 16). Sin embargo, muchas personas de zonas rurales, especialmente las pertenecientes a los grupos pobres y desfavorecidos o que viven en zonas alejadas de las fuentes de agua, todavía tienen que obtener acceso a una fuente de agua potable perenne.

Cuadro 16

Acceso a servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento mejorados en los hogares, por ubicación

<i>Ubicación</i>	<i>1990</i>	<i>2000</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>Meta para 2015</i>
Agua potable					
Zonas urbanas (%)	90	86	93	94	95
Zonas rurales (%)	43	71	79	78	72
Saneamiento					
Zonas urbanas (%)	34	80	81	78	67
Zonas rurales (%)	3	25	30	37	52

273. De acuerdo con la encuesta de 2008 sobre la mano de obra en Nepal, el acceso a agua corriente es mayor en la zona de montañas (77,3%) y de colinas (71,0%) que en la región de Terai (16,1%). Aproximadamente el 78,2% de los hogares en la región de Terai utilizan bombas de mano. Por lo que respecta a las regiones de desarrollo, en la región de desarrollo occidental se registra la mayor proporción de hogares (el 59,8%) con acceso a agua potable corriente, seguida de la región de desarrollo central (45,4%), la región de desarrollo centrooccidental (44,3%), la región de desarrollo oriental (37,7%) y la región de desarrollo del extremo oeste (30,7%).

274. Solo el 43% de los hogares tiene acceso a un servicio de saneamiento mejorado, que puede consistir en retretes de cierre hidráulico, retretes ordinarios y baños comunales. Aproximadamente el 25% de los hogares utiliza un retrete con un sistema de descarga; el 23% utiliza un retrete ordinario, y el 1% utiliza un baño comunal. Esto significa que más de la mitad de la población aún defeca en espacios abiertos. Una vez más, hay una gran disparidad en cuanto al acceso a un retrete entre las zonas rurales y las urbanas, y entre las regiones geográficas. En 2010, cerca del 37% de los hogares de las zonas rurales tenía un retrete frente al 78% de los hogares de las zonas urbanas. Según la encuesta sobre la mano de obra en Nepal, la proporción de hogares que no tenían retrete era mayor en la región de Terai (61,4%) que en la zona de montañas (51,7%) y la de colinas (39,3%). En la región de desarrollo occidental se contaba la mayor proporción de hogares (59%) con baños en tanto

que tal proporción alcanzaba sus niveles más bajos en la región del extremo oeste (32,2%). En cerca de la tercera parte de los distritos, el saneamiento abarcaba un porcentaje inferior al 20%: 10 distritos en la región de Terai y 14 en las zonas de montañas y colinas. Ello pone de manifiesto la preocupación del gobierno por cuanto, de no avanzar más en materia de saneamiento, no podrá alcanzarse la meta de los ODM.

275. El gobierno seguirá mejorando la coordinación entre las instituciones dedicadas al abastecimiento de agua potable y saneamiento, aplicará las medidas necesarias, como un plan de potabilidad del agua y un sistema de control de calidad en todos los nuevos sistemas de abastecimiento de agua completados, y centrará más la atención en la rehabilitación y el mantenimiento de los sistemas de suministro de agua que no están funcionando correctamente. Llevará a cabo una campaña a fin de aplicar un programa de saneamiento en todo el país. Las actividades de saneamiento se integrarán más en todos los sistemas de abastecimiento de agua. Se promoverá la modernización de los sistemas de vigilancia sanitaria basada en la comunidad y de las asociaciones público-privadas. Para atender a las comunidades más pobres, vulnerables y marginadas, el gobierno seguirá investigando sobre la aplicación de una combinación de diferentes enfoques, como el apoyo financiero, la participación de la comunidad y las actividades de sensibilización.

Derecho a una vivienda adecuada

276. Se ha adoptado una serie de programas para hacer realidad la política de vivienda para todos, que consta de un programa de vivienda dirigido a las familias de bajos ingresos; la mejora física de la vivienda de los ocupantes sin título; un programa de promoción de la vivienda rural; un programa de desarrollo de tierras y viviendas, y la rehabilitación de las familias desplazadas.

277. El gobierno se ha fijado el objetivo de construir 7.000 viviendas de bajo costo para 2013 en el marco del programa de viviendas para la población, y ha asignado un presupuesto de 300 millones de rupias para construir casas modernas de bajo costo en los distritos de Siraha, Saptari y Kapilvastu. Se ofrecerán viviendas a 3.000 hogares, particularmente de los grupos *dom*, *musahar*, *chamar*, *dusadh*, *khatwe* y otras castas *dalit*, así como a personas musulmanas desfavorecidas. El gobierno ha puesto en marcha un plan de creación de viviendas para mujeres de la comunidad *badi* en 10 distritos, y un programa de construcción de 1.942 casas para las tribus *chepang*, *raute* y *kusundo* en siete distritos: Dadeldhura, Doti, Ramechhap, Pyuthan, Chitwan, Makawanpur y Dhading. Ha hecho llegar un servicio de vivienda ecológico y eficiente a los sectores pobres de la sociedad.

278. Se están concediendo préstamos en condiciones favorables para vivienda por medio de empresas financiadoras, fondos rotatorios y fondos de generación de ingresos a las familias desfavorecidas, especialmente a las mujeres, los *dalits*, los trabajadores en condiciones de servidumbre y los pueblos indígenas. El gobierno también ha proporcionado tierras y asistencia financiera a los trabajadores en condiciones de servidumbre emancipados con miras a su rehabilitación. Estas actividades están en consonancia con la política fundamental para determinar el número de trabajadores en condiciones de servidumbre emancipados y proporcionarles la tierra mínima necesaria y empleo, según lo estipulado en el artículo 35 15) de la Constitución. Se está realizando asimismo un programa de asentamiento de gran densidad en los distritos de Kalikot, Pyuthan, Rasuwa y Myagdi, tras completar el estudio de viabilidad correspondiente.

Artículo 12

Derecho al goce del más alto nivel posible de salud física y mental

279. En consonancia con el concepto de inclusión social, el Plan trienal provisional se centró en la necesidad de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad de todos los ciudadanos, independientemente de las regiones geográficas en que viviesen, su clase, sexo, religión, ideales políticos y situación socioeconómica. La política nacional de salud de 1991 se ha centrado en la descentralización y devolución de la prestación de servicios de salud. Así pues, la responsabilidad de la gestión de 1.433 instituciones de salud en total (puestos de salud secundarios y principales y centros de atención primaria de salud) de los 28 distritos se ha traspasado a los órganos locales. La función desempeñada por las voluntarias de salud, especialmente en las comunidades rurales, se destaca como un ejemplo de participación de la población en la prestación de servicios de salud.

280. Se han realizado una serie de actividades con el fin de garantizar el derecho a la salud. El Gobierno de Nepal puso en marcha el programa de cirugía gratuita de prolapso uterino en 2008. En total, se realizaron sin costo alguno alrededor de 10.000 histerectomías. Cerca de 300.000 mujeres utilizaron los servicios de aborto sin riesgo. En el ejercicio económico 2008/09, el Ministerio de Salud y Población amplió los suplementos de cinc proporcionados a los niños a 52 distritos y la gestión integrada comunitaria de las enfermedades infantiles a los 75 distritos.

281. El gobierno ha puesto en práctica la estrategia nacional de lucha contra la malaria (2007/08-2011/12). El tratamiento de la malaria se ha incluido en el conjunto de medidas sanitarias básicas del país. Se proporcionaron gratuitamente mosquiteros impregnados con insecticida de prolongado efecto a 108 millones de hogares en distritos sumamente endémicos. El gobierno recibió financiación del Fondo Mundial para apoyar el programa. Nepal ha adoptado la estrategia "Alto a la tuberculosis" para disminuir la carga que impone esta enfermedad al país. El programa nacional de lucha contra la tuberculosis abarca a todo el país y está integrado en el sistema nacional de salud. En él se aplica el tratamiento breve bajo observación directa (estrategia DOTS): existen 1.079 centros y 3.147 subcentros DOTS en todo el país. En consecuencia, la prevalencia de la malaria se ha reducido significativamente.

282. Sin embargo, por lo que respecta a la tasa de mortalidad de los niños menores de un año y a la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años, los datos muestran importantes disparidades según el sexo, la casta u origen étnico y la ubicación geográfica. En las zonas rurales la disparidad de género sigue siendo muy importante; la mortalidad de los niños menores de un año es 1,18 veces mayor en el caso de las niñas que en el de los niños y, por lo que respecta a los niños menores de cinco años, la mortalidad de las niñas es 1,19 veces mayor que la de los niños. Las tasas de mortalidad de distintas castas y grupos étnicos también presentan importantes disparidades. Por ejemplo, los *dalits* registran una tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años de 90 muertes por 1.000 nacidos vivos frente a 68 en todo Nepal. La cifra más baja al respecto —43— se registró entre los *newar* y la más alta —95— entre los *dalits* de las montañas.

283. La mortalidad en las zonas urbanas se ha mantenido más baja que en las zonas rurales: la tasa de mortalidad de los niños menores de un año es un 36,6% más baja, y la de los niños menores de cinco años un 35,9% inferior. Por lo que respecta a las regiones de desarrollo, la tasa de mortalidad de los niños menores de un año oscila entre 99 por cada 1.000 nacidos vivos en las montañas y solo 47 en las colinas. La tasa de mortalidad infantil es más elevada en las regiones de desarrollo centrooccidentales y del extremo oeste que en las otras regiones. La tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años va de 128 por cada 1.000 nacidos vivos en las montañas a 62 por cada 1.000 nacidos vivos en las colinas, y es más elevada en las regiones de desarrollo centrooccidentales y del extremo oeste que

en las otras regiones. También existen disparidades en cuanto al acceso a vacunas contra el sarampión entre niños y niñas, según vivan estos en zonas rurales o urbanas y según la zona ecológica y región de desarrollo de que se trate.

284. Se comprobó que la tasa de mortalidad materna variaba considerablemente en función de la edad, y que el nivel de riesgo más bajo se registraba en las mujeres de entre 20 y 29 años de edad, un mayor riesgo en las mujeres de menos de 20 años y de entre 30 y 34 años de edad, y un riesgo significativamente menor en aquellas que superaban los 35 años de edad. Las variaciones fueron también significativas según la casta y el origen étnico. Los musulmanes, los habitantes de la región de Terai, los *madhesis* y los grupos *dalits* presentan tasas de mortalidad materna muy poco alentadoras, de entre 273 y 318.

285. En síntesis, una causa importante del mal estado de salud de las madres en Nepal las constituyen las demoras para acceder a consultas y ser atendidas. Entre otros problemas que deben superarse cabe mencionar la ineficacia de las redes de derivación de pacientes; la falta de disponibilidad de personal en los distritos más remotos; el número insuficiente de trabajadores de salud de primera línea clave para prestar servicios las 24 horas, y la situación financiera de los pacientes y sus familias.

Artículo 13

Derecho a la educación

286. Por enseñanza básica gratuita se entiende eximir del pago de matrícula, derechos de admisión, cuotas para exámenes y manuales escolares. Se ha encomendado con toda claridad a las escuelas que apliquen esta disposición. Así pues, las escuelas no pueden imputar ningún costo directo a los estudiantes por la educación básica. Además, el Gobierno de Nepal ha proporcionado incentivos, como becas para todas las niñas y para los alumnos *dalits*, los estudiantes con discapacidad y quienes pertenecen a los grupos seleccionados; almuerzos a los alumnos comprendidos dentro de tales grupos, y aceite de cocina para las niñas pertenecientes a estos grupos a fin de mitigar los costos indirectos de la escolarización. Proporcionó manuales escolares gratuitos a todos los alumnos (entre primero y décimo grado) que estudian en escuelas comunitarias.

287. En los primeros grados de la enseñanza básica se ha brindado a los niños la oportunidad de estudiar en su lengua materna, esto es, que se ha utilizado la lengua materna de los alumnos como un medio de enseñanza. El gobierno puso en práctica tres políticas en materia lingüística (lengua materna, nepalés e inglés) en la educación. Se alienta a las comunidades a obtener autorización para manejar escuelas primarias en su lengua madre; ya se han preparado manuales escolares en 16 lenguas maternas.

288. El Ministerio de Educación ha diseñado y aplicado el marco curricular nacional, con el objetivo de preservar y promover los derechos económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos del país. Los estudios sociales y la educación cívica son las principales asignaturas en cuanto medio de transmitir los conceptos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.

289. El Consejo de Educación Técnica y Formación Profesional recibe apoyo del gobierno para ampliar la oferta de mano de obra calificada y con capacidad de ser empleada mediante un mayor acceso a la educación técnica y la formación profesional en el país, y el fortalecimiento de dicha educación y formación. Por lo que respecta a la asistencia prestada a las comunidades seleccionadas, las iniciativas en curso apuntan a apoyar a los pobres, las mujeres, los grupos desfavorecidos y las personas que viven en regiones rezagadas. A través de la enseñanza formal, como la impartida en escuelas secundarias, las clases técnicas para obtener certificados de fin de estudios, los cursos de diploma y otros programas de formación, el Estado tiene como objetivo contribuir al desarrollo personal de

los estudiantes, a su autonomía y capacidad de ser empleados, proporcionándoles los conocimientos adecuados y permitiéndoles adquirir las aptitudes pertinentes. Se están también realizando actividades generadoras de ingresos en el marco más amplio de las actividades relacionadas con la alfabetización, centrando la atención en los medios de vida de las mujeres de los grupos seleccionados.

290. El objetivo de la enseñanza superior en Nepal es proporcionar una educación superior de calidad para producir recursos humanos también de calidad a fin de que el país pueda participar en la economía mundial, y promover el acceso equitativo a esta educación. La tasa bruta de matrícula en la educación superior representa aproximadamente el 6%, cifra bastante baja en comparación con otros países en desarrollo. Sin embargo, la ampliación del sistema ha sido muy rápida y los arreglos institucionales para dar cabida a la creciente demanda de educación superior en el sector público son limitados. Por lo tanto, la ampliación se produce más en el sector no financiado con fondos públicos de la educación superior, principalmente en escuelas afiliadas, que se financian con fondos privados.

291. En el subsector de la educación superior está en vigor mayormente el enfoque de recuperación de costos. Sin embargo, quienes están matriculados en la enseñanza superior están recibiendo educación a costos sumamente subsidiados, excepto por lo que respecta a la educación técnica. Para que esta educación sea más inclusiva los estudiantes de los grupos seleccionados están recibiendo incentivos. Las niñas reciben becas del Fondo de becas para niñas. También se conceden préstamos estudiantiles para la educación superior.

292. El gobierno puso en marcha el programa de alfabetización con el lema: "Aprendamos a leer y escribir para aumentar nuestra capacidad". El objetivo principal del programa de alfabetización es crear una sociedad alfabetizada que pueda participar activamente en el desarrollo nacional. El gobierno ha estado trabajando para mejorar y ampliar las actividades de alfabetización, posalfabetización y orientadas a la adquisición de aptitudes mediante su integración en otros programas de educación no formal. Las principales medidas adoptadas para promover la alfabetización son la campaña nacional de alfabetización, la alfabetización de adultos, la alfabetización de mujeres en sus fases I y II, los programas de posalfabetización, los programas de escolarización alternativos, los programas de divulgación escolar, el programa para niños que abandonaron la escuela y el programa de generación de ingresos. La expansión de los centros de aprendizaje comunitarios y las bibliotecas comunitarias son también otros vehículos importantes de la educación permanente. La ampliación de los medios de comunicación y del sector privado también ha contribuido al fortalecimiento de la educación permanente.

293. Del mismo modo, la representación de las mujeres, los *dalits* y los grupos étnicos también está asegurada en los distintos comités de gestión educativa a fin de que esta sea más inclusiva y tenga en cuenta el problema de las disparidades en materia de educación.

294. Para superar el problema de la deserción escolar se han adoptado varias medidas. Se han dado incentivos a los alumnos de minorías e indígenas para que permanezcan en la escuela. Se ha capacitado a los docentes de modo que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea favorable a los niños e inclusivo. El entorno escolar se ha mejorado mediante la realización de reparaciones y mantenimientos, la construcción de baños para las niñas y el suministro de agua potable, con instalaciones especiales para los estudiantes con discapacidad. El programa de comidas nutritivas se ha ampliado de 21 distritos a 35 distritos.

295. No se ha establecido ningún criterio discriminatorio respecto de la matrícula de niñas y niños en todos los niveles de la educación. Se están estableciendo cupos especiales en la enseñanza en favor de las comunidades o grupos vulnerables o marginados.

Cuadro 17

Estado de situación en cuanto a la igualdad de género en la enseñanza primaria y secundaria

<i>Indicador</i>	<i>1990</i>	<i>2000</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>Meta para 2015</i>
Relación entre el número de niñas y de niños en la enseñanza primaria	0,56	0,79	0,90	1,02	1,0
Relación entre el número de niñas y de niños en la enseñanza secundaria	0,43	0,70	0,84	0,95	1,0
Relación entre el número de mujeres y de hombres en la educación superior	0,32	0,28	0,50	0,63	1,0
Relación entre la tasa de alfabetización de mujeres y de hombres de entre 15 y 24 años de edad	0,48	n.d.	0,73	0,83	1,0
Porcentaje de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola	18,9	17,7	n.d.	19,9	-
Proporción de escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional	3,4	5,8	n.d.	32,8	-

296. Se ha dado igual importancia a las asociaciones con medios de comunicación y organizaciones profesionales con miras a sensibilizar a los padres y otras partes interesadas en cuanto al valor de la educación de las niñas. Se ha establecido y puesto en funcionamiento una red de promoción de la educación de las niñas desde el nivel central hasta el nivel de distrito. Asimismo, cada oficina del gobierno ha asignado a una persona como coordinador en materia de género.

297. El mecanismo institucional consistente en establecer centros de desarrollo infantil se ha ampliado a fin de mejorar el acceso de los niños marginados a la educación. Se han puesto en marcha programas especiales dirigidos a las comunidades o grupos vulnerables o marginados, entre ellos las personas de la zona de Karnali. En el marco del programa de educación escolar abierta se ha previsto otro programa especial de incentivos para los alumnos que han abandonado los estudios debido a la carga de trabajo, la pobreza y el conflicto.

298. A fin de mejorar la calidad de la educación se ha empezado a aplicar un sistema de incentivos basado en la tasa de ingreso, la tasa de deserción escolar y el porcentaje de aprobación de los cursos. Para tener un estado de situación en cuanto a la relación docente-alumno se recurre a la cartografía escolar. El sistema de costo por estudiante pasó a ser obligatorio, y es objeto de una estricta supervisión a fin de mantener la transparencia en todas las donaciones concedidas a las escuelas.

299. Del total de 32.130 escuelas en 2009/10, 31.655 corresponden a escuelas primarias, 11.341 están dedicadas al primer ciclo de la enseñanza secundaria y 31.835 son escuelas de nivel básico. La distribución de las escuelas por cinturones ecológicos muestra que hay 3.954 escuelas en las montañas, 16.557 en las colinas, 2.213 en el valle de Katmandú y 9.406 en la región de Terai. Entre los cinturones ecológicos, el mayor número de escuelas se concentra en las colinas y el menor número en el valle de Katmandú. Hay asimismo 31.835 escuelas que cubren los niveles básicos (de primer grado a octavo grado), de las cuales 3.947 están en las montañas, 16.506 en las colinas, 2.093 en el valle de Katmandú y 9.289 en la región de Terai.

300. La matrícula en el nivel de enseñanza primaria alcanzó 4,90 millones en 2009 frente a 4,03 millones en 2004. Esto representa un aumento del 22% en comparación con la matrícula total en 2004. La tasa de crecimiento anual promedio durante este período fue

del 4%. La matrícula en el primer ciclo de la enseñanza secundaria alcanzó 1,60 millones frente 1,44 millones en 2004. Esto también representa un aumento, en este caso del 11% en comparación con la matrícula total en 2004. La tasa de crecimiento anual promedio durante este período fue del 2,1%. En el mismo sentido, el incremento en el nivel de educación básica en el año 2009 fue del 19% en comparación con la cifra de 2004; la tasa de crecimiento promedio durante este período fue del 3,5%. Es interesante destacar que las tasas medias de crecimiento anual correspondientes a las niñas son más altas que las tasas medias de crecimiento anual de los niños tanto en el nivel de enseñanza primaria (5,6%) como en el primer ciclo de la enseñanza secundaria (3,8%).

301. En comparación con el año escolar anterior, hay 45 distritos en los que se ha producido un incremento de la matrícula en la enseñanza primaria. De los 30 distritos restantes, en 3 de ellos (Achham, Sindhupalchowk y Rautahat) se registra una disminución de la matrícula de más del 22% en la enseñanza primaria. Del mismo modo, en 65 distritos se ha registrado un incremento de la matrícula en el primer ciclo de la enseñanza secundaria y, una vez más, en los mismos tres distritos (Achham, Sindhupalchowk y Rautahat) se registra una disminución de la matrícula de más del 18% en dicho nivel. El incremento de la matrícula en el primer ciclo de enseñanza secundaria indica que hubo gran número de alumnos que pasaron del nivel de enseñanza primaria al primer ciclo de la enseñanza secundaria. En el nivel básico, la tendencia de la matrícula ha seguido un patrón similar a lo sucedido en la enseñanza primaria y en el primer ciclo de la enseñanza secundaria. En los cuadros 18, 19, 20 y 21 se presenta un resumen de la matrícula en los tres niveles, la integración por grado, la participación de los *dalits* y la participación de las nacionalidades indígenas, respectivamente.

Cuadro 18

Número total de alumnos matriculados en la enseñanza primaria, el primer ciclo de enseñanza secundaria y la enseñanza básica

Nivel de enseñanza	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Tasa media de
								crecimiento anual 2004-2009
Primaria (grados primero a quinto)	4 030 045	4 502 697	4 515 059	4 418 713	4 782 313	4 900 663	4 951 956	3,5
Primer ciclo de enseñanza secundaria (grados sexto a octavo)	1 444 997	1 374 796	1 301 134	1 443 515	1 466 862	1 604 422	1 699 927	2,7
Básica (grados primero a octavo)	5 475 042	5 877 493	5 816 193	5 862 228	6 249 175	6 505 085	6 651 883	3,3

Cuadro 19

Matrícula de la enseñanza básica en 2009 y 2010, por grado

	Niñas		Niños		Total		Proporción de niñas por grado y nivel de enseñanza		Porcentaje de cada nivel de enseñanza en la matrícula total, por grado		Porcentaje de la enseñanza básica en la matrícula total, por grado	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Primer grado	733 660	738 772	738 353	734 022	1 472 013	1 472 744	49,8	50,2	30,0	29,7	22,6

	<i>Niñas</i>		<i>Niños</i>		<i>Total</i>		<i>Proporción de niñas por grado y nivel de enseñanza</i>		<i>Porcentaje de cada nivel de enseñanza en la matrícula total, por grado</i>		<i>Porcentaje de la enseñanza básica en la matrícula total, por grado</i>	
	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
	Segundo grado	500 711	512 085	493 205	501 420	993 916	1 013 505	50,4	50,5	20,3	20,5	15,3
Tercer grado	440 048	451 998	436 557	443 165	876 605	895 153	50,2	50,5	17,9	18,1	13,5	13,5
Cuarto grado	411 034	409 305	408 223	402 743	819 257	812 048	50,2	50,4	16,7	16,4	12,6	12,2
Quinto grado	368 482	382 372	370 390	376 134	738 872	758 506	49,9	50,4	15,1	15,3	11,4	11,4
Primero a quinto grado	2 453 935	2 494 472	2 446 728	2 457 484	4 900 663	4 951 956	50,1	50,4	100,0	100,0	75,3	74,4
Sexto grado	290 203	321 144	300 351	317 825	590 554	638 969	49,1	50,3	36,8	37,6	9,1	9,6
Séptimo grado	254 305	274 103	264 653	276 730	518 958	550 833	49,0	49,8	32,3	32,4	8,0	8,3
Octavo grado	241 851	252 360	253 059	257 765	494 910	510 125	48,9	49,5	30,8	30,0	7,6	7,7
Sexto a octavo grado	786 359	847 607	818 063	852 320	1 604 422	1 699 927	49,0	49,9	100,0	100,0	24,7	25,6
Total (primero a octavo grado)	3 240 294	3 342 079	3 264 791	3 309 804	6 505 085	6 651 883	49,8	50,2	0,0	0,0	100,0	100,0

Cuadro 20
Matrícula de *dalits* en la enseñanza primaria, el primer ciclo de enseñanza secundaria y la enseñanza básica en 2009 y 2010

<i>Nivel de enseñanza</i>	<i>Niñas</i>		<i>Niños</i>		<i>Total</i>		<i>Porcentaje de la matrícula total</i>	
	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Primaria (grados primero a quinto)	492 095	538 803	487 880	525 684	979 975	1 064 487	20,0	21,5
Primer ciclo de enseñanza secundaria (grados sexto a octavo)	96 409	117 615	106 286	123 986	202 695	241 601	12,6	14,2
Básica (grados primero a octavo)	588 504	656 418	594 166	649 670	1 182 670	1 306 088	18,2	19,6

Cuadro 21
Matrícula de las nacionalidades indígenas en la enseñanza primaria, el primer ciclo de enseñanza secundaria y la enseñanza básica en 2009 y 2010

Nivel de enseñanza	Niñas		Niños		Total		Porcentaje de la matrícula total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Primaria (grados primero a quinto)	951 430	935 775	939 422	935 775	1 890 852	1 891 523	38,6	38,2
Primer ciclo de enseñanza secundaria (grados sexto a octavo)	337 471	346 695	331 377	346 695	668 848	711 165	41,7	41,8
Básica (grados primero a octavo)	1 288 901	1 320 218	1 270 799	1 282 470	2 559 700	2 602 688	39,3	39,1

302. En cuanto a la situación de la matrícula de 22 nacionalidades que pertenecen a los grupos sumamente marginados y que corren peligro de desaparecer, de un total de 59 nacionalidades, 93.145 estudiantes cursaban la enseñanza primaria; 19.456 estudiantes cursaban el primer ciclo de enseñanza secundaria, y 101.513 estudiantes cursaban la enseñanza básica en 2009. Los 93.145 estudiantes constituyen aproximadamente el 2% de la matrícula total de la enseñanza primaria. Cabe destacar que la participación de las niñas en la enseñanza primaria es superior (52,6%) a la de los niños. Sin embargo, por lo que respecta al primer ciclo de la enseñanza secundaria, la participación de las niñas es del 48,3%.

303. En el siguiente cuadro se muestra el estado de situación en cuanto a los estudiantes con discapacidad en la enseñanza primaria, el primer ciclo de la enseñanza secundaria y la enseñanza básica en 2009/10. El porcentaje de estudiantes con discapacidad en la matrícula total en la enseñanza primaria, el primer ciclo de la enseñanza secundaria y la enseñanza básica es, respectivamente, del 1,1%, el 0,9% y el 1,1%. Del total de 53.680 estudiantes en la enseñanza primaria, el 0,4% tiene una discapacidad física; el 0,3%, una discapacidad mental; el 0,2% padece sordera; el 0,1%, ceguera, el 0,04% sordera y ceguera, y el 0,1% presenta una discapacidad vocal o relacionada con el habla. Del total de 14.621 estudiantes con discapacidad en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, el 0,4% tiene una discapacidad física; el 0,2%, una discapacidad mental; el 0,1% padece sordera; el 0,1%, ceguera; el 0,05%, sordera y ceguera, y el 0,1% presenta una discapacidad vocal o relacionada con el habla. Por lo que respecta a la enseñanza básica, del total de estudiantes con discapacidad, el 0,4% tiene una discapacidad física; el 0,3%, una discapacidad mental; el 0,2% padece sordera; el 0,1%, ceguera, el 0,04%, sordera y ceguera, y el 0,1% presenta una discapacidad vocal o relacionada con el habla (cuadros 22 y 23).

Cuadro 22
Número total de estudiantes según el tipo de discapacidad y el nivel de enseñanza
en 2009

Nivel de enseñanza		Tipo de discapacidad						Discapacidad total
		Física	Mental	Sordera	Ceguera	Sordera y ceguera	Vocal o relacionada con el habla	
Primaria	Niñas	8 399	7 654	3 902	2 002	974	2 006	24 937
	Niños	9 940	8 350	4 441	2 260	1 064	2 689	28 744
	Total	18 339	16 004	8 343	4 262	2 038	4 695	53 681
Porcentaje de alumnos con discapacidad en la matrícula total		0,4	0,3	0,2	0,1	0,0	0,1	1,1
Primer ciclo de enseñanza secundaria	Niñas	3 019	1 244	981	860	341	344	6 789
	Niños	3 468	1 350	1 193	888	405	539	7 836
	Total	6 467	2 594	2 174	1 741	746	883	14 625
Porcentaje de alumnos con discapacidad en la matrícula total		0,4	0,2	0,1	0,1	0,0	0,1	0,9
Básica	Niñas	11 418	8 898	4 883	2 862	1 315	2 350	31 726
	Niños	13 408	9 700	5 634	3 141	1 469	3 228	36 580
	Total	24 826	18 598	10 517	6 003	2 784	5 578	68 306
Porcentaje de personas con discapacidad en la matrícula total		0,4	0,3	0,2	0,1	0,0	0,1	1,1

Cuadro 23
Número total de estudiantes según el tipo de discapacidad y el nivel de enseñanza
en 2010

Nivel de enseñanza		Tipo de discapacidad						Discapacidad total
		Física	Mental	Sordera	Ceguera	Sordera y ceguera	Vocal o relacionada con el habla	
Primaria	Niñas	9 968	8 454	4 416	2 305	975	2 523	28 641
	Niños	11 122	8 993	4 863	2 424	1 056	3 249	31 707
	Total	21 090	17 447	9 279	4 729	2 031	5 772	60 348
Porcentaje de alumnos con discapacidad en la matrícula total		0,4	0,4	0,2	0,1	0,0	0,1	1,2

Nivel de enseñanza		Tipo de discapacidad						Discapacidad total
		Física	Mental	Sordera	Ceguera	Sordera y ceguera	Vocal o relacionada con el habla	
Primer ciclo de enseñanza secundaria	Niñas	3 308	1 453	1 274	990	370	486	7 881
	Niños	3 980	1 678	1 448	965	347	701	9 119
	Total	7 288	3 131	2 722	1 955	717	1 187	17 000
Porcentaje de alumnos con discapacidad en la matrícula total		0,4	0,2	0,2	0,1	0,0	0,1	1,0
Básica	Niñas	13 276	9 907	5 690	3 295	1 345	3 009	36 522
	Niños	15 102	10 671	6 311	3 389	1 403	3 950	40 826
	Total	28 378	20 578	12 001	6 684	2 748	6 959	77 348
Porcentaje de alumnos con discapacidad en la matrícula total		0,4	0,3	0,2	0,1	0,0	0,1	1,2

Artículo 14

Enseñanza obligatoria

304. Como ya se ha mencionado, se ha brindado educación secundaria gratuita a los grupos seleccionados. El Gobierno de Nepal ha ofrecido enseñanza gratuita a las niñas hasta el octavo grado en las escuelas públicas y hasta el duodécimo grado en la zona de Karnali y a los niños discapacitados y los pertenecientes a la comunidad *dalit* y a grupos muy marginados, así como a los alumnos de escuelas comunitarias. Ha proporcionado manuales escolares para los estudiantes de secundaria de forma gratuita. Se ha hecho especial hincapié en la educación de calidad, orientada al empleo y técnica, así como a la formación profesional, de fácil acceso para las personas. Además, se ha ampliado la enseñanza primaria e informal en las respectivas lenguas maternas. Se han tomado iniciativas para crear conciencia entre las principales partes interesadas en cuanto a la gratuidad y obligatoriedad de la educación en el marco del Plan de reforma del sector escolar.

Artículo 15

Derecho a la vida cultural, la investigación científica y la actividad creadora

305. El artículo 3 de la Constitución establece que el pueblo nepalés, con aspiraciones comunes de características multiétnicas, multilingües, multirreligiosas y multiculturales, comprometido y unido por un lazo de lealtad a la independencia nacional, la integridad, el interés nacional y la prosperidad de Nepal, constituye colectivamente la nación. Esta disposición constitucional es la que rige fundamentalmente las relaciones sociales que se crean entre la población nepalesa. Implica que cada grupo étnico, cultura, idioma e identidad territorial o regional exige igualdad de trato y de ventajas.

306. Todos los idiomas hablados como lengua materna en Nepal están reconocidos constitucionalmente como idiomas nacionales. El idioma nepalés en la escritura *devnagari* es el idioma oficial. En consecuencia, cada comunidad residente en Nepal tiene derecho a

recibir educación básica en su lengua materna, y a preservar y promover su idioma, alfabeto, cultura, y civilización y patrimonio culturales. El artículo 17 3) de la Constitución habilita a cada comunidad a preservar y promover su idioma, escritura, cultura, y civilización y patrimonio culturales. Del mismo modo, en virtud del artículo 23 de la Constitución, toda persona tiene derecho a profesar, practicar y conservar la propia religión según se le ha transmitido desde tiempos remotos, teniendo en cuenta las prácticas tradicionales sociales y culturales. Cada denominación religiosa tiene derecho a mantener su existencia independiente a fin de manejar y proteger sus lugares y creencias religiosas de acuerdo con la ley. La Constitución ha encomendado explícitamente al Estado que eliminara las desigualdades sociales y económicas, y que mantuviera y promoviera la pluralidad y la diversidad de las culturas.

307. En fecha reciente el Gobierno de Nepal aprobó una política cultural nacional para proteger la cultura material e inmaterial y promover la armonía religiosa y cultural y la convivencia, fundada en la idea de la unidad nacional y el laicismo. Nepal ha ratificado la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. La Ley sobre la Academia de Nepal, la Ley sobre la Academia de Bellas Artes de Nepal y la Ley sobre la Academia de Música y Danza de Nepal, todas ellas de 2007, son algunas de las medidas legales adoptadas para asegurar la protección, promoción y desarrollo general de diversas disciplinas de la cultura y el patrimonio cultural del país. El Departamento de Arqueología, *Guthi Sansthan*, la Corporación Cultural, la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas y la Academia de Nepal son algunas importantes instituciones dedicadas a la protección de este derecho.

Protección de la cultura, la religión, las artes, los idiomas y los alfabetos

308. Se ha creado un gran número de consejos de desarrollo y fideicomisos⁴² para proteger la cultura, la religión, las artes, los idiomas y los alfabetos. El Departamento de Arqueología, que depende del Ministerio de Asuntos Federales, Asamblea Constitucional, Asuntos Parlamentarios y Cultura (en adelante, Ministerio de Cultura), está encargado de preservar el patrimonio. El Gobierno de Nepal estableció un Museo Etnográfico Nacional de Nepal en Katmandú en 2005 con el fin de preservar las diferentes culturas de las nacionalidades. Ya se han exhibido en el museo los estilos de vida de los *brahmin tamang*, *gurung*, *tharu*, *magar*, *rai*, *newar*, *sherpa*, *thakali*, *chepang*, *sunuwar* y *limbu*.

309. En el Décimo Plan se fijaron varios objetivos con respecto a la protección y promoción de la vida cultural de los grupos étnicos y las minorías, a saber, eliminar las desigualdades que padecen los pueblos indígenas en las esferas económica y social; elevar el nivel de vida de tales pueblos mediante la protección de sus respectivos patrimonios culturales; mejorar las capacidades de las nacionalidades indígenas mediante el empoderamiento en el ámbito de las actividades económicas, sociales, educativas, culturales y comunitarias, y hacer participar a los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo nacional mediante la intensificación de sus conocimientos y aptitudes con miras a mejorar su acceso a los recursos nacionales por medio de la modernización profesional.

310. La Ley de autonomía local de 1999 es el instrumento jurídico previsto para institucionalizar el proceso de desarrollo mediante la participación de todas las personas, incluidas las nacionalidades indígenas, en el logro de la igualdad social y la movilización de recursos para el desarrollo de su propia región y la distribución equilibrada y equitativa de los frutos del desarrollo. Es importante destacar que un indicador del seguimiento y

⁴² *Lumbini Development Trust; Pashupati Development Trust; Budhanilkantha Development Board; Manakamnana Area Development Board; Halesi Mahadev Area Development Board; Boudha Area Development Board; Baraha Area Development Board; Bhanubhakta Janmasthan Area Development Board y Pathivara Area Development Board.*

evaluación de los proyectos es que un 30% como mínimo de los beneficiarios pertenezca a la comunidad *dalit* y los pueblos indígenas a nivel local.

311. El gobierno no ha cejado en su empeño por colaborar con la sociedad civil en la resolución de los temas que afectan a los pueblos indígenas. En la ejecución del Proyecto de empoderamiento de las nacionalidades, por ejemplo, se está contando con una mayor representación y participación de las organizaciones pertinentes. El Ministerio de Educación y varias universidades han previsto becas y otras medidas positivas dirigidas también a las nacionalidades. El Ministerio de Cultura ha realizado un proyecto destinado a elaborar un inventario de los patrimonios culturales inmateriales del país. También está prestando apoyo financiero al Fondo nacional de apoyo al talento (*Rastriya Prativa Smarak Kosh*) y a las ONG y organizaciones comunitarias pertinentes para llevar a cabo actividades de promoción y desarrollo de la literatura, la cultura y las bellas artes. Se han presentado a la UNESCO los documentos necesarios para declarar obra maestra la procesión de Rato Machindranath Jatra.

312. Se ha promulgado la Ley de propiedad intelectual de 2002 para la protección de los derechos e intereses de los autores y de la integridad de sus producciones científicas, literarias y artísticas, y para garantizar los beneficios derivados del uso de este tipo de creaciones. Se garantiza asimismo la debida libertad para la investigación científica y las actividades creativas. En virtud de esta ley se estableció el registro de la propiedad intelectual. En 2006, Nepal pasó a ser parte en el Convenio de Berna de 1886 para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. La Ley sobre patentes, diseño y marcas registradas protege los intereses de los titulares de derechos de propiedad industrial en relación con actividades de investigación científica y tecnológica, conforme al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio en el marco del régimen establecido por la Organización Mundial del Comercio. La Academia Nacional de Ciencias y Tecnología, diversas universidades e instituciones privadas están llevando a cabo actividades de investigación y creativas.

313. La Academia de Nepal, la Academia de Bellas Artes de Nepal, la Academia de Música y Danza de Nepal y la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas son mecanismos independientes y autónomos encargados de proteger la diversidad cultural, promover el conocimiento de los patrimonios culturales de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas y de las comunidades indígenas y crear condiciones favorables para que estas puedan preservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, lengua, tradición y costumbres.

314. La Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal, organización que agrupa a diversas organizaciones étnicas, está dedicada al empoderamiento de los pueblos indígenas. Se ha constituido un Comité de coordinación de nacionalidades indígenas a nivel de distrito bajo la presidencia del presidente o la presidenta de los comités de desarrollo de distrito correspondientes e integrado además por representantes de las correspondientes partes interesadas, con el fin de aplicar los planes y programas a nivel local. En cada comité de desarrollo de distrito y municipio se ha establecido un coordinador encargado de este asunto, que tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de la Ley de autonomía local por lo que atañe a los pueblos indígenas.

315. En cumplimiento del acuerdo de 20 puntos concertado entre el Gobierno de Nepal y los pueblos indígenas el 22 de agosto de 2007, y de los compromisos voluntarios asumidos por Nepal a este respecto, el 13 de septiembre de ese año, en la sexagésima primera Asamblea General, Nepal votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y, al día siguiente, el 14 de septiembre de 2007, ratificó el Convenio N° 169 de la OIT.

316. Para aplicar eficazmente la declaración y el convenio, el gobierno se ha dedicado a aprobar un Plan de acción nacional para la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT. Se ha comprometido a poner en práctica dicho convenio como instrumento por el que se rijan la participación de los pueblos indígenas, su consulta, el consentimiento fundamentado previo y libre y la participación en los beneficios. Adoptará el marco jurídico e institucional necesario, diseñado a fin de que los pueblos indígenas puedan disfrutar de sus derechos a los recursos naturales existentes en sus tierras; participar en el uso, la gestión y la conservación de estos recursos; tener un acceso fácil y significativo a las distintas oportunidades, y partes iguales de los recursos del Estado conforme a un enfoque basado en los derechos; garantizar su participación efectiva y significativa políticamente en el proceso de toma de decisiones y la igualdad de representación en el sistema de gobierno del país. Además, ampliará y consolidará las disposiciones especiales para su educación, salud, empleo o servicios públicos.

VII. Conclusión

317. Fueron varios los logros importantes obtenidos como resultado de las diversas medidas normativas, jurídicas e institucionales adoptadas por Nepal. La pobreza se ha reducido cerca de cinco puntos porcentuales en los últimos seis años. El subempleo ha disminuido. Se han registrado mejoras tanto en la situación de la seguridad alimentaria crónica como en la de la seguridad alimentaria transitoria. La tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria está aumentando. La igualdad de género en la educación ha mejorado sustancialmente, y ya se ha alcanzado la meta de 2015 en cuanto al acceso equitativo de las niñas y los niños a la enseñanza primaria. También ha aumentado la participación de la mujer en la vida pública. Su presencia en la fuerza de trabajo formal, principalmente como trabajadoras migrantes, en las fuerzas de seguridad y en la enseñanza, es cada vez mayor. La presencia de la mujer en el ámbito político también ha crecido significativamente en los últimos cuatro años. La tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años ha disminuido considerablemente en los últimos años, y es probable que se cumpla el objetivo fijado antes de 2015. La tasa de mortalidad materna también ha disminuido en gran medida, y se prevé una reducción de tres cuartas partes para el año 2015. Es probable que se cumpla el objetivo en cuanto a la detención del avance del VIH/SIDA y otras enfermedades.

318. Tras más de una década de conflicto armado, Nepal vive ahora una transformación democrática. Este proceso ha tenido consecuencias en la capacidad de las personas de disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales. Se sigue tratando de elaborar un programa nacional basado en un consenso nacional amplio en relación con la transformación política, económica y social y el desarrollo. El alivio de la pobreza y la justicia social están en vías de institucionalizarse asegurando la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico. Se sigue trabajando para rehabilitar a las mujeres, los niños y las familias de las personas afectadas por el conflicto armado.

319. Varias cuestiones económicas y sociales, como la pobreza, la corrupción y la degradación del medio ambiente, también han impedido el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. A pesar de que la política y estrategia de alivio de la pobreza aplicada por Nepal abarca múltiples dimensiones, no se ha podido alcanzar la meta fijada con respecto a este problema. La población de Nepal sigue aumentando a una tasa del 2,25%, y más del 24% de los habitantes sigue viviendo por debajo de la línea de pobreza. El Gobierno de Nepal opina que el logro de su objetivo en cuanto a alcanzar un crecimiento económico más amplio podría verse obstaculizado por una serie de factores, como la inestabilidad política, los efectos del cambio climático, las consecuencias de la globalización, y un entorno comercial mundial cada vez más competitivo e incierto. Nepal considera que el fundamento básico para garantizar el nivel deseado de protección y

promoción de los derechos económicos, sociales y culturales es garantizar el desarrollo general de su población en las esferas social, económica e intelectual. Sin embargo, la falta de recursos e infraestructura enfrenta al país a dificultades en varias dimensiones, lo que dificulta el cumplimiento del compromiso asumido respecto de los derechos humanos.

320. Pese a las distintas medidas adoptadas para combatir la corrupción, el gobierno es consciente de que esta ha seguido planteando problemas a la gobernanza, obstaculizado las actividades de desarrollo, restringido la capacidad de hacer realidad los derechos humanos, dificultado la aplicación de los principios rectores y políticas del Estado, y limitado el desarrollo de la infraestructura básica. Su efecto final ha sido la restricción del aumento del nivel de vida de la población.

321. En cuanto a los ODM relacionados con la sostenibilidad ambiental, el Gobierno de Nepal estima que será necesario trabajar con mayor ahínco y asignar un mayor número de recursos para alcanzar estos objetivos. Cabe destacar que el logro de la sostenibilidad ambiental está vinculado a mejoras en los medios de subsistencia de las personas y al desarrollo económico. Aunque la contribución de Nepal a la emisión de gases de efecto invernadero es muy baja, el país presenta gran vulnerabilidad ante los riesgos derivados del cambio climático. El gobierno se ha centrado en iniciativas comunitarias para la conservación efectiva y el uso sostenible de los bosques y la biodiversidad, y la reducción de la pérdida de biodiversidad. La producción y el uso eficiente de energía también sigue siendo un desafío importante. La leña es aún la principal fuente de energía para cocinar. Más de la mitad de los hogares tienen acceso a electricidad para la iluminación, y el resto de la población depende del gas, el aceite, el queroseno y otras fuentes. Dado que Nepal es un país predominantemente agrícola, el impacto del cambio climático puede resultar catastrófico en el futuro. En vista de ello, el gobierno procura seguir recibiendo asistencia financiera y técnica de los órganos de las Naciones Unidas y asociados en el desarrollo, y ampliar tal asistencia, con miras a la aplicación efectiva del Pacto.

322. En síntesis, el entorno normativo para el cumplimiento de las metas de los ODM ha seguido siendo, en gran medida, favorable. Las políticas y planes generales de desarrollo se han regido por la reducción de la pobreza, la inclusión y la justicia social. Por consiguiente, el Gobierno de Nepal opina que el país será capaz potencialmente de alcanzar la mayoría de sus metas en relación con los ODM para 2015, con excepción de las más complejas, a saber, el pleno empleo y la adaptación al cambio climático, para cuyo logro será necesario esforzarse más y aplicar medidas más eficaces.

Anexos

Anexo I

Leyes relacionadas con convenios promulgadas o modificadas durante el período de que se informa

Leyes

1. Ley modificatoria de textos legislativos para mantener la igualdad de género (Ley de igualdad de género), 2006
2. Ley sobre las personas de edad, 2006
3. Ley de ciudadanía de Nepal, 2006
4. Ley de registros electorales, 2006
5. Ley sobre el Fondo de alivio de la pobreza, 2006
6. Ley de gestión y aplicación de la buena gobernanza, 2006
7. Ley sobre la Comisión Electoral, 2007
8. Segunda modificación de la Ley sobre el sistema carcelario, 2007
9. Ley de tipificación y castigo de los delitos electorales, 2007
10. Ley sobre la elección de los miembros de la Asamblea Constituyente, 2007
11. Ley sobre el Tribunal de la Asamblea Constituyente, 2007
12. Ley de derecho a la información, 2007
13. Ley sobre prevención de la trata y el traslado de personas, 2007
14. Ley de empleo en el extranjero, 2007
15. Ley militar, 2007
16. Primera modificación de la Ley del Tribunal Especial, 2007
17. Ley sobre la Academia de Música y Danza de Nepal, 2007
18. 12ª enmienda del Código General (*Muluki Ain*), 2007
19. Ley sobre la Comisión Nacional de la Mujer, 2007
20. Ley sobre la Academia de Nepal, 2007
21. Ley sobre la Academia de Bellas Artes de Nepal, 2007
22. Ley sobre la Academia de Música y Danza de Nepal, 2007
23. Ley de tipificación y castigo del delito de violencia doméstica, 2009
24. Ley relativa a la protección de los trabajadores de la salud y las instituciones sanitarias, 2009

Anexo II

Lista de leyes modificadas por la Ley de igualdad de género, 2006 (ley promulgada a fin de modificar las disposiciones relacionadas con el género de varios textos legislativos)

- Ley de cláusulas generales, 1954
 - Ley de registro de empresas privadas, 1958
 - Ley sobre el Fondo de previsión del personal, 1962
 - Ley relativa a las tierras, 1964
 - Ley de remuneración, beneficios y condiciones de servicio de los magistrados de la Corte Suprema, 1969
 - Ley de registro de matrimonios, 1971
 - Ley de bonos, 1974
 - Ley de registro de nacimientos, defunciones y otros hechos personales, 1976
 - Ley del Fondo de pensiones, 1989
 - Ley de remuneración, condiciones de servicio y beneficios de los magistrados de los tribunales de apelación y de distrito, 1992
 - Ley sobre seguros, 1992
 - Ley sobre periodistas en actividad, 1993
 - Ley de remuneración, condiciones de servicio y beneficios del Fiscal General, 1996
 - Ley de remuneración, condiciones de servicio y beneficios de los titulares de cargos en los órganos constitucionales, 1997
 - Ley de remuneración y servicios de los titulares de cargos y miembros del Parlamento, 1998
 - Ley sobre la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, 2002
-